En el Saló de la Reina Regent de la Casa de la Ciudad de Barcelona, el día VEINTINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, se reúne el Plenario del Consejo Municipal, en sesión ordinaria, bajo la presidencia de la Excma. Sra. alcaldesa Ada Colau Ballano. Concurren los Ilmos. Sres. y las Ilmas. Sras. tenientes de alcaldía, Gerardo Pisarello Prados, Laia Ortiz Castellví, Jaume Asens Llodrà y Janet Sanz Cid, y los Iltres. Sres. concejales y las Iltres. Sras. concejalas, Gala Pin Ferrando, Agustí Colom Cabau, Laura Pérez Castaño, Mercedes Vidal Lago, Josep M. Montaner Martorell, Eloi Badia Casas, Xavier Trias i Vidal de Llobatera, Joaquim Forn i Chiariello, Sònia Recasens i Alsina, Teresa M. Fandos i Payà, Jaume Ciurana i Llevadot, Gerard Ardanuy i Mata, Jordi Martí i Galbis, Mercè Homs i Molist, Francina Vila i Valls, Raimond Blasi i Navarro, Carina Mejías Sánchez, Francisco Sierra López, Sonia Sierra Infante, María Magdalena Barceló Verea, Santiago Alonso Beltrán, Alfred Bosch i Pascual, Jordi Coronas i Martorell, Juan José Puigcorbé i Benaiges, Montserrat Benedí i Altés, Trini Capdevila i Burniol, Jaume Collboni Cuadrado, Carmen Andrés Añón, Daniel Mòdol Deltell, Montserrat Ballarín Espuña, Alberto Fernández Díaz, Ángeles Esteller Ruedas, Xavier Mulleras Vinzia, María José Lecha González y Maria Rovira i Torrens, asistidos por el secretario general, Sr. Jordi Cases i Pallarès, quien certifica.

Excusa su asistencia el Iltre. Sr. Josep Garganté i Closa.

Está presente el interventor municipal, Sr. Antonio Muñoz i Juncosa.

Constatada la existencia de cuórum legal, la Presidencia abre la sesión a las nueve horas y treinta y cinco minutos.

Se dan por leídas las actas de las dos sesiones anteriores, celebradas los días 16 y 27 de noviembre de 2015, y una enmienda del punto 7 en el acta de la sesión de 30 de octubre de 2015, cuyo borrador ha sido enviado a todos los miembros del Consistorio; y SE APRUEBAN.

PARTE INFORMATIVA

a) *Despacho de oficio*

En cumplimiento del artículo 63.1 del Reglamento orgánico municipal, SE COMUNICAN las resoluciones siguientes:

1. Decreto de Alcaldía, de 20 de noviembre de 2015, que establece las direcciones que podrán ser ocupadas por titulares que no tengan la condición de funcionarios y las direcciones que serán ocupadas por titulares con la condición de funcionarios, cuando los actuales ocupantes las dejen vacantes, tal como se detallan en los anexos; y deja sin efectos el Decreto de Alcaldía de 16 de setiembre de 2015.

2. Decreto de Alcaldía, de 24 de noviembre de 2015, que propone al órgano

competente de la sociedad Barcelona de Servicios Municipales, SA, como accionista de Cementerios de Barcelona, SA, elevar a la Junta General de Cementerios de Barcelona, SA, la propuesta de designación del Iltre. Sr. Eloi Badia Casas miembro y presidente del Consejo de Administración de Cementerios de Barcelona, SA, en sustitución del Iltre. Sr. Agustí Colom Cabau.

3. Decreto de Alcaldía, de 24 de noviembre de 2015, que propone al órgano competente de la sociedad Barcelona de Servicios Municipales, SA, como accionista de Servicios Funerarios de Barcelona, SA, elevar a la Junta General de Servicios Funerarios de Barcelona, SA, la propuesta de designación del Iltre. Sr. Eloi Badia Casas como miembro del Consejo de Administración de Servicios Funerarios de Barcelona, SA, en sustitución del Iltre. Sr. Agustí Colom Cabau.

4. Decreto de Alcaldía, de 24 de noviembre de 2015, que designa a la Iltre. Sra. Laura Pérez Castaño miembro de la Comisión de Economía y Hacienda en sustitución del Iltre. Sra. Mercedes Vidal Lago, y designa a la Iltre. Sra. Mercedes Vidal Lago miembro de la Comisión de Derechos Sociales, Cultura y Deportes en sustitución del Sr. Raimundo Viejo Viñas.

5. Decreto de Alcaldía, de 26 de noviembre de 2015, que designa a la Iltre. Sra. Montserrat Ballarín Espuña representante del Ayuntamiento de Barcelona en el Consejo General del Consorcio de Turismo de Barcelona en sustitución de la Sra. Sara Jaurrieta Guarner.

6. Decreto de Alcaldía, de 1 de diciembre de 2015, que designa al señor Ricard Vinyes Ribas, con efectos del día 25 de noviembre de 2015, para desarrollar provisionalmente y sin retribuciones las funciones del ámbito competencial del comisionado de Programas de Memoria.

7. Decreto de Alcaldía, de 1 de diciembre de 2015, que designa representantes del Ayuntamiento de Barcelona en la Asamblea General de la Asociación Red Española de Ciudades Inteligentes a las personas siguientes:

- Iltre. Sr. Agustí Colom Cabau, concejal de Empleo, Empresa y Turismo.
- Sr. Francisco Rodríguez Jiménez, gerente del Instituto Municipal de Informática.

8. Decreto de Alcaldía, de 1 de diciembre de 2015, que propone al Pleno del Consorcio de la Zona Franca la designación de la Iltre. Sra. Gala Pin Ferrando vocal de su comité ejecutivo; y, al mismo tiempo, proponer la asistencia a las reuniones de este comité ejecutivo, como observadores, de los Sres. Jordi Martí Grau, gerente municipal, y Antoni Fernández Pérez, director de Empresas, Entidades Municipales y Recursos.

9. Decreto de Alcaldía, de 1 de diciembre de 2015, que propone a la Junta General de la sociedad Barcelona Sagrera Alta Velocidad, SA, la designación como representantes de este Ayuntamiento en su consejo de administración a las personas siguientes:

Excma. Sra. Ada Colau Ballano
Ilma. Sra. Laia Ortiz Castellví
Ilma. Sra. Janet Sanz Cid
Sr. Manuel Valdés López

10. Decreto de Alcaldía, de 1 de diciembre de 2015, que delega la

presidencia de la comisión interadministrativa, regulada en la cláusula 7.ª del convenio de colaboración por el que se designa la comisión interadministrativa gestora del acontecimiento de excepcional interés público ORC Barcelona World Championship 2015 y Barcelona Equestrian Challenge, en la comisionada de Deportes de este Ayuntamiento, Sra. Marta Carranza Gil-Dolz del Castellar, siempre que la presidencia corresponda al Ayuntamiento de Barcelona y en cualquier convocatoria de este.

11. Decreto de Alcaldía, de 3 de diciembre de 2015, que designa al Iltre. Sr. Josep M. Montaner Martorell representante del Ayuntamiento de Barcelona en la Comisión Ejecutiva del Consorcio del Barrio de la Mina.

12. Decreto de Alcaldía, de 3 de diciembre de 2015, que propone**,** en representación del Ayuntamiento de Barcelona, el nombramiento de la Sra. Assumpta Bailac i Puigdellívol como vocal del Consejo Rector de la Biblioteca de Cataluña, en sustitución del Iltre. Sr. Jaume Ciurana i Llevadot.

13. Decreto de Alcaldía, de 3 de diciembre de 2015, que designa al Sr. Franc Fernández Eduardo vocal del Consejo de Administración de la entidad pública empresarial local Fundación Mies van der Rohe, en sustitución de la Sra. Ariadna Álvarez Garreta.

14. Decreto de Alcaldía, de 3 de diciembre de 2015, que delega temporalmente, durante los días 3 y 4 de diciembre de 2015, ambos incluidos, por ausencia del concejal del Distrito de L'Eixample, Iltre. Sr. Agustí Colom Cabau, a favor del Iltre. Sr. concejal Eloi Badia Casas, las siguientes facultades: — Las facultades que hayan sido delegadas por esta Alcaldía al concejal Iltre. Sr. Agustí Colom Cabau en razón de su condición de concejal del Distrito de L'Eixample y otras concretas que le hayan sido delegadas igualmente. — Otras facultades, no incluidas entre las anteriores, que sean inherentes al cargo de concejal de Distrito, de acuerdo con las Normas reguladoras del funcionamiento de los distritos, aprobadas por acuerdo del Consejo Municipal de 28 de setiembre de 2001, modificadas mediante sendos acuerdos de 23 de agosto de 2007 y 13 de junio de 2008, y de acuerdo con el Reglamento interno de organización y funcionamiento del Distrito de L'Eixample, aprobado por el Pleno del Consejo de Distrito y ratificado por el Pleno del Consejo Municipal en sesión de 26 de abril de 2002.

15. Decreto de Alcaldía, de 3 de diciembre de 2015, que modifica el decreto de la Alcaldía de 5 de diciembre de 2007, en el sentido de incorporar, como miembro del comité ejecutivo, al Iltre. Sr. Eloi Badia i Casas, concejal de Presidencia y Territorio, y nombrarlo vicepresidente.

16. Decreto de Alcaldía, de 3 de diciembre de 2015, que delega en la presidencia del Instituto Municipal del Paisaje Urbano y la Calidad de Vida la aprobación de las actuaciones especiales recogidas en el anexo 1, letra C, del Procedimiento regulador del fomento de las actividades de la campaña municipal para la protección y la mejora del paisaje urbano, aprobado por Decreto de Alcaldía de 12 de marzo de 2002 (*BOPB* 116, de 15 de mayo de 2002), modificado por el concejal presidente del Instituto Municipal del Paisaje Urbano y la Calidad de Vida en dos ocasiones (*BOPB* 1-7-2008 y *BOPB* 15-09-2008).

17. Decreto de Alcaldía, de 9 de diciembre de 2015, que actualiza la

composición de la comisión municipal de control de la gestión por sociedad de economía mixta de los aparcamientos objeto de la concesión administrativa de la que es titular la sociedad Barcelona de Aparcamientos Municipales, SA (BAMSA), creada por Decreto de Alcaldía de 23 de febrero de 2015, en el sentido de que estará integrada por los cargos siguientes:

Gerente municipal, que la presidirá
Director de Servicios de Financiación
Director de Empresas, Entidades Municipales y Recursos
Director de Servicios Jurídicos
Director de Patrimonio e Inversiones
Gerente adjunto de Movilidad e Infraestructuras
Director de Servicios de Movilidad
Director general de BSM
Subdirector general económico y financiero de BSM
Secretario general, que asimismo actuará como secretario de la comisión

18. Decreto de Alcaldía, de 9 de diciembre de 2015, que designa al Sr. Miquel Àngel Essomba Gelabert, con efectos del día 1 de diciembre de 2015, para desarrollar provisionalmente y sin retribuciones las funciones del ámbito competencial del comisionado de Educación y Universidades.

19. Decreto de Alcaldía, de 9 de diciembre de 2015, que designa al Sr. Miquel Àngel Essomba Gelabert representante del Ayuntamiento de Barcelona en el Consejo de Dirección del Consorcio de Educación de Barcelona en sustitución de la Iltre. Sra. Laura Pérez Castaño.

20. Decreto de Alcaldía, de 9 de diciembre de 2015, que designa a la Sra. Marta Perelló Riera, directora de la Dirección de Servicios de Coordinación de Planeamiento y Gestión Urbanística, vocal del Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria de Barcelona-Ámbito Metropolitano.

21. Decreto de Alcaldía, de 10 de diciembre de 2015, que deja sin efectos, con fecha de 14 de diciembre de 2015, el encomendado provisional de las funciones como gerente accidental del Patronato Municipal de la Vivienda del Sr. Francesc Xavier González Garuz.

22. Decreto de Alcaldía, de 10 de diciembre de 2015, que nombra a la Sra. Àngels Mira Cortadellas personal de alta dirección en el cargo de gerente del Patronato Municipal de la Vivienda, con efectos del 15 de diciembre de 2015, y le asigna el puesto de trabajo de gerencia, subgrupo de clasificación A1, con complemento de destino de nivel 30 y el régimen de plena dedicación.

23. Decreto de Alcaldía, de 11 de diciembre de 2015, que modifica los decretos de Alcaldía de 13 de junio de 2015 (S1/D/2015-1900) y de 9 de noviembre de 2015 (S1/D/2015-3583), relativos a la organización de la dirección política y administrativa de la Administración municipal. 24. Decreto de Alcaldía, de 11 de diciembre de 2015, que designa representantes del Ayuntamiento de Barcelona en el Consejo de Salud del Consorcio Sanitario de Barcelona a las personas siguientes:

Iltre. Sra. Laura Pérez Castaño
Iltre. Sr. Josep M. Montaner Martorell

Iltre. Sr. Jordi Coronas Martorell
Sra. Gemma Tarafa Orpinell
Sr. Josep Martí Valls

25. Decreto de Alcaldía, de 11 de diciembre de 2015, que designa representantes del Ayuntamiento de Barcelona en las fundaciones que se relacionan a las personas siguientes:

Fundación Privada Casa América en Cataluña Miembro del patronato:

Sra. M.ª del Mar Jiménez Carret, en sustitución del Sr. Francesc Xavier Domènech Sampere

Fundación Privada Parque Científico de Barcelona Miembro del Patronato:

Sra. Gemma Tarafa Orpinell, en sustitución del Sr. Francesc Xavier Domènech Sampere

Fundación Barcelona Media Universidad Pompeu Fabra Miembro del patronato:

Sr. Ricard Vinyes Ribas, en sustitución del Sr. Francesc Xavier Domènech Sampere

Fundación Privada para la Navegación Oceánica de Barcelona Miembro del consejo general:

Sr. Albert de Gregorio Prieto, en sustitución del Sr. Francesc Xavier Domènech Sampere

26. Decreto de Alcaldía, de 11 de diciembre de 2015, que designa representantes del Ayuntamiento de Barcelona en los consorcios que se relacionan a las personas siguientes:

Instituto Europeo del Mediterráneo:

Miembro de la junta de gobierno:

Sr. Ricard Vinyes Ribas, en sustitución del Sr. Francesc Xavier Domènech Sampere

Consorcio Casa Asia:

Miembro del consejo rector:

Sra. M.ª del Mar Jiménez Carret, en sustitución del Sr. Francesc Xavier Domènech Sampere

27. Decreto de Alcaldía, de 11 de diciembre de 2015, que designa al Sr. Miquel Ortega Cerdà miembro del Consejo Rector del Instituto Municipal de Informática, en sustitución del Sr. Francesc Xavier Domènech Sampere.

28. Decreto de Alcaldía, de 11 de diciembre de 2015, que, primero, deja sin efectos el nombramiento del Ilmo. Sr. Jaume Asens Llodrà como vicepresidente de la Junta Rectora del Consorcio Instituto Ramon Llull y, segundo, designa a la Sra. Berta Sureda Berna como representante del Ayuntamiento de Barcelona en la Junta Rectora y en el Consejo de Dirección del Consorcio Instituto Ramon Llull, en sustitución, en ambos casos, del Sr. Xavier Domènech Sampere.

29. Decreto de Alcaldía, de 11 de diciembre de 2015, que, primero, delega en el gerente del Instituto Municipal de Personas con Discapacidad la atribución del

otorgamiento de las tarjetas de aparcamiento colectivas para personas con discapacidad, reguladas en el Decreto 97/2002, de 5 de marzo, de la Generalitat de Catalunya, y, segundo, establece que el punto de recogida de la tarjeta se establezca en las dependencias del IMPD, situado en c. València, 344.

30. Decreto de Alcaldía, de 11 de diciembre de 2015, que delega en el Ilmo. Sr. Gerardo Pisarello Prados la presidencia de la Ponencia de Nomenclátor de las Calles de Barcelona, en sustitución del Sr. Francesc Xavier Domènech Sampere, y designa al Sr. Ricard Vinyes Ribas, comisionado de Programas de Memoria, vocal de la mencionada ponencia.

31. Decreto de Alcaldía, de 16 de diciembre de 2015, que designa representantes del Ayuntamiento de Barcelona en la Comisión Rectora del Instituto Botánico de Barcelona a las personas siguientes:

Sra. Anna Omedes
Regàs Sr. Joaquim
Vicente Ibáñez

Acuerdo de la Comisión de Gobierno de 3 de diciembre de 2015:

32. (F1507) APROBAR la realización de operaciones financieras hasta un importe máximo de 160 millones de euros en las condiciones que se adjuntan. DELEGAR en el Ilmo. Sr. Gerardo Pisarello Prados, primer teniente de alcaldía de Trabajo, Economía y Planificación Estratégica, y en el Sr. Jordi Ayala i Roqueta, gerente de Presidencia y Economía, de forma indistinta, el otorgamiento de toda la documentación necesaria para llevar a cabo la firma y disposición de las operaciones.

Acuerdo de la Comisión de Gobierno de 10 de diciembre de 2015:

33. Primero. FACULTAR al miembro de la Comisión de Gobierno que sea responsable del ámbito material del contrato para la adopción de los actos derivados de la adjudicación de los contratos aprobados por esta comisión que se relacionan a continuación: a) la firma de los documentos para la formalización del contrato; b) el reajuste de anualidades y la redistribución de las autorizaciones o disposiciones aprobadas, así como las anulaciones parciales de la parte de la disposición del gasto no obligado; c) la designación del responsable del contrato y del coordinador en materia de seguridad y salud en la ejecución de la obra; d) la aprobación del plan de seguridad y salud en el trabajo; e) la aprobación del programa de trabajo; f) la aprobación de la certificación final en los contratos de obras; g) la liquidación del contrato sin saldo o con saldo resultante a favor del Ayuntamiento; y h) la cancelación o devolución de las garantías constituidas. Segundo. ESTABLECER que, en las resoluciones adoptadas en ejercicio de las facultades conferidas en este acuerdo, se hará constar expresamente que se actúa por encargo de la Comisión de Gobierno y se dará cuenta de ello. Tercero. DETERMINAR qué atribuciones conferidas en este acuerdo serán efectivas a partir del día de su firma, sin perjuicio de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona*, en la *Gaceta Municipal* y en el web municipal. Cuarto. DEJAR SIN EFECTO las delegaciones conferidas con anterioridad en las materias indicadas en este acuerdo.

b) *Medidas de gobierno*

Única. Para la creación de la Oficina para la Transparencia y las Buenas Prácticas.

El teniente de alcaldía de Derechos de Ciudadanía, Participación y Transparencia, Sr. ASENS, presenta la medida de gobierno que propone la creación de la Oficina para la Transparencia y las Buenas Prácticas, poniendo de manifiesto que tiene que ver con el compromiso electoral de Barcelona en Comú, con los valores de la honestidad, la transparencia, el principio de prevención, control democrático, rendición de cuentas y con la voluntad de fortalecer los sistemas fiscalizadores existentes para crear una estructura de control de gestión, de auditoría y de análisis.

Puntualiza que esta oficina no nace de la sospecha, de la desconfianza o de una percepción negativa de la Administración municipal, sino que lo hace de la certeza y el convencimiento de que puede ser una herramienta para fortalecer a la Administración; que pretende conocer cualquier acción u omisión contraria al derecho o a los principios de buen gobierno; y que parte de la convicción de que la corrupción afecta más fácilmente a aquellas administraciones que no disponen de herramientas especializadas, profesionales y estables para luchar contra esta lacra.

En consecuencia, manifiesta que la oficina ayuda a hacer a la Administración pública más creíble y más fiable. En este sentido, señala que la transparencia es un cortafuego y una condición necesaria, pero no suficiente, para dificultar la presencia y el arraigo de la corrupción en cualquier administración, de manera que exige una actuación decidida y proactiva, continuada y evaluable en el tiempo.

Precisa que la Oficina para la Transparencia y las Buenas Prácticas se divide en tres partes: control de gestión, dirección de análisis y un departamento de transparencia. Añade que también se ha creado una red estable de referentes de transparencia, integrada por 56 personas provenientes del ámbito funcionarial, con formación especializada en materia jurídica, económica y de sistemas de información y con currículums impecables en conducta ética y responsable.

Indica, por lo tanto, que serán estas personas las responsables de analizar e investigar internamente los posibles casos de uso fraudulento o despilfarro de recursos públicos, el enriquecimiento ilícito, los conflictos de intereses, el tráfico de influencias, las incompatibilidades, el uso particular de información obtenida durante el ejercicio laboral en la Administración pública; y, al mismo tiempo, serán encargadas de revisar el buen uso y la correcta aplicación de las ayudas y subvenciones que otorga el Ayuntamiento, tanto si las reciben entidades públicas como privadas.

Indica que todo ello tendrá un retorno público a la ciudadanía mediante informes semestrales específicos, y una memoria anual que incluirá toda la actividad desarrollada y los resultados y conclusiones.

Remarca que la responsabilidad comporta la capacidad de rendir cuentas, cosa que pretenden con la creación de esta oficina, y también contribuye a ello la creación de un buzón de alerta ciudadana, a disposición de la ciudadanía y como herramienta de participación, para que se puedan comunicar al Consistorio hechos y conductas contrarias a la gestión ética de la Administración. Destaca que esta herramienta se ha hecho de una manera innovadora que permitirá que esta comunicación sea anónima para garantizar que la persona informadora, ya sea ciudadana o funcionaria, no tenga que temer represalias o amenazas. Finalmente, señala que la oficina contará con un consejo asesor, que pretende reforzar los canales

de participación ciudadana estableciendo mejor comunicación y corresponsabilización con los actores sociales que trabajan en este ámbito.

Remarca que, con este conjunto de aspectos, están en condiciones de asegurar que esta oficina es una herramienta pionera e innovadora en todo el Estado, que va más allá de lo que establece la Ley de transparencia, incluye herramientas como el buzón ético, la red estable de referentes de transparencia o el consejo asesor.

Concreta que la oficina se ha abierto a plazo de consulta para que la ciudadanía en general o cualquier miembro de esta cámara pueda participar en su funcionamiento haciendo enmiendas y contribuciones.

El Sr. MARTÍ avanza la buena predisposición del grupo de CiU con respecto a todas aquellas medidas e iniciativas orientadas a mejorar la calidad democrática, la transparencia y las buenas prácticas, tanto en el Ayuntamiento como en el resto de administraciones e instituciones. Subraya que buena muestra de ello se encuentra en el Gobierno de la Generalitat y en el mismo Parlamento de Cataluña, donde se han emprendido, y aprobado con un consenso amplio, medidas contundentes a favor de la transparencia impulsadas por su formación.

Dicho esto, manifiesta que esperan conocer los informes semestrales y la memoria anual de la Oficina de Transparencia y Buenas Prácticas antes de posicionarse sobre su bondad y resultados concretos.

Mientras tanto, expresa una serie de dudas y reservas sobre esta oficina en función de algunas consideraciones que expresa acto seguido. Así, en primer lugar, alerta del peligro de construir un exceso de burocracia y la posible duplicidad de funciones que puede comportar con altas instancias, tanto municipales como autonómicas. Precisa que, hoy por hoy, cuentan con unidades, órganos e instituciones que llevan a cabo funciones análogas, como la misma Intervención municipal, la Sindicatura de Agravios, la Oficina Antifraude de Cataluña, la Sindicatura de Cuentas, la Fiscalía Anticorrupción y los tribunales ordinarios de justicia, pasando por los mecanismos previstos en la Ley de transparencia aprobada por el Parlamento de Cataluña, o el futuro buzón ético y de buen gobierno al que se ha referido el Sr. Asens.

Añade que no ven clara la previsión de que la oficina opere con determinadas entidades sociales, especialmente si son próximas al Gobierno municipal. De la misma manera que también expresan reservas en cuanto a los mecanismos de provisión del personal adscrito, a la vez que también entiende que hay que evaluar la composición del consejo asesor. Indica que también tienen dudas de que este organismo no acabe sirviendo más para fiscalizar a la oposición política que al Gobierno municipal.

Manifiesta que no querrían tener que denunciar prácticas más propias de comisarios políticos que de funcionarios municipales independientes del poder político de Barcelona en Comú; a la vez que pregunta si cuando el gobierno habla de integridad institucional y de garantía de transparencia como objetivos de la oficina —que comparten plenamente—, se refiere también a la investigación de todos los casos de colocación de familiares y compañeros de partido, así como a la contratación de empresas amigas que se han producido los seis primeros meses de mandato.

Alega que se quieren creer que no solo hablan de legalidad, sino también de transparencia, de ética, valores y concurrencia pública, unos factores que no pueden dejarse de lado en este debate político.

El Sr. SIERRA valora positivamente la iniciativa de crear esta oficina, aunque desea que no se quede en una mera declaración de intenciones. Señala que les

sorprende que en la justificación de esta medida de gobierno se hable únicamente de transparencia, justificada como lucha contra la corrupción, y que no se haga mención del acceso de la ciudadanía a la información, del control democrático de las instituciones ni de las incompatibilidades o de los conflictos de intereses y, como ha mencionado el Sr. Martí, del nepotismo.

Con respecto a las tres áreas en las que se divide la oficina, observa que en la dirección de control de la gestión se menciona, como una de sus funciones, la auditoría, y hace notar, en este sentido, que, con los votos de Barcelona en Comú, el auditor de las cuentas municipales continúa siendo el Gabinete Técnico de Auditoría, el mismo que auditó las cuentas del Palau de la Música en la época Millet.

En referencia al departamento de transparencia para impulsar y cumplir la Ley de transparencia, recuerda al Gobierno que tiene la obligación de responder a las preguntas que formulan los grupos municipales y, además, de cumplir los mandatos democráticos que se adoptan en el Pleno y en comisión.

Y, finalmente, en cuanto a la función de control de determinados órganos que se otorga a la oficina, observa que, en el tiempo que Barcelona en Comú ha estado en el Gobierno, en cuanto a la transparencia, está todavía la pelota en el tejado, y pone como ejemplo de ello que sea imposible averiguar cuánto cuesta a la ciudadanía el servicio del Bicing y qué empresas lo gestionan, puesto que no es posible acceder a las cuentas de las dos empresas que tienen subcontratado el servicio; igualmente, manifiesta la imposibilidad de obtener información, por ejemplo, de las jornadas sobre la denominación de origen Europa organizadas por el ICUB; o de las subvenciones que concede este Ayuntamiento.

Finalmente, ratifica el compromiso de Ciutadans con la transparencia y asegura que se sentirán parte de esta oficina para controlar la transparencia y para fiscalizar la acción del Gobierno.

La Sra. CAPDEVILA da la bienvenida a la síndica de agravios a esta sesión del Plenario del Consejo Municipal.

Dicho esto, recuerda que, en el Pleno de 14 de julio, el Gobierno de la ciudad se comprometió con el grupo de ERC a iniciar la elaboración de una propuesta de código ético del Ayuntamiento de Barcelona. Por lo tanto, valora la creación de esta oficina como un paso adelante con respecto a aquel compromiso, aunque consideran que primero debería haberse establecido el código ético al que se ha referido, con los principios, las normas y los criterios.

En consecuencia, reitera la demanda de elaborar el mencionado código ético, que siente las bases que la oficina se encargará de hacer cumplir.

Manifiesta que, en opinión de ERC, la redacción de unos principios éticos de obligado cumplimiento para los trabajadores y trabajadoras y cargos electos de la Administración municipal debe ir acompañada de la imposición de medidas como el ajuste de los salarios, que debe garantizar que nadie reciba un sueldo desorbitado, y acabar con las dietas complementarias, lo que permitiría renunciar, por ejemplo, a las del Área Metropolitana y generaría un ahorro neto de 650.000 euros. En este sentido, remarca que el Grupo Municipal de ERC, en aplicación de su código ético, ya renunció a las dietas, así como a los seguros que les corresponden como consejeros del Área Metropolitana y de cualquier otro organismo en el que participen en función de su cargo.

Precisa que el código ético del Ayuntamiento debería incluir también medidas a favor de la transparencia y la proporcionalidad en los salarios de los cargos electos, gerentes municipales, cargos de dirección, comisionados y cargos técnicos y de confianza, estableciendo criterios de contratación en los que solo el currículum sea determinante; así como una escala salarial en la que la alcaldesa debe

ser la persona que más cobre, en una proporción de cinco veces al sueldo más bajo de esta Administración.

Añade que el código también tendría que incluir medidas como la imposibilidad de que los cargos políticos puedan contratar a familiares, directa o indirectamente, tal como establece el estatuto del diputado del Parlamento Europeo.

Valora que se están dando pasos adelante que ayudarán a salvaguardar y fortalecer a la Administración municipal, que es la más próxima a la ciudadanía. Y observa que la oficina debe sentar las bases de una cultura de rechazo frontal a la corrupción y que promueva la transparencia en la gestión del bien público.

El Sr. COLLBONI, de entrada, pide al Gobierno que tenga en cuenta y vigile el uso del lenguaje sexista en sus documentos, y confía en que revisen con este criterio esta medida de gobierno.

Hecha esta observación, manifiesta el compromiso firme de su grupo en la profundización y la mejora de todas las acciones que tengan que ver con la transparencia, el gobierno abierto y medidas de prevención contra la corrupción.

Pone de manifiesto que, en este debate, están oyendo argumentos que mezclan conceptos muy diferentes como salarios, contratación pública o el código deontológico del personal funcionario y del electo. Recuerda, en este sentido, que en el año 2011 su grupo presentó en el Pleno un ruego con la propuesta de elaboración de un código ético —ya previsto en el ROM— que, aunque se aprobó por unanimidad, se quedó en un cajón.

Considera, por lo tanto, que eso no debería ser una medida de gobierno, sino del conjunto del Plenario, y que medidas de estas características no deberían depender de la buena voluntad del Gobierno municipal de turno. En esta línea, aprovecha para formular el ruego *in voce* de que el Gobierno impulse la modificación del ROM para incluir un capítulo que contemplara el nuevo marco jurídico existente en Cataluña, como es el caso de la Ley de transparencia, y que se debería internalizar en el Ayuntamiento. Considera que, de este modo, obtendrían una cobertura jurídica mucho más sólida que la iniciativa que presenta el Gobierno, que no deja de ser una serie de medidas importantes, pero puntuales y parciales. Manifiesta que hay mucho camino por recorrer en el ámbito del gobierno abierto y en la aplicación de principios de transparencia que tienen que ver con la prevención de la corrupción, pero también con una manera más abierta de gobernar.

En cuanto a las medidas concretas que se apuntan en la medida de gobierno, considera que son bastante incipientes, y señala que todavía no han tenido tiempo de formular alegaciones en relación con el buzón ético y el código de conducta de los cargos electos.

Considera que, en coherencia con la consideración de que debería ser el Pleno y no el Gobierno quien pusiera en marcha estas medidas, los miembros del consejo asesor de la transparencia deberían estar refrendados por el Plenario del Consejo Municipal.

La Sra. ESTELLER pone de relieve que la transparencia es el mejor instrumento para luchar contra la corrupción y una exigencia para la regeneración democrática, y que el objetivo del Ayuntamiento como administración más próxima a la ciudadanía debe ser rendir cuentas de su actividad y, sobre todo, proporcionar la máxima información. Remarca que deben trasladar a la ciudad la cultura de la ejemplaridad, y el esfuerzo por demostrar que la política es una solución para transformar las sociedades y mejorar la calidad de vida de la ciudadanía, y que no es un problema. Asegura, pues, que la transparencia y las normas de buen gobierno

fortalecen las instituciones, favorecen el crecimiento económico y el desarrollo social; en esta línea, el acceso a la información y la transparencia son vitales para cualquier administración, y esta medida de gobierno no hace otra cosa que desarrollar y recoger todo lo que establece la Ley de transparencia 19/13 aprobada por el Gobierno del Estado, sin añadir mucho más.

En consecuencia, avanza que su grupo da apoyo a esta medida, también al considerar que es conveniente que el Ayuntamiento dé ejemplaridad de sus acciones, con transparencia y con información.

Reitera, sin embargo, que la medida se limita a transponer muchas cuestiones que recoge la ley estatal, como la publicidad de la contratación pública, y señala que querrían ir más allá y que, además, se publicaran las adjudicaciones directas; por el contrario, el gobierno fracciona los contratos para impedir que se tengan que celebrar concursos para las adjudicaciones municipales. En este sentido, pone de manifiesto que hay empresas que tienen contratos por más de 18.000 euros que se han fraccionado para que no superen esta cantidad.

Reconoce que se publican las ayudas y las subvenciones, pero pide que a las subvenciones que se conceden con carácter de convocatoria pública también se incorporen las extraordinarias y que lo hagan en el mismo momento en el que se conceden, sobre todo justificando la utilidad pública y el interés general. Igualmente, también reclaman que se incluya el encargo de gestión y la relación de convenios.

Añade la demanda de que el Gobierno también actúe con transparencia hacia los grupos de la oposición, informándolos y respondiendo a todas sus preguntas.

La Sra. ROVIRA empieza su intervención recordando, puesto que es el último Pleno del año, que en Barcelona ha habido cinco feminicidios y que el 24 de diciembre una persona transexual, a raíz del *bullying* al que era sometida en su centro educativo, se suicidó. En consecuencia, apelan a la implementación de medidas concretas ante este tipo de hechos.

Entrando a valorar el contenido de la medida de gobierno, confirma que comparten la necesidad de crear herramientas específicas para hacer frente a la corrupción y a sus causas, que, en muchas ocasiones, radican en el mismo sistema, ya de por sí corrupto.

En este sentido, recuerda que la CUP ha impulsado varias iniciativas para destapar la corrupción fruto del sistema; y lamentan que el Gobierno quiera delegar competencias en la junta de gobierno con respecto a determinada contratación pública, que entienden que promueve opacidad y el desconocimiento de la contratación pública por parte de los grupos municipales y la ciudadanía.

Añade que también lamentan que un gobierno que presenta una medida como la que los ocupa haya escogido a los asesores a dedo, sin proponer un concurso en la plantilla municipal, aspecto históricamente reivindicado. Igualmente, reitera que todavía desconocen el mapeo real de empresas que gestionan varios servicios municipales, y que su grupo pidió nada más empezar el mandato.

Consideran que la medida no se ha elaborado contando con las demandas de los trabajadores y trabajadoras municipales; por ejemplo, se ha obviado añadir a la normativa de la oficina el convenio del Consejo de Europa de acceso a la documentación pública. Y en cuanto al punto sexto, que se refiere a la estructura, entienden que hay que añadir la implementación de un sistema de gestión documental integral. Pone de manifiesto, también, que el Ayuntamiento dispone de la comisión de acceso y evaluación documental y que habría que vincularla a la oficina, dado que se encarga de analizar sistemáticamente los expedientes para conocer su grado de acceso y si se tienen que conservar o no.

Entienden, pues, que hay varios aspectos que no se han tenido en cuenta, bien por desconocimiento, bien por no haberlos trabajado bastante con las personas que realmente los conocen.

El Sr. ASENS observa que en este debate se han mezclado muchas cuestiones que tienen que ver con el debate general sobre transparencia, y avanza que, por razones de tiempo, se limitará a responder a las que tienen que ver estrictamente con la oficina.

Con respecto a la apreciación del grupo de CiU de que la oficina puede significar una herramienta de fiscalización de la oposición, responde que es todo lo contrario, y que lo que más fiscaliza es la acción del gobierno.

En cuanto a las dudas que se han expresado sobre los 56 trabajadores de la oficina, precisa que han sido escogidos por cada uno de los organismos que figuran en el documento de la medida, de modo que tienen el aval de las unidades de la Administración.

En referencia al consejo asesor, recuerda que, si quieren hacer alguna sugerencia en favor de entidades que trabajan en este ámbito, están abiertos a recibirla. A la vez que entiende que se ha aludido a las "amistades" por la presencia en este consejo del Sr. David Fernández. Considera que, con esta observación, se rompe la unanimidad expresada en el Parlamento de Cataluña, al refrendarlo para hacer de presidente de la comisión de investigación del caso Pujol.

c) Informes

1. Diagnosis 2015. La situación del sinhogarismo en Barcelona. Efectos y políticas de intervención.

La Sra. ORTIZ empieza su intervención agradeciendo a la Red de Atención a Personas Sin Hogar la elaboración del informe, especialmente a sus autores, los Sres. Albert Sales y Joan Uribe y la Sra. Inés Marco. Precisa que se trata del cuarto informe sobre la situación de las personas sin hogar en Barcelona, del que destaca la parte analítica.

Indica que, en el 2010, dicha red impulsaba la campaña "Imagina un 2015 sin nadie en la calle", con el objetivo de que no hubiera nadie durmiendo en la calle, un objetivo que no se ha logrado. Sin embargo, apunta que se han conseguido más techos en la ciudad para personas sin hogar, aunque se constata más exclusión residencial.

Destaca como muy relevante la parte cualitativa del informe, puesto que, por primera vez, introduce las conversaciones con las personas que están en la calle, que ponen de manifiesto cómo han llegado a esta situación y cómo viven. Entienden que eso es imprescindible para conocer la realidad del fenómeno y, sobre todo, para desarrollar mejores políticas para atender a estas personas y, también, para combatir las causas.

Precisa que hay ejemplos muy reveladores en estas conversaciones, que confirman que nadie duerme en la calle porque quiere. Igualmente, se pone de manifiesto que no hay un perfil de persona sin techo, que no se trata de una patología social, sino que detrás de cada una hay familias rotas, sufrimiento, personas mayores que no pueden subsistir, personas jóvenes que se han querido emancipar y no lo han conseguido, personas inmigrantes, trabajadores pobres o mujeres víctimas de violencia machista. Apunta que las cifras confirman que hay 900 personas en la calle

y 2.799 personas sin hogar en la ciudad, y admite que, aunque hay más plazas, también hay un incremento de la exclusión residencial.

Por lo tanto, subraya la importancia de conocer bien el fenómeno para abordarlo, especialmente el número de personas que viven en situación de infravivienda.

En referencia a las conclusiones que se pueden extraer, menciona, en primer lugar, que se debe colaborar más con las entidades para hacer un buen diagnóstico; y tener en cuenta el trabajo que hacen los equipos de detección que trabajan en la calle.

En segundo lugar, precisa que debe tenerse clara la diversidad de perfiles de estas personas, y que hay que cambiar los equipamientos existentes para hacerlos más acogedores y que no generen barreras de acceso para las personas que quieren iniciar un itinerario de inclusión. En consecuencia, entienden que cabe menos exigencia y más garantía de la intimidad y más proximidad.

En este sentido, emplaza al conjunto del Plenario del Consejo Municipal para defender que se necesitan equipamientos más pequeños y de proximidad en todos los distritos, lo que implica establecer diálogo con los vecindarios, saber las necesidades de las personas que se deberán acoger, y un sistema para trabajar esta complejidad evidente; en definitiva, significa responsabilidad política para hacerlo.

Remarca, sin embargo, que la parte más esencial es el abordaje de las causas que han llevado a esta situación; y que hay que combatir el sinhogarismo y la exclusión residencial como consecuencia de una sociedad desigual y de un sistema económico y legislativo que no protege los derechos fundamentales y atenta contra la dignidad de las personas. Manifiesta que el sinhogarismo es el fracaso de una sociedad y, por lo tanto, implica también combatir la precariedad laboral y la especulación inmobiliaria.

La Sra. FANDOS agradece a la Red de Atención a Personas sin Hogar el trabajo hecho durante todos estos años y la colaboración para implementar políticas dirigidas a este colectivo.

Seguidamente, pone en valor que el informe que hoy se presenta, el cual, aunque deja bien claro que hay mucho trabajo pendiente, demuestra el esfuerzo que se hizo durante el mandato anterior para dimensionar los recursos en una ciudad con necesidades crecientes.

Admite que ya han pasado los peores años de la crisis, que ha comportado que muchas personas hayan perdido su hogar, y remarca el esfuerzo que se hizo con la creación de nuevos centros de acogida y nuevas plazas, y que la red de viviendas de inclusión, desde el 2009, ha aumentado en un 85 %.

Suscribe, como decía la Sra. Ortiz, que, durante el mandato anterior, se confirmó la necesidad de hacer modificaciones en el sistema de inclusión creando servicios nuevos, entre los cuales la renovación del Centro de Urgencias y Emergencias Sociales (CUESB), que había quedado obsoleto; nuevos centros de acogida familiar, y de acogida temporal y, por otra parte, precisa que se diversificaron las tipologías de los servicios, ya que no todas las personas tienen las mismas necesidades.

En consecuencia, señala que concluyeron que lo que hacía falta era implantar un nuevo modelo en la línea del *housing first*, un modelo innovador que lo primero que hace es proveer de alojamiento a las personas sin techo.

Consideran, pues, que hay que continuar avanzando en esta línea para que los datos que aporta el informe reviertan hasta conseguir que no haya ninguna persona sin hogar. Por lo tanto, pide al Gobierno que continúe por la vía que se implantó el anterior mandato; que continúe trabajando con la red, que se creen

nuevas plazas y, sobre todo, que se mantenga la diversificación de los servicios.

La Sra. BARCELÓ valora el diagnóstico que han hecho las entidades que trabajan con las personas que sobreviven en la calle, y constata que los datos son alarmantes. Así, remarca que el informe demuestra que 2.799 personas no tienen hogar y, todavía más preocupante, que 868 no tienen ningún tipo de recurso.

Recuerda que las administraciones públicas deberían cumplir los objetivos de la Federación Europea de entidades que trabajan con personas sin techo, que son que nadie duerma en la calle, que no lo haga en un albergue de emergencia más allá de un tiempo breve, que nadie viva en un alojamiento temporal más tiempo del necesario, que nadie salga de uno de estos equipamientos sin tener opciones de alojamiento y que ningún joven esté en la calle por haberse querido emancipar. Añade que sería significativo que, en los próximos estudios, se hiciera una evaluación del grado de salud, el acceso al sistema sanitario y la atención médica de las personas sin hogar.

Confirma la importancia de hacer diagnósticos, pero insiste en que hay que pasar a los proyectos, de la descripción a la acción, lo que supone elaborar planes para detectar, actuar y prevenir que las personas estén en la calle, garantizar su seguridad en la calle, aumentar el número de viviendas de acogida u otros alojamientos.

Alerta de que estas medidas son urgentes, aunque a estas alturas todavía no se les ha informado de ningún proyecto, de qué manera se piensa implementar y qué coste tendrá.

Manifiesta que están de acuerdo con el modelo *housing first*, junto con el apoyo psicológico individual; y recuerda que las plazas se crearon durante el mandato anterior, pero hasta ahora no se les ha hecho saber que hayan aumentado.

Pone de relieve que su grupo considera que hay que aumentar el número de proyectos para conseguir la reinserción social de las personas; apostar por el servicio de acogida y asistencia las veinticuatro horas del día, que debería incluir programas de reinserción social, apoyo psicológico y asistencia médica.

Reconoce que no siempre es sencillo dejar de vivir en la calle, más aún cuando las personas sufren algún trastorno mental, y por eso creen que hay que aumentar el número de educadores de calle. Insiste en que son esenciales el trato individualizado y el seguimiento.

Por todo ello, reclama en nombre de su grupo propuestas concretas y de aplicación inmediata para las personas que sobreviven en la calle.

La Sra. BENEDÍ, al empezar, agradece a la red de acogida la diagnosis que presenta con este informe.

Puntualiza que, antes de entrar a valorar el contenido del documento, hay que referirse a los recuentos nocturnos en Barcelona, puesto que tener conocimiento, tanto cuantitativo como cualitativo, de las personas sin hogar es el elemento esencial para poder planificar las políticas públicas para luchar contra este fenómeno. En este sentido, destaca el trabajo llevado a cabo por la Fundación Arrels; y recuerda que, en mayo de este año, la alcaldesa participó en una actuación que se hizo de madrugada para contabilizar el número de personas durmiendo al raso, que fue de 892, sin contar zonas como los parques de la Ciutadella o de Montjuïc, aunque se sabe a ciencia cierta que hay pernoctaciones. En consecuencia, hace notar que, si se contabilizan los parques mencionados, es evidente que la cifra aumentará. Observa que esta cifra de 892 personas aparece una sola vez en el documento —en la página 23—, y todos los datos y estadísticas apuntan a 693 personas contabilizadas en marzo de 2015.

Remarca que otro aspecto que no se puede despreciar es la violencia contra las personas que duermen en la calle, que es una de las más invisibles y que menos se denuncia, especialmente por parte de personas inmigradas y en situación administrativa irregular.

En cuanto al modelo *housing first*, que Barcelona empezó a implementar en el 2014, que ofrece un piso permanente para que las personas mejoren sus condiciones, entienden que deberían someterse a evaluaciones periódicas con el fin de no perder el espíritu y la eficacia del modelo.

Añade que también debería valorarse el fenómeno desde una perspectiva metropolitana. A la vez que manifiesta que es necesario potenciar una óptica de género en los servicios y actividades que se ofrecen en los centros de acogida mixtos, y dar apoyo a recursos específicos y pisos dirigidos a las mujeres.

La Sra. ANDRÉS también agradece, en nombre de su grupo, la diagnosis elaborada por la red de acogida, especialmente porque da voz a las personas que viven en la calle.

Reconoce que están lejos del objetivo de la campaña emprendida en el 2010, que era que en el 2015 no tenía que haber nadie durmiendo en la calle; por el contrario, según los datos de esta diagnosis, en Barcelona hay actualmente 1.127 personas sin hogar y 1.672 atendidas por los recursos dirigidos a estas personas. Sin embargo, admite que se ha avanzado hacia la erradicación del fenómeno.

Subraya del contenido del informe los sujetos más invisibles, que son las mujeres que viven en la calle. En este sentido, señala que vivir en la calle comporta una vulneración de derechos básicos, entre los cuales la alimentación, la salud y la integridad física; y, además, impide la interrelación social, disminuye la autoestima y, en el caso concreto de las mujeres, se añade el condicionante del género.

En consecuencia, pide al Gobierno que empiece a trabajar en un plan para abordar estratégicamente y de manera focalizada el tratamiento de la situación de las mujeres en la calle, también con respecto a los recursos que se ofrecen en los centros de la red de atención, donde han constatado que todavía queda mucho por hacer en este sentido. Confirma, también, que estos centros deben ser de transición.

Precisa que, en el centro de la Zona Franca, hay actualmente más de un centenar de hombres y solo once mujeres, que comparten todos los espacios, y reclaman que se dé un tratamiento esmerado a las mujeres, especialmente con respecto a la seguridad del entorno.

La Sra. ESTELLER valora el informe como un buen documento de diagnóstico de calidad y cuantitativo.

Recuerda que, recientemente, en comisión se aprobó una propuesta de su grupo con la que pedían una respuesta al Gobierno a las más de novecientas personas que duermen en la calle.

Sin embargo, reconoce la complejidad del problema y que no es fácil de resolver, pero entienden que hay que dar un paso más allá de las constataciones del diagnóstico. Manifiesta que valoran mucho el trabajo de las entidades que trabajan intensamente para dar soluciones a estas personas, y remarca que son estas entidades sociales privadas las que tienen más recursos para hacer frente al fenómeno; por lo tanto, reclaman un incremento de equipamientos para garantizar soluciones más definitivas para este colectivo.

Señala que, durante el mandato anterior, su grupo pidió en repetidas ocasiones que se profundizara el modelo *housing first*, que es el que permite a estas personas alcanzar cierta estabilidad. Consideran del todo necesario que se intensifique el trabajo con las entidades colaboradoras a fin de que los equipamientos

se puedan rentabilizar mucho más mediante este sistema. Y se refiere a la existencia de 932 centros de titularidad privada y 740 de titularidad pública, según se dice en el informe.

Igualmente, pide al Gobierno que, a raíz de este diagnóstico, actúe con más celeridad, y que haga propuestas claras de cómo piensa dar respuestas; y advierte que, asimismo, debe abordarse el hecho, que también consta en el diagnóstico, de que muchas de las personas que sobreviven en la calle tienen una esperanza de vida entre quince y veinte años menos que el resto de la población.

Reclama al Gobierno, pues, que presente un plan de abordaje de este fenómeno y que materialice las soluciones que aporta este informe; y que proporcione equipamientos, pisos de titularidad pública y, sobre todo, con la colaboración con las entidades privadas.

La Sra. LECHA valora muy positivamente el informe, especialmente porque no habla de proporcionar un techo a las personas que viven en la calle, sino un hogar.

Consideran que no se puede sustraer la situación de las personas sin hogar de la actual coyuntura socioeconómica. Y recrimina que las políticas neoliberales han agravado mucho este fenómeno y han abocado a la pobreza extrema y a la exclusión cada vez a más personas. Entiende, pues, que hay que erradicar la idea de la aceptación de la exclusión social como parte del sistema.

Aduce, en cuanto a la comparativa entre los recursos públicos y privados que consta en el informe, que hay que tener presente que los pisos de titularidad privada doblan el número de los de titularidad pública, mientras que sucede a la inversa con los centros y las pensiones. Precisa, en este sentido, que se constata que, en el sector público, se palia la demanda de vivienda con medidas temporales, sin ir a la raíz del problema, que es un hogar permanente.

Añade que, en el informe, también se hace mención de las circunstancias muy diversas de estas personas y, por lo tanto, de unas necesidades también diversas.

También consideran absolutamente necesario crear equipos interdisciplinarios en los centros de atención primaria que puedan atender, coordinados con el trabajo social, las demandas de este colectivo y encaminar a estas personas, con la consecución de un hogar permanente, a dar pasos adelante que se alejen de las relaciones de tutela. Remarca que estas actuaciones solo pueden tener éxito si las hacen profesionales motivados, con unas cargas de trabajo asumibles y unas condiciones laborales dignas.

Confían, por lo tanto, en que posteriormente a este informe se presente una medida de gobierno que se desmarque de las políticas asistenciales y que dote de coherencia a las acciones que se seguirán. Y recuerda que la responsabilidad de evitar que haya personas sin hogar recae en las instituciones.

La Sra. ORTIZ agradece las aportaciones de los grupos municipales, y hace suyas muchas de las reflexiones que aquí han oído.

Reconoce que se han hecho muchas cosas bien, entre las cuales la labor de la red, pero no por eso se pueden instalar en la ufanía, atendiendo sobre todo a los datos que revela el informe. Indica que están trabajando en un plan integral de abordaje del sinhogarismo a partir de las conclusiones de diagnósticos como el que presenta la red; y añade que no han dejado de trabajar ni un solo día desde el principio en esta línea. Precisa, en este sentido, que hay grupos que trabajan en la perspectiva de género, otros en la mejora de los espacios que existen actualmente, tanto de titularidad pública como de las entidades. Sin embargo, avanza que quieren dar protagonismo a las personas sin hogar para definir las políticas que

están dirigidas a ellos, creando un comité de expertos; igualmente, también quieren mejorar la perspectiva de género y, sobre todo, que el 11 % de mujeres que viven en la calle puedan salir de ella.

La Sra. FANDOS hace notar a la Sra. Lecha que, durante el mandato anterior, se dobló el número de pisos y no tanto el de plazas residenciales; en cambio, las plazas residenciales no estaban en grandes centros, sino en espacios más reducidos.

La Sra. BARCELÓ reitera que, puesto que ya disponen de los informes y de los datos cualitativos y cuantitativos, confían en que en un plazo breve esté disponible un programa de aplicación inmediata.

PARTE DECISORIA-EJECUTIVA

a) Ratificaciones

b) Propuestas de acuerdo

COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

2. (01 OF2016) RESOLVER las reclamaciones presentadas a la modificación de las ordenanzas fiscales para el año 2016 y sucesivos, aprobadas provisionalmente por el Plenario del Consejo Municipal en fecha 16 de noviembre de 2015, en el sentido de los informes que obran en el expediente. APROBAR definitivamente la modificación para el ejercicio de 2016 y sucesivos de las ordenanzas fiscales siguientes: Ordenanza fiscal general; n.º 1.1. Impuesto sobre bienes inmuebles; n.º 1.2. Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica; n.º 1.3. Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana; n.º 1.4. Impuesto sobre actividades económicas; n.º 2.1. Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras; n.º 3.1. Tasas por servicios generales; n.º 3.2. Tasas por servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento; n.º 3.3. Tasas por servicios urbanísticos; n.º 3.4. Tasas por servicios relativos a sacos y contenedores de escombros y otros servicios medioambientales; n.º 3.5. Tasas de alcantarillado; n.º 3.6. Tasas de mercados; n.º 3.7. Tasas por los servicios de registro, prevención e intervención sanitaria relativos a animales de compañía; n.º 3.8. Tasas por prestaciones de la Guardia Urbana y circulaciones especiales; n.º 3.9. Tasas por servicios de cementerios y cremación; n.º 3.10. Tasas por la utilización privativa y el aprovechamiento especial del dominio público municipal y la prestación de otros servicios; n.º 3.11. Tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público municipal, a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros de interés general; n.º

3.12. Tasas por el estacionamiento regulado de vehículos en la vía pública; n.º 3.13. Tasas por servicios culturales; n.º 3.14. Tasas por servicios especiales de alumbrado público; n.º 3.15. Tasas por la utilización privada del funcionamiento de las fuentes ornamentales; n.º 3.16. Tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público municipal, a favor de empresas explotadoras de servicios de telefonía móvil; n.º 4. Contribuciones especiales; Categorías fiscales de las vías públicas de la ciudad. PUBLICAR este acuerdo y el

texto íntegro de la modificación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona*.

3. QUEDAR enterado de la memoria del Consejo Tributario correspondiente al año 2014

El Sr. PISARELLO destaca que, con este debate, empiezan un asunto tan fundamental para la ciudad como es el marco de los ingresos con los que debe contar el Ayuntamiento para sacar adelante sus políticas. Considera, por lo tanto, que este debate era impostergable, porque no se puede continuar con unas ordenanzas vigentes desde el 2012, pactadas por los grupos de CiU y del PP, que comportan incrementos constantes, y prácticamente indiscriminados, del IBI, y que, si se mantuvieran, implicarían aumentos de este impuesto entre el 4 % y el 6 % para el conjunto de la ciudadanía.

Manifiesta que, ante este continuismo, el Gobierno presenta unas ordenanzas fiscales que han sido dialogadas, enriquecidas y mejoradas por las aportaciones tanto de entidades de la sociedad civil como por varias fuerzas políticas. Así, precisa que de todas las alegaciones que se han presentado, han aceptado prácticamente la totalidad de las presentadas por el grupo del PSC, por ERC, las aportaciones de la CUP en la aprobación provisional, y han aceptado también una de las alegaciones del grupo de CiU.

En consecuencia, considera que hoy presentan unas ordenanzas fiscales que cuentan con consenso y diálogo y que tienen una serie de objetivos fundamentales. Menciona, entre estos objetivos, los que sitúa en un puesto preferente, que son la preservación de las clases medias, la protección a las familias más golpeadas por la crisis y pedir a los grandes patrimonios de la ciudad, que representan una pequeña minoría, que contribuyan en la medida de sus posibilidades al gasto de este Ayuntamiento.

Añade que estas ordenanzas fiscales intentan poner la política fiscal al servicio de objetivos básicos, entre los cuales la protección de la sanidad pública, del medio ambiente, las fiestas populares, fomentar la creación estable y de calidad, el comercio de proximidad y proteger a los pequeños y medianos empresarios; y precisa que eso lo hacen mediante diversos mecanismos, el principal de los cuales tiene que ver con el IBI, un impuesto que supone el 30 % de los ingresos municipales, con la propuesta de congelarlo en la mayoría de hogares de la ciudad e, incluso, ayudar a pagarlo a las familias más castigadas por la coyuntura económica. Concreta que eso representa prácticamente el 98 % de la población, mientras que al 2 % restante se le pide que contribuya en función de su patrimonio a financiar los gastos municipales. Señala que se trata de trece mil grandes patrimonios que, por término medio, representan un valor de mercado de un millón de euros.

Continúa diciendo que las bonificaciones son uno de los mecanismos de esta política fiscal, aunque el marco legal no les permite hacer todas las que querrían, para ayudar a las familias numerosas, favorecer a las familias que tienen viviendas de protección oficial, para asistir a las que tienen personas mayores a su cargo; añade que utilizan las bonificaciones también para ayudar a las empresas a ampliar sus plantillas con contratos indefinidos; para favorecer los vehículos menos contaminantes; o para beneficiar las obras que incorporen energía solar. Concluye que utilizan las bonificaciones para alcanzar una fiscalidad que sea más justa, fiscal y ambientalmente. Indica que también incrementan las subvenciones a los comercios emblemáticos, al programa "Reempresa", que permite la continuidad de negocios

que, de otra manera, tendrían que cerrar; también a los nuevos autónomos; al sector cultural que reinvierte los beneficios de la ciudad y que, actualmente, está castigado con un IVA del 21 % aprobado por el Gobierno del PP.

Recapitula que utilizan las ordenanzas fiscales que hoy llevan a aprobación para intentar mantener la cohesión social; en este sentido, pone de relieve que la ciudad ha experimentado un crecimiento importante y muy preocupante de las desigualdades y de la precariedad en los últimos años y que, a pesar de todo, la ciudad mantiene un grado elevado de cohesión social. En esta línea, remarca que los impuestos son una herramienta fundamental para garantizar bienestar y derechos y oportunidades para todo el mundo.

Entienden, por lo tanto, que estas ordenanzas fiscales deberían ser un primer paso fundamental para alcanzar una ciudad que sea menos injusta, más sostenible y más democrática.

La Sra. RECASENS aduce que la intervención del Sr. Pisarello denota cierta ufanía, pero manifiesta que podrían suscribirla si estas ordenanzas que hoy se aprobarán se adecuaran a lo que acaba de explicar.

Observa que el teniente de alcaldía ha empezado su parlamento refiriéndose a la gran participación y a la aceptación de numerosas alegaciones, aunque la realidad es que, de las 121 que se presentaron, solo han aceptado 17, teniendo en cuenta que el ICUB, BSM o el IMEB también han presentado enmiendas.

Hace notar que hoy aprobarán estas ordenanzas fiscales, en el último minuto de la partida, con los votos de los grupos de ERC y del PSC, y con el posible voto favorable también de la CUP, en lo que valora como una reedición del tripartito. Y observa que un gobierno que se autodefine como progresista y de izquierdas, y que hace de la transparencia bandera, hoy aprobará unas ordenanzas que ni son progresistas, ni de izquierdas ni transparentes.

Dice que tampoco es cierto, como ha dicho el Sr. Pisarello, que el Gobierno de CiU hubiera hecho incrementos indiscriminados del IBI, y le recuerda que los topes se utilizaron para detener la subida del IBI del Gobierno Rajoy.

Justifica el voto contrario de su grupo a las ordenanzas fiscales, en primer lugar, porque la audiencia pública se hizo el día antes de concluir el plazo de presentación de alegaciones, de modo que la ciudadanía a duras penas tuvo tiempo para presentar enmiendas, con el agravante de que la información no estaba colgada en el web municipal. Añade que se mintió en la Junta de Portavoces asegurando a los grupos municipales que tenían la información y la respuesta a su alcance, pero la realidad es que tuvieron que hacer una comparecencia para explicar que la respuesta no estaba a disposición. Y añade que, a estas alturas, todavía no saben por qué motivo se rebaja la tasa por las pruebas de alcoholemia y de consumo de drogas.

Argumenta que estas ordenanzas no son progresistas, en primer lugar, porque no se vinculan los impuestos a las variaciones de las condiciones personales de las familias ni a la renta per cápita. En este sentido, reitera que ligar el IBI a los valores catastrales de los inmuebles no implica progresividad del impuesto; y pone, a modo de ejemplo, que alguien que tenga un piso de renta antigua en L'Eixample se verá perjudicado, mientras que quien tenga tres pisos pequeños en Gràcia y los alquile como apartamento turístico se verá beneficiado.

Pone de manifiesto, en segundo lugar, que estas ordenanzas en el 2016 implicarán 2,2 millones de euros menos en ingresos por política fiscal, tal como se constata en el informe que el Gobierno hizo añadir al expediente ayer, a última hora, sobre el impacto económico de las propuestas de las ordenanzas fiscales. Pregunta, por lo tanto, de qué manera prevén redistribuir la riqueza, tal como debería ser si realmente

fueran unas ordenanzas progresistas.

Añade que estas ordenanzas rompen la equidad y la justicia fiscal y crean agravios comparativos. En este sentido, recuerda que su grupo pidió que se hicieran bonificaciones fiscales a todos los sectores afectados por el IVA y, en cambio, el Gobierno municipal solo lo contempla en el caso del sector cultural.

Por todo lo que acaba de exponer, ratifica que su grupo no dará apoyo a la aprobación de las ordenanzas fiscales, especialmente por la gran desconfianza que les ha generado pensar qué puede pasar con el IBI cuando se haga la revisión catastral prevista para el 2016.

La Sra. MEJÍAS recuerda que su grupo dijo desde el principio que esta era una buena oportunidad para que unas ordenanzas fiscales vigentes desde el 2012 se actualizaran y se pusieran al día los términos de una fiscalidad justa. Añade que plantearon una rebaja del IBI con el fin de garantizar que esta medida afectara por igual a todos los sectores de la ciudad, incluidos los que lo han pasado peor.

Sin embargo, lamenta que no les hayan aceptado ninguna de las alegaciones presentadas, la primera de las cuales era justamente el retoque del tipo del IBI que debería garantizar una redistribución más justa.

Consideran que estas ordenanzas fiscales son fruto de la improvisación, tal como ha puesto de manifiesto la Sra. Recasens, recordando que la audiencia pública se hizo el día antes de acabar el plazo de presentación de alegaciones; que el Gobierno se ha visto obligado a aceptar una serie de propuestas y alegaciones de otros grupos municipales que, posteriormente, han tenido que ser enmendadas porque no eran ni justas ni redistributivas, como es el caso de los tramos de aplicación del IBI que habían aceptado al grupo del PSC.

Advierte que, con estas ordenanzas fiscales, se bonifica a los propietarios que poseen varias viviendas con un valor catastral inferior a los trescientos mil euros cada uno y, en cambio, se perjudica a los intereses de personas que tienen que hacer frente al pago de un IBI de un inmueble con un valor catastral superior que no se corresponde a su nivel de renta.

Considera que hay que tener en cuenta cuestiones como las que acaba de exponer, puesto que, con medidas como las que proponen, pueden perjudicar los intereses de muchos barceloneses que tienen dificultades.

Dice que tampoco entienden cómo estas ordenanzas fiscales afectan positivamente o mejoran la situación de algunos sectores económicos de la ciudad que podrán acogerse a bonificaciones; en este sentido, gracias a las enmiendas del grupo del PSC, están muy bonificadas las actividades que empiezan de nuevo, pero recrimina que muchas personas que tienen negocios en marcha no se verán beneficiadas en absoluto.

Añade que también ignoran si estas ordenanzas fiscales tienen el contenido medioambiental que proclaman, y recuerda que, en este sentido, su grupo ha hecho la propuesta de bonificar algunos sectores económicos que utilizan vehículos poco contaminantes, que tampoco les han aceptado.

Por todo ello, consideran que las enmiendas aceptadas son fruto de la improvisación, y remarca que han tenido que eliminar algunas por falta de consenso, y rectificar la propuesta de ordenanzas fiscales presentada inicialmente para ajustarla.

Lamenta, por lo tanto, que se haya perdido una gran oportunidad de rebajar la presión fiscal en Barcelona, una de las ciudades de España donde es más alta; y, al mismo tiempo, han desaprovechado la ocasión para elaborar unas ordenanzas fiscales más justas, redistributivas y medioambientalmente sostenibles, motivos por los cuales votarán en contra.

El Sr. BOSCH atribuye la acusación de ufano al Gobierno en cuanto a estas ordenanzas fiscales a las fechas navideñas que viven, y aprovecha para desear un año 2016 más próspero, más justo y más libre a todos los miembros del Consistorio.

Manifiesta que la pregunta que hay que hacerse al hablar de ordenanzas fiscales es hasta qué punto las medidas que proponen ayudan a mejorar la ciudad y la vida de los ciudadanos. Por lo tanto, la respuesta a esta pregunta es la que tiene que inspirar el sentido de su voto.

Apunta que, de entrada, no encontraron razones especiales para considerar que la propuesta inicial del Gobierno ayudara a mejorar la ciudad y, por el contrario, la valoraron como una fotocopia de las ordenanzas fiscales anteriores, de modo que no la encontraron ni progresiva, ni progresista, ni imaginativa. Sin embargo, manifiesta que, después, pudieron dialogar sobre las ordenanzas y considera que se introdujeron medidas importantes.

Recuerda, no obstante, que les sorprendió la propuesta del PSC de aumentar unos tramos del IBI correspondientes a valores catastrales que, a su parecer, gravaban a la clase media, y que lo más inquietante de todo era que no ofrecían ninguna contrapartida. Celebra, sin embargo, que el mismo grupo retirara posteriormente la mayor parte de esta enmienda.

Entiende que, yendo al fondo de la cuestión, la pregunta es para qué sirven los impuestos, y no si se tienen que aumentar o rebajar. En consecuencia, si los aumentan, se tienen que preguntar si eso ayuda a mejorar la ciudad y la calidad de vida de la ciudadanía; y confirma que es con la mejora del bienestar con la que pueden juzgar si las medidas fiscales son justas o no.

Finalmente, considera que, entre todos los que han contribuido a diseñar las ordenanzas fiscales que hoy se llevan a aprobación, han conseguido una buena propuesta. Concretamente, dice que está convencido de que las proposiciones de su grupo han ayudado, modesta pero decisivamente, a mejorar la propuesta inicial. Así, el único aumento que se propone es un 2 % del IBI, que se remite a los valores catastrales más elevados, superiores a 300.000 euros, con lo que hay muy poca gente afectada y depositaria de patrimonios muy grandes. Remarca que, con esta medida, se hace posible que los excedentes de ingresos por este concepto se dediquen a inversiones sociales, entre las cuales la propuesta por su grupo de abaratar el transporte público a los jóvenes hasta los 16 años. Recuerda, en este sentido, que hasta ahora se habían hecho ampliaciones de la llamada T-12, pero consideran que se tenía que ampliar la franja de edad. Menciona también otras medidas como el coste de la grúa, las deducciones para los comercios emblemáticos y también para empresas que contraten trabajadores estables.

Precisa que el incremento del IBI a un 2 % de los contribuyentes comporta una recaudación suplementaria de 2,7 millones de euros, la misma cantidad que supone la merma de ingresos a raíz de las mejoras que acaba de apuntar.

Valora, por lo tanto, que no hay ninguna subida de impuestos sin sentido; remarca que la congelación del IBI al 98 % de los contribuyentes, así como los pequeños excedentes que se producen a raíz del incremento del 2 % en los inmuebles con valores catastrales por encima de los 300.000 euros, mejoran sensiblemente la vida de la ciudadanía, motivos por los cuales avanza que votarán a favor de este punto.

La Sra. BALLARÍN hace notar que dos días antes de iniciar el 2016, casi fuera de tiempo, afrontan la aprobación definitiva de las ordenanzas fiscales para el próximo ejercicio. Observa que celebrar un Pleno en estas fechas y con este objetivo es un hecho inédito en este Ayuntamiento, y que es fruto de las políticas de improvisación

y de acción-rectificación del Gobierno municipal. Hace notar que, si el trabajo y los consensos en torno a este asunto se hubieran tejido cuando tocaba, ahora no estarían sufriendo para aprobar las ordenanzas fiscales por los pelos.

Sin embargo, entiende que la celebración de este Pleno está totalmente justificada, dado que, si hoy no se aprobaran nuevas ordenanzas fiscales, deberían prorrogarse para el ejercicio próximo unas ordenanzas aprobadas en el 2012. Señala que, si eso acabara pasando, el IBI, que es el impuesto que afecta a un mayor número de contribuyentes, subiría para todo el mundo entre el 4 % y el 6 %, independientemente del valor catastral de los inmuebles.

Hace notar que han llegado hasta este punto que hoy presentan de una manera difícil de explicar, y todavía más difícil de entender. Explica que, en octubre, el Gobierno presentó una primera propuesta de ordenanzas fiscales totalmente continuista con las del Gobierno anterior, si bien con la propuesta de tope cero del IBI. Dice que cuesta entender la propuesta, porque un gobierno que se considera progresista no puede seguir punto por punto la política fiscal de CiU, pero dice que todavía les cuesta más comprender por qué motivo la rechazaron las formaciones de derechas.

Continúa su relato poniendo de manifiesto que, con el fracaso de aquella primera propuesta, el Gobierno tuvo que rectificar y presentó unas nuevas ordenanzas fiscales a aprobación provisional, que su grupo esta vez apoyó, especialmente porque incorporaban tres aspectos básicos de una política fiscal que tiene el objetivo de luchar contra las desigualdades, fomentar la reactivación económica y la creación de empleo; así, incorporaban un IBI progresivo, la voluntad de favorecer fiscalmente a los nuevos autónomos y establecer medidas de apoyo a la industria cultural.

Añade que anunciaron que, para que se estableciera una política fiscal más justa, escucharían a la ciudadanía, a las entidades sociales y a los sectores económicos que presentaran alegaciones. Y concreta que, en el plazo entre la aprobación provisional y la definitiva, su grupo ha presentado ocho alegaciones, de las cuales han sido estimadas seis, total o parcialmente, y que son las que mejor encajan con su modelo de política fiscal.

Destaca de estas alegaciones aceptadas la implantación de un IBI progresivo, que queda congelado para el 98 % de las viviendas y solo sube para el 2 %, de modo que las clases populares y medias no sufrirán ningún incremento, mientras que los patrimonios mayores tendrán que hacer un esfuerzo adicional para contribuir a una ciudad más justa. Añade que también han conseguido que este impuesto esté más bonificado y durante más años para los titulares de viviendas de protección oficial con rentas más bajas.

Se refiere igualmente a la creación del programa "Barcelona zona cero de impuestos" para nuevos autónomos, gracias al cual las personas desempleadas y jóvenes que inician un nuevo proyecto no tendrán que soportar ninguna carga fiscal durante el primer año. Así como también destaca la reducción del IBI y el IAE a las empresas culturales que reinvierten más del 75 % de los beneficios en la ciudad.

Pone en valor que estas medidas buscan que todo el mundo contribuya más justamente a los gastos de la ciudad, pero haciendo más suave la carga tributaria a los que menos tienen, a los que más actividad económica y empleo generan y a los que más contribuyen a la cultura y a la cohesión social.

El Sr. FERNÁNDEZ DÍAZ niega, como se ha pretendido dar a entender, que, si no se aprueban estas ordenanzas fiscales, sucederá el caos, ya que hay tres posibilidades. Por una parte, la prórroga de las vigentes; por otra parte, la que defiende su grupo, tal

como ha manifestado en las setenta y cinco alegaciones que ha presentado —todas rechazadas—, que representaban el 60 % del total de alegaciones presentadas a estas ordenanzas, y que supone un verdadero cambio de tendencia fiscal. Y señala que la tercera posibilidad es la que finalmente se somete a aprobación en el Pleno, y que califica como unas ordenanzas fiscales de continuidad, que perfectamente podría haber presentado el Gobierno anterior, y que harán que Barcelona continúe siendo la ciudad más cara de España en cuanto a impuestos y tasas.

Aduce que estas ordenanzas proponen la trampa de la congelación del IBI, puesto que con eso pretenden silenciar que se consolidarán los incrementos abusivos que ha ido sufriendo el IBI en los últimos años, vista la aplicación de topes en etapas de Gobierno socialista en el Estado y en este Ayuntamiento. Remarca que se trata de unos incrementos catastrales que representaron, solo en la etapa del alcalde Hereu, un incremento de la recaudación del IBI del 30 % y, los últimos cuatro años, uno del 25 % añadido.

Subraya que esta es la realidad, y apunta que, además, habrá considerables incrementos añadidos en algunos valores catastrales vinculados a los aparcamientos o a varias actividades y servicios de la ciudad, que podrán oscilar entre el 10 % y el 20 % en función del valor catastral.

Reanuda el argumento de que Barcelona lidera la fiscalidad del Estado con unos impuestos y tasas de primera y muchos servicios de tercera; fiscalidad en los topes máximos y muchos servicios bajo mínimos. Igualmente, manifiesta que las tasas no son una excepción, con unas zonas azules y verdes de las más caras; la grúa, que aparte de ser un servicio carísimo, cobra una tasa también por el desenganche en vez de aplicar únicamente la multa, a su parecer suficientemente contundente para penalizar un mal comportamiento ciudadano.

Continúa apuntando una serie de tasas que califica de elevadísimas, entre las cuales las de incineración o las de mercados, que se incrementarán por encima del IPC; aunque remarca la excepción que suponen las tasas del drogotest y la prueba de alcoholemia.

Concluye, por lo tanto, que las que acaba de exponer son solo algunas de las razones que los indujeron a presentar sus alegaciones, con las cuales defendían rebajas fiscales, bonificaciones, nuevos incentivos dirigidos a la atención a las personas, a la creación de empleo, de apoyo a los emprendedores hasta tres años de actividad, y no solo a los autónomos, sino también a las pymes. En consecuencia, avanza el voto negativo del grupo del PP.

La Sra. LECHA inicia su intervención con la constatación de que, cuando su grupo da apoyo a una opción, no lo hace en clave de mercadeo, sino porque considera que mejora las condiciones de la clase trabajadora.

En esta línea, confirma que tuvieron conversaciones con el Gobierno municipal a raíz de las cuales se incorporaron a esta propuesta de ordenanzas fiscales muchas de las aportaciones de CUP-Capgirem Barcelona.

Dice que están de acuerdo con que Barcelona tiene una fiscalidad elevada, pero la lectura que hacen es, a diferencia de algunos grupos, que, especialmente en los momentos difíciles, quien más tiene, más tiene que aportar. Por este motivo, señala que la subida del IBI del 6 % para las trece mil viviendas con un valor catastral a partir de los 300.000 euros —un 2 % de todos los inmuebles de la ciudad— les parece insuficiente porque lo consideran una medida poco progresiva; y aprovecha para defender la propuesta que se presentó inicialmente en este sentido. Observa, sin embargo, que en el 2017 tendrá que estar hecha una revisión catastral, y entiende que tendrán que encontrar fórmulas más adecuadas y justas. En cuanto a las

bonificaciones para los vehículos menos contaminantes, confirma que están de acuerdo con que la medida fomenta el uso; sin embargo, consideran que continúa beneficiando el vehículo privado en una ciudad colapsada de tráfico. Por el contrario, manifiesta que la suya es una apuesta por la movilidad basada en el transporte público colectivo y no contaminante.

Defienden que las entidades sin ánimo de lucro tengan presencia en el espacio público y que fomenten la actividad ciudadana para fortalecer las redes vecinales, motivo por el cual celebran las soluciones consensuadas en cuanto a los planes de autoprotección y otras tasas por la utilización de la vía pública. Añade que se decantan por romper el modelo de ciudad escaparate dirigido al turismo, y avanzar hacia un modelo donde el espacio público sea realmente para vecinos y vecinas.

En referencia al impuesto de plusvalías, dice que dan apoyo a la propuesta de ampliar de dos a diez años el plazo de consideración de vivienda habitual; y, en casos de muerte del titular, permitir que estas viviendas puedan ponerse a disposición del parque de alquiler social.

Aprovecha para poner de manifiesto, aunque reconoce que el Ayuntamiento no puede hacer nada hoy por hoy, que lamentan que la Iglesia esté exenta del pago del IBI, y que lo consideran totalmente injustificado y anacrónico. Entiende, por lo tanto, que es uno de los aspectos que se deberían considerar en el futuro, incluso planteando algún tipo de desobediencia al pacto entre la Iglesia y el Estado en la época de la Transición.

Concluye que la fiscalidad municipal debería ser un instrumento para revertir el modelo de ciudad heredado. Y entiende que algunas de las medidas que hoy se llevan a aprobación ayudarán a iniciar este camino, que confían en que vaya mucho más allá.

Avanza el apoyo de su grupo a la aprobación de las ordenanzas fiscales, no sin recalcar que suponen un avance muy pequeño, y que será dentro de nueve meses cuando el Gobierno deba decidir hacia dónde va, si a revertir el modelo marca Barcelona o, de lo contrario, a conservarlo convenientemente maquillado.

El Sr. PISARELLO dice que comprende que a la concejala de Unió Democràtica y a los grupos del PP y Ciutadans no les parezcan bien estas ordenanzas fiscales, y que no las consideren suficientemente redistributivas. Reconoce que podrían haber presentado unas ordenanzas aún más redistributivas, pero confirma que es un objetivo de cara al próximo ejercicio.

Sin embargo, consideran que lo que no habría sido redistributivo hubiera sido mantener las ordenanzas vigentes, que comportaban una subida prácticamente indiscriminada del IBI para todos los inmuebles.

Admite que el IBI es un impuesto imperfecto porque tiene en cuenta el valor catastral de un inmueble, pero no la situación económica de los propietarios; por este motivo, dice que les pareció correcta la propuesta de que el incremento del IBI se reduzca al 2 % de los grandes patrimonios de la ciudad. Y defiende las bonificaciones, y eventualmente las subvenciones, como herramienta de protección y que incorporan criterios como el de familia numerosa o vivienda de protección oficial.

Hace notar, igualmente, que un cambio de tendencia fiscal habría sido la rebaja masiva de impuestos, con lo que no están de acuerdo, puesto que los impuestos son una herramienta de conquista de civilización, calidad de vida y bienestar.

Se refiere en este sentido a la propuesta que el grupo de Ciutadans presentó en el último momento, y que califica de técnicamente muy pobre, que planteaba en

realidad una rebaja de impuestos de en torno a cien millones de euros, y considera que habría sido una medida nada redistributiva. Igualmente, se refiere a la observación de la Sra. Recasens en el sentido de que, con bonificaciones y subvenciones, se pierden unos ingresos de 2,2 millones, y remarca que representan tan solo un 0,02 % del conjunto de los ingresos de la ciudad, a la vez que sirven de estímulo a sectores tan esenciales como el cultural o el colectivo de los autónomos.

Recuerda que no ha sabido encontrar ninguna alegación del grupo de Ciutadans vinculada a cuestiones medioambientales en materia de vehículos.

Finalmente, al Sr. Fernández Díaz, le pide que no utilice demagógicamente el decremento de las tasas del drogotest y de la prueba de alcoholemia, que no tiene ningún otro motivo que el de que el laboratorio que las hace ha rebajado el precio del servicio.

Con respecto a la preocupación manifestada por algunos grupos por la actualización catastral, a lo que están obligados por ley, precisa que continuarán el mismo IBI que hasta ahora, pero de manera más justa y redistribuida en el conjunto de la ciudad.

La Sra. RECASENS manifiesta que valorando cómo han llegado hasta aquí, con subidas, rebajas y retoques del IBI, teme que la revisión catastral del próximo año sufrirá de una política errática.

Niega que los 2,2 millones de euros a los que se ha referido provengan de las bonificaciones, que recuerda que ya existían porque las implantó el Gobierno anterior en el 2012. Por el contrario, precisa que la pérdida de esos 2,2 millones radica, entre otras cosas, en la aceptación de una enmienda de la Generalitat para eximir del pago del IBI a los centros hospitalarios.

Añade que las políticas fiscales dirigidas a ayudar a las personas viudas, a las familias monoparentales y numerosas, a las empresas que generan empleo, a los emprendedores y al uso de vehículos eléctricos ya existían también; y hoy, con el acuerdo del que llama el tripartito, las tasas por la prueba de alcoholemia o drogas estarán menos penalizadas, la imposición de multas permitirá bajar la tasa de la grúa o el IBI no responderá a criterios de situación personal.

Finalmente, pregunta al teniente de alcaldía, teniendo en cuenta qué ha sucedido con la política fiscal en el primer tramo del mandato, cómo piensa afrontar el Gobierno la nueva revisión del catastro que se hará los próximos meses, y que realmente afectará a las familias de la ciudad.

La Sra. MEJÍAS hace notar que las ordenanzas fiscales no son solo un instrumento recaudatorio, sino también de redistribución justa de los ingresos para garantizar el pago de los servicios.

Manifiesta que no entrará a valorar si sus propuestas eran técnicamente pobres, pero ratifica que lo realmente pobre es que el Gobierno haya tenido que retirar unas ordenanzas fiscales por falta de apoyo y, además, que las medidas que se incorporarán a las que hoy presentan hayan tenido que ser previamente rectificadas por otros grupos de la oposición por su inconsistencia.

Reitera que su grupo se ha mantenido en la propuesta de rebajar los impuestos, entre los cuales el IBI, para garantizar una medida de carácter transversal y general para favorecer las mejores condiciones de vida de la ciudadanía. Y discrepa con que sea más progresista aplicar tramos a este impuesto que los criterios de renta.

Pregunta, por lo tanto, qué sucederá con la revisión catastral, que provocará un incremento en el valor de inmuebles que, a raíz de la crisis, habrán perdido mucho valor de mercado; y alerta de que eso sí que pondrá en una tesitura difícil a muchos

contribuyentes. Disiente con que estas ordenanzas fiscales sirvan para favorecer a determinados sectores económicos, que ya se han visto lo bastante perjudicados por las medidas de carácter unilateral que ha tomado el Gobierno.

Concluye que su desacuerdo con estas medidas se justifica porque no han conseguido su objetivo principal de mejora de la rebaja de la presión fiscal a toda la ciudadanía.

El Sr. BOSCH dice a la Sra. Recasens que no le ha quedado claro qué es lo que no le gusta de estas ordenanzas fiscales, salvo que no le parezca bien que votaran a favor unos grupos determinados, a los que llama *tripartito*, y que valora como un calificativo extemporáneo. Por lo tanto, recomienda a la concejala que viva el presente y que mire más hacia el futuro.

Al Sr. Fernández Díaz, le hace notar que ha sido el Gobierno del Estado quien ha incrementado el IVA cultural del 8 % al 21 %.

El Sr. COLLBONI afianza la convicción de su grupo de que ha hecho un buen trabajo, dentro de las posibilidades, por evitar una subida generalizada del IBI en el próximo ejercicio, que es lo que habría pasado si se hubieran prorrogado las ordenanzas fiscales del 2012, que suben el IBI igual a los vecinos de Ciutat Meridiana que a los de Pedralbes.

Admite que la congelación del IBI es un hecho por primera vez, y la encuentra una propuesta tan razonable que no entiende que haya grupos que la rechacen.

Remarca que el 2 % de la ciudadanía que pagará más IBI es gente que se ha hecho más rica a raíz de la crisis, mientras la clase media se precarizaba y las clases populares han pasado de representar el 14 % al 28 %.

Finalmente, advierte al Gobierno municipal que no se puede volver a repetir una negociación como la que han hecho para la aprobación de las ordenanzas, a última hora y corriendo.

El Sr. FERNÁNDEZ DÍAZ pone de relieve que las ordenanzas saldrán adelante con los votos de los grupos de ERC y del PSC, las formaciones políticas que, paradójicamente, dieron apoyo a los presupuestos que todavía, hoy por hoy, son vigentes, y en que el 50 % del capítulo de ingresos corresponde a los tributarios.

Constata, pues, que con estas ordenanzas se continuará aplicando una fiscalidad un 30 % más elevada que en cualquier otra de las siete grandes ciudades españolas; hecho que siempre se había justificado con el argumento de que Barcelona no recibía bastantes transferencias del Estado ni tenía superávit suficiente, y que rebaten las cifras de 222 millones de superávit los últimos tres años y los 286 millones de transferencias suplementarias por parte del Estado.

El Sr. PISARELLO dice que entiende que a las Sras. Recasens y Mejías les pueda molestar que hayan llegado a un acuerdo de la magnitud del que se llegó para la ampliación presupuestaria. Por lo tanto, rebate que sea fruto de la improvisación, y demuestra la capacidad de diálogo entre diferentes fuerzas políticas.

Reitera que el objetivo de esta aprobación era, sobre todo, evitar la subida indiscriminada del IBI que habría significado la prórroga de las ordenanzas vigentes. Admite que en la ciudad hay una presión fiscal elevada, especialmente sobre las clases populares y algún sector de las clases medias y, por este motivo, han introducido una serie de bonificaciones y subvenciones.

Valora esta aprobación como un paso adelante hacia una ciudad menos injusta y a la altura de las necesidades de las personas. La Sra. ALCALDESA cierra

el debate agradeciendo las aportaciones y el trabajo de todos los grupos municipales que han hecho posible evitar un aumento generalizado del IBI.

SE APRUEBA el dictamen a debate n.º 2 con el voto en contra de los Sres. Trias, Forn, Ciurana, Ardanuy, Martí y Blasi y las Sras. Recasens, Fandos, Homs y Vila; de los Sres. Sierra y Alonso y las Sras. Mejías, Sierra y Barceló; y también de los Sres. Fernández Díaz y Mulleras y la Sra. Esteller.

SE ACUERDA el comunicado de la Memoria del Consejo Tributario.

4. (3-148) RESOLVER las alegaciones presentadas según informe adjunto y APROBAR definitivamente la modificación de crédito del presupuesto general del Ayuntamiento de Barcelona del ejercicio 2015 (expediente 3-148/2015), consistente en suplementos de crédito por importe de 48.387.500,00 euros y créditos extraordinarios por importe de 90.000.000,00 euros, financiados con remanente de tesorería para gastos generales correspondiente a la liquidación del presupuesto 2014 (aprobada por Decreto de Alcaldía de fecha 27 de febrero de 2015), de conformidad con la distribución de aplicaciones presupuestarias que consta en el expediente, referencia contable 15100590.

El Sr. PISARELLO indica que hoy acaban la tramitación de una iniciativa que les permitirá rebajar de 138,4 millones de euros el endeudamiento del Ayuntamiento, puesto que, si se aprueba esta medida, pasará de una deuda de 974 a 836 millones de euros, es decir, que el porcentaje de deuda sobre los ingresos corrientes se rebajará del 39 % al 34 %.

Remarca que se trata de la cifra de endeudamiento más baja de los últimos seis años, que les permitirá ser más independientes de las entidades financieras porque los próximos ejercicios tendrán que hacer frente a menos vencimientos de deuda. Por el contrario, si no se aprueba la modificación, en el 2016 deberán hacer frente a un vencimiento de 171 millones, mientras que, con la modificación de crédito, la cifra será de 156 millones de euros.

Añade que la aprobación de este expediente les permitirá disponer de más recursos para los años próximos y podrán poner el dinero público al servicio de la ciudadanía. En este sentido, indica que ya calculan poder disponer este año de 2,4 millones de euros más.

Recuerda que el Gobierno ha decidido que el volumen de caja se utilice para cancelar la deuda y no para renegociarla, para lo que hace falta una modificación presupuestaria que posibilite utilizar recursos de tesorería.

La Sra. RECASENS recuerda que este expediente se emprendió durante el mandato anterior, cuando optaron por amortizar anticipadamente 138 millones de euros y negociar con las entidades financieras mejores condiciones. Precisa que eso supuso recibir hasta veintiuna ofertas y significó un ahorro de 9 millones de euros en carga de intereses.

En consecuencia, afirma que su grupo prefiere no reducir el endeudamiento de una institución que lo tiene muy por debajo del límite que marca la ley. Por el contrario, dice que les sorprende que la opción del Gobierno sea amortizar deuda e ir contra la liquidez de tesorería poniendo en riesgo la política de pago a treinta días. El Sr. SIERRA celebra esta medida y recuerda que fue su grupo quien la propuso, dado que permite un ahorro de 10 millones de euros a la ciudadanía en concepto de intereses.

Pone de relieve que cabe ser responsables y gestionar el dinero público como si fuera el de uno mismo. Hace notar a la Sra. Recasens que hay un límite en el gasto y, al mismo tiempo, superávit acumulado de varios ejercicios, de modo que, en ningún caso, se pone en peligro la tesorería y que eso lo avala un informe de la Intervención municipal.

Concluye que, con esta aprobación, se consigue ahorro en el pago de intereses, que consideran que se podría destinar al pago de la deuda contraída por esta Administración con los funcionarios públicos.

El Sr. BOSCH también manifiesta el acuerdo de su grupo con esta aprobación, entendiendo que el Gobierno, visto el elevado remanente que tiene el Ayuntamiento, ha decidido no refinanciar las operaciones financieras que se emprendieron durante el mandato anterior y, en consecuencia, ha optado por reducir el endeudamiento en 138,4 millones de euros, hecho que permite un ahorro considerable en el pago de intereses en el 2016.

Sin embargo, cree que se impone debatir a qué se destinará este ahorro.

La Sra. BALLARÍN reitera, puesto que así lo manifestaron en la Comisión de Economía y Hacienda, la abstención de su grupo. Justifica este posicionamiento porque nadie discute la solvencia de la ciudad ni que es una herencia de los gobiernos socialistas.

Puntualiza que, a 31 de diciembre de 2015, el endeudamiento del Ayuntamiento, según datos del mismo Gobierno, será de 836 millones de euros, el 34 % de los ingresos corrientes; es decir, veintiséis puntos por debajo de la regla que se ha autoimpuesto esta Administración en materia de endeudamiento.

Considera que estos datos son bastantes claros para justificar que es innecesaria esta medida de amortización anticipada de la deuda. Por otra parte, manifiesta que defienden que Barcelona no necesita desendeudarse hoy por hoy porque las ratios son muy bajas y creen que ese dinero debe ponerse al servicio de inversiones sociales.

Recomienda al Gobierno, pues, que no proclame tanto la austeridad y que la practique más.

El Sr. MULLERAS observa que hoy están votando unas alegaciones formuladas por su grupo a la modificación de crédito. Admite que la reducción del endeudamiento disminuye el gasto financiero, pero también es cierto que no hay ninguna obligación de hacerlo desde el punto de vista legal, y alerta de que eso puede poner en peligro el pago a treinta días a pequeñas y medianas empresas y a autónomos que trabajan para la Administración; y tal como se desprende de la respuesta a las alegaciones que presentó su grupo, advierte de que la tesorería de este Ayuntamiento se reducirá a la mitad durante el segundo semestre del 2016, y entienden que eso es una línea roja en el funcionamiento de este Ayuntamiento.

La Sra. ROVIRA avanza el voto favorable en este punto porque la ratio de endeudamiento por habitante de este Ayuntamiento ya es significativamente más baja que la de otras grandes ciudades del Estado, que se sitúa entre los 1.100 y los 2.000 euros por habitante; y consideran que si se aprueba esta medida no comprometería la tesorería y significaría un ahorro en gastos financieros que se puede dedicar a otros capítulos y conceptos. Recuerda que su grupo está por la reducción del gasto financiero para evitar dar más dinero a los bancos y disfrutar de la independencia necesaria; a la vez que también apuesta por ir enjugando la

deuda existente y no contraer ninguna más con los bancos.

El Sr. PISARELLO responde a la Sra. Ballarín que aumentar innecesariamente la dependencia con los bancos no tiene nada que ver con la antiausteridad, y valoran que esta medida que hoy aprobarán les da independencia, les permite mantener la solvencia y que continuarán pagando, como hasta ahora, a veintiséis días; y remarca que incluso las agencias de calificación apoyan este tipo de medida.

SE APRUEBA el dictamen en debate con el voto en contra de los Sres. Trias, Forn, Ciurana, Ardanuy, Martí y Blasi y las Sras. Recasens, Fandos, Homs y Vila, y también de los Sres. Fernández Díaz y Mulleras y la Sra. Esteller, y con la abstención de los Sres. Collboni y Mòdol y las Sras. Andrés y Ballarín.

COMISIÓN DE DERECHOS SOCIALES, CULTURA Y DEPORTES

5. (15/15/CF) Primero. RATIFICAR, por parte del Ayuntamiento de Barcelona como ente consorciado, el acuerdo adoptado por el Consejo General del Consorcio Centro de Cultura Contemporánea de Barcelona-Casa de Caritat (CCCB), en la sesión de 22 de abril de 2015, relativo a la aprobación de la modificación de sus estatutos, con el objeto de adaptarlos a la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración local y a la Ley 15/2014, de 16 de setiembre, de racionalización del sector público y otras medidas de reforma administrativa, según consta en el expediente administrativo anexo.

Segundo. DEJAR sin efecto los acuerdos del Plenario del Consejo Municipal de 14 de julio y de 30 de octubre de 2015 con respecto a la designación de representantes del Ayuntamiento de Barcelona en el Consejo General del Consorcio Centro de Cultura Contemporánea de Barcelona-Casa de la Caritat (CCCB).

Tercero. DESIGNAR representantes del Ayuntamiento de Barcelona en el Consejo General del Consorcio del Centro de Cultura Contemporánea de Barcelona-Casa de la Caritat (CCCB) a las personas siguientes: Ilmo. Sr. Jaume Asens Llodrà, Sr. Ricard Vinyes Ribas y Sra. Berta Sureda Berna.

SE APRUEBA el dictamen precedente, en la parte que hace referencia al apartado primero, con la abstención de las Sras. Lecha y Rovira.

SE APRUEBA el dictamen precedente, en la parte que hace referencia a los apartados segundo y tercero, con la abstención de los Sres. Trias, Forn, Ciurana, Ardanuy, Martí y Blasi y las Sras. Recasens, Fandos, Homs y Vila; de los Sres. Sierra y Alonso y las Sras. Mejías, Sierra y Barceló; de los Sres. Fernández Díaz y Mulleras y la Sra. Esteller; y también de las Sras. Lecha y Rovira.

6. (17/15/CF) RATIFICAR, por parte del Ayuntamiento de Barcelona como ente consorciado, el acuerdo adoptado por el Consejo General del Consorcio de las Drassanes Reials y Museo Marítimo de Barcelona, en la sesión de 25 de marzo de 2015, relativo a la aprobación de la modificación de sus estatutos con el objeto de adaptarlos a la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración local, y a la Ley 15/2014, de 16 de setiembre,

de racionalización del sector público y otras medidas de reforma administrativa, según consta en el expediente administrativo anexo.

SE APRUEBA el dictamen precedente con la abstención de las Sras. Lecha y Rovira.

COMISIÓN DE PRESIDENCIA, DERECHOS DE CIUDADANÍA, PARTICIPACIÓN Y SEGURIDAD Y PREVENCIÓN

7. Primero. FACULTAR la adopción de los actos derivados de la adjudicación de los contratos aprobados por el Plenario del Consejo Municipal, en los términos siguientes: 1. En la Comisión de Gobierno: a) La prórroga del contrato, siempre que esté prevista en el pliego de cláusulas administrativas particulares. b) La interpretación y la modificación del contrato en los términos previstos en el pliego de cláusulas administrativas particulares. c) La imposición de penalizaciones por demora previstas en el pliego de cláusulas administrativas particulares. d) La imposición de sanciones por incumplimiento del contrato. e) La adopción de todos los actos, órdenes o instrucciones que sean necesarios para la correcta ejecución del contrato. 2. En el/la miembro de la Comisión de Gobierno que sea responsable del ámbito material del contrato: a) La firma de los documentos para la formalización del contrato. b) El reajuste de anualidades y la redistribución de las autorizaciones o disposiciones aprobadas, así como anulaciones parciales de la parte de la disposición del gasto no obligado. c) La designación del/de la responsable del contrato, la del/de la coordinador/a en materia de seguridad y salud en la ejecución de la obra. d) La aprobación del Plan de seguridad y salud en el trabajo. e) La aprobación del programa de trabajo. f) La novación del contrato en los supuestos de fusión por absorción, escisión, aportación o transmisión de empresas o ramas de actividades de las mismas empresas. g) La revisión de precios, siempre que esté prevista en el pliego de cláusulas administrativas particulares. h) La cancelación o la devolución de las garantías constituidas. i) La aprobación de la certificación final en los contratos de obras. j) La liquidación del contrato sin saldo o con saldo resultante a favor del Ayuntamiento. Segundo. PUBLICAR este acuerdo en el *Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona*, en la *Gaceta Municipal* y en el web municipal. Tercero. DEJAR SIN EFECTO las delegaciones conferidas con anterioridad en las materias indicadas en este acuerdo. Cuarto. ESTABLECER que de los acuerdos y de las resoluciones adoptadas en virtud de este encargo se dará cuenta al Plenario del Consejo Municipal, mediante el despacho de oficio.

SE RETIRA el dictamen precedente.

8. (OR-00028 (6)) RATIFICAR el acuerdo adoptado por la Mesa General de Negociación, en fecha 4 de diciembre de 2015, relativo a la aplicación de los incrementos retributivos derivados de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016, y el Acuerdo de la Mesa de Negociación de 18 de noviembre de 2015 y, consecuentemente, APROBAR las modificaciones del anexo 3 del catálogo de puestos de trabajo (tablas retributivas) en los términos que se adjuntan en el anexo. APLICAR estas tablas retributivas, supeditadas a la existencia de dotación presupuestaria suficiente y con efectos del 1 de enero de 2016. AUTORIZAR a las entidades del sector público municipal a

las que no resulte de aplicación el catálogo de puestos de trabajo y tablas retributivas del Ayuntamiento de Barcelona a incrementar las retribuciones del personal en los términos acordados en negociación colectiva y con el límite de un incremento global del 1 % con respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2015. PUBLICAR este acuerdo y sus anexos en la *Gaceta Municipal* y en el web municipal y, de forma resumida, en el *Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona*.

SE APRUEBA, por unanimidad, el dictamen precedente.

9. RESOLVER las alegaciones presentadas en el trámite de información pública; APROBAR definitivamente la modificación del artículo 75 del Reglamento orgánico municipal, con el fin de incluir las determinaciones relativas al lugar de celebración de las sesiones del Plenario del Consejo Municipal; y PUBLICAR el texto íntegro de la modificación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona*, a efectos de su entrada en vigor, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local.

La Sra. ALCALDESA informa de que el grupo del Gobierno ha presentado una enmienda a este punto, que ya se ha hecho llegar a todos los grupos municipales, de la que se aprecia la urgencia y se incorpora, y que se votará por separado al acabar el debate.

El Sr. PISARELLO precisa que esta medida pretende poner el Ayuntamiento a la altura de unos tiempos que reclaman la revisión de los referentes simbólicos que deben presidir las instituciones en una democracia.

Recuerda que, al llegar al Gobierno de la ciudad, consideraron una situación anómala la simbología representada en este salón de plenos, presidido por tres figuras reales, ninguna de las cuales tiene una función institucional en el presente. En consecuencia, y atendiendo las convicciones republicanas del Gobierno, lo consideraron inaceptable. Contrariamente, defienden para la ciudad una política de memoria y de simbología de acuerdo con el siglo XXI.

Igualmente, manifiesta que entienden esta cámara como un espacio de deliberación de máxima representación de la ciudadanía y, por lo tanto, donde debe decidirse cuáles son los símbolos que lo representan. Por este motivo, proponen que sean los y las representantes de la ciudadanía los que puedan decidir la simbología que debe ostentar este salón. Remarca que eso no corresponde a una delegada del Gobierno del Estado, y manifiesta que no están dispuestos a aceptar imposiciones normativas, sino que se trata de una decisión libre y acordada autónomamente por el Plenario del Consejo Municipal.

Puntualiza que no quieren imposiciones, pero tampoco un uso partidista del Pleno, de modo que proponen que la potestad de decidir introduzca dos limitaciones. En primer lugar, la limitación de contenido en el sentido de que los símbolos que se elijan sean respetuosos con la singularidad histórica y la capitalidad de Barcelona y con el principio democrático; y, en segundo lugar, símbolos que deben tener en cuenta la neutralidad religiosa y, sobre todo, deben representar a una amplia mayoría de la ciudadanía. Por lo tanto, entienden que se trata de una decisión que debe tomarse por mayoría cualificada.

Especifica que, como Gobierno, consideran que esta mayoría cualificada debe ser absoluta, un aspecto que entra en la lógica del Reglamento orgánico

municipal (ROM), pero han aceptado, puesto que son un Gobierno dialogante, que sea una mayoría de las dos terceras partes de esta cámara, que consideran una vía adecuada para reforzar la seguridad jurídica y para defender no solo la soberanía municipal, sino también la dignidad del Pleno frente a intromisiones arbitrarias. El Sr. FORN manifiesta el voto favorable del grupo de CiU, especialmente por la aceptación de dos de las condiciones que puso para aceptar el nuevo redactado del artículo 75 del ROM. Indica que, en primer lugar, pidieron que desapareciera la causa de interés general por celebrar sesiones fuera de la Casa Consistorial; y, en segundo lugar, pedían una mayoría cualificada para poder decidir la simbología que debe presidir el salón de plenos.

Confirma que están de acuerdo con los principios democráticos, de neutralidad religiosa y de catalanidad que expresa el artículo 75 del ROM; y de la misma manera que no están de acuerdo con imposiciones de la delegación del Gobierno, tampoco las quieren del Gobierno municipal de turno y, en este sentido, consideran que las cosas deberían haberse hecho bien de entrada, y no haber retirado símbolos sin un consenso previo del Plenario. Consideran que la prelación de los hechos tendría que haber sido, en primer lugar, aprobar esta modificación del ROM, lo que se decidiera por mayoría consensuada del Consistorio y, en segundo lugar, ejecutar el acuerdo.

La Sra. MEJÍAS, en primer lugar, pone en duda la necesidad de celebrar plenos fuera de la Casa Consistorial, porque considera que es el lugar adecuado donde se han hecho tradicionalmente; a la vez que hace notar que eso significaría un coste suplementario y del todo injustificado.

Señala que tampoco comparten la segunda idea que apunta este punto, puesto que se trata de imponer la ideología del Gobierno municipal pasando por encima de la historia de este edificio y de la misma ciudad y de las costumbres y tradiciones de la ciudadanía, y pone en valor que los elementos simbólicos de esta casa representan el poso de la historia.

Observa que no hay mejor principio democrático que comprender que en el Pleno se toman los acuerdos por mayoría y, en consecuencia, reconocer que el principio democrático preside este salón donde están. Añade que, para su grupo, también es importante incorporar el principio de legalidad; y aduce que, con esta iniciativa, lo que se pretende es saltarse la ley, lo que no están dispuestos a aceptar. Concreta que, con esta medida, se saltan la Ley de bases de régimen local, la de organización y funcionamiento de la Administración General del Estado, y el reglamento estatal, que establece que en los salones de plenos de todos los consistorios españoles esté presente la efigie del monarca.

Dice que comprende que el Gobierno tenga una tradición republicana, pero le recuerda que España continúa siendo una monarquía parlamentaria, aprobada por la Constitución y por el 90 % de los catalanes que la votaron. Por lo tanto, indica que, mientras eso no cambie, tiene que aceptarse.

Reitera que, para su grupo, el principio democrático es muy importante, pero también lo es el de legalidad y, en consecuencia, avanza el voto en contra de este punto.

El Sr. CORONAS anuncia que votarán a favor de la enmienda y también del texto definitivo, y señala que el grupo de ERC comparte la necesidad de regular y de elegir cuáles son los símbolos que los deben representar en este salón de plenos si finalmente se alcanza la mayoría de dos tercios de la cámara, lo suficiente cualificada para poder hacerlo.

Manifiesta que les parece curioso que los grupos que defienden la

democracia representativa consideren que no están acreditados para poner en práctica este acuerdo en el salón de plenos. Hace notar que los símbolos deben representar aquello con que se identifica la mayoría del pueblo, y que los miembros de este Consistorio son sus representantes; los símbolos deben responder a la pluralidad y no a las imposiciones, emanen de la ley que sea.

Observa que, nuevamente, han oído aquí las apelaciones a la legalidad, y dice que no hay ley más valiosa que la que emana del pueblo, del que son los representantes democráticos. Por lo tanto, están totalmente a favor de que los símbolos de esta cámara representen a la mayoría de la sociedad.

La Sra. ANDRÉS anuncia el apoyo de su grupo a la propuesta de acuerdo, en primer lugar, porque entienden que la representación de los elementos simbólicos institucionales presentes con carácter permanente en este salón se debe modificar, o se debe poder revisar por la mayoría cualificada del Consistorio; motivo por el que agradecen que el Gobierno haya aceptado la enmienda de su grupo en este sentido. Y, en segundo lugar, justifica el voto favorable porque también se ha recogido su enmienda de no trasladar la sesión de pleno si no es en casos de estricta necesidad por causa de fuerza mayor.

Dice que no comprenden la exposición del grupo de Ciutadans, aunque saben sus motivos, y asegura que dando apoyo a esta propuesta no están incumpliendo la legalidad, ni tienen ninguna intención de hacerlo, sino que avalan la potestad de decidir por mayoría cualificada qué simbología debe representar la capitalidad de Barcelona en este salón de plenos.

El Sr. FERNÁNDEZ DÍAZ aduce que, en ocasiones, una exposición de motivos es causa suficiente para expresar un voto contrario a un dictamen municipal, como ha sido el caso. Sin embargo, quiere agradecer la sinceridad del teniente de alcaldía cuando ha defendido el dictamen recordando el escarnio a la corona, totalmente innecesario, que hizo el Gobierno municipal con la retirada del busto del rey Juan Carlos I del salón de plenos en base a una decisión unilateral. Por lo tanto, dice que no deja de ser curioso que ahora reclamen acuerdos y consensos para definir la simbología en este salón, cuando imponen de forma totalitaria su visión de la ciudad y su manera de entender la Barcelona de todos.

Confirma que, por este motivo, su grupo presentó una alegación y que fue desestimada, motivo por el que avanzan su voto en contra de la modificación del ROM, porque entienden que la libertad del Ayuntamiento de Barcelona para regular su simbología en el salón de plenos no es incompatible, sino obligada, con el necesario y estricto cumplimiento de la ley vigente y de las normas de rango superior que garantizan la presencia de los símbolos del Estado, entre los cuales la efigie del monarca.

La Sra. ROVIRA celebra en nombre de su grupo que se haya presentado esta propuesta, a pesar de la cantidad de enmiendas presentadas en contra de poder cambiar el espacio donde se celebran las sesiones plenarias para hacerlas más próximas a las personas. En este sentido, manifiesta que habrían querido que un pleno se pudiera celebrar en la sede de cualquier distrito, por ejemplo.

Igualmente, manifiesta que discrepan de que la aprobación de la retirada de simbología tenga que ser por dos terceras partes de la cámara, teniendo en cuenta que la mencionada simbología no representa valores democráticos, ni de neutralidad religiosa ni de catalanidad. Hace notar que, ayer mismo, se produjo un baile de cifras en cuanto al porcentaje de esta mayoría, y entiende que será muy difícil llegar a las dos terceras partes de los votos para retirar algunos símbolos.

No obstante, avanza el apoyo de su grupo a la proposición, y no quiere privarse de recordar que, si hablan de principios democráticos, hay que retirar toda la simbología borbónica, y que la monarquía es una imposición por línea de sangre, sin pasar por las urnas; una institución caduca, antidemocrática y nítidamente patriarcal.

Manifiesta que la CUP tiene muy claro que debe retirarse toda la simbología monárquica de este Ayuntamiento y de las calles de la ciudad, un aspecto que hace notar que ha quedado parado en los últimos meses, a pesar del impulso con el que lo emprendió el Gobierno municipal.

El Sr. PISARELLO responde a la Sra. Mejías que no tienen intención de saltarse ninguna ley, sino de dejar claro, con esta medida, cuál es la ley de aplicación preferente en este caso, que, a su parecer, es el ROM.

Admite que en España hay una monarquía parlamentaria, pero también una protección débil de los derechos sociales o corrupción, y le hace notar que mucha gente quiere cambiar este estado de cosas.

Expresa la satisfacción del Gobierno por haber empezado este debate —que el Gobierno de CiU tuvo cuatro años para haberlo hecho—, y que están muy orgullosos de que se haya llegado a un consenso suficiente para que las decisiones se puedan adoptar por mayoría cualificada.

El Sr. FORN remarca que, con esta votación, están defendiendo el derecho a decidir los símbolos que tiene que haber en este salón de plenos, haciéndolo con consenso.

Añade que la tradición de este Ayuntamiento es muy variada y siempre ha tenido presente la defensa de los valores de catalanidad y de democracia, así como valores de republicanismo por parte de muchos que, en momentos muy complicados, se han manifestado claramente, y recalca que eso no es patrimonio de Barcelona en Comú.

El Sr. CORONAS encuentra fuera de lugar que el Sr. Fernández Díaz haya utilizado el término *escarnio* para el hecho de meter el busto de un exmonarca en una caja, y aprovecha para recordar que el monarca, con su actitud, hizo avergonzar a mucha gente.

A la Sra. Mejías le recuerda que, por edad, no votó la Constitución, pero que tampoco votó ninguna de las modificaciones exprés que ha hecho el Gobierno para favorecer a personas que forman parte de la monarquía. Por lo tanto, se reafirma en que prefiere la ley que emana del pueblo que una que no votó.

La Sra. ANDRÉS lamenta que no se añadan todos los grupos del Consistorio a la resolución de una situación que se inició por un incidente que ya trataron en Junta de Portavoces.

El Sr. FERNÁNDEZ DÍAZ compara la actitud del Sr. Pisarello con la de Romanones, quien dijo: "Ustedes aprueben las leyes, que yo haré los reglamentos". Y le recuerda que, aparte del ROM, hay otras normas aprobadas de rango superior que este reglamento no puede contradecir.

Sin embargo, visto que la modificación del artículo 75 del ROM que hoy se aprobará incluye la neutralidad religiosa y la catalanidad, teme que se les ocurra pedir que se sustituya la Cruz de Sant Jordi por la *estelada* en el escudo de la ciudad.

SE APRUEBA la enmienda de modificación repartida con el voto en

contra de los Sres. Sierra y Alonso y las Sras. Mejías, Sierra y Barceló; y también de los Sres. Fernández Díaz y Mulleras y la Sra. Esteller. SE APRUEBA el dictamen en debate con el voto en contra de los Sres. Sierra y Alonso y las Sras. Mejías, Sierra y Barceló; y también de los Sres. Fernández Díaz y Mulleras y la Sra. Esteller.

10. (19/15/CF) RATIFICAR, por parte del Ayuntamiento de Barcelona como ente consorciado, el acuerdo adoptado por el Consejo General del Consorcio Universidad Internacional Menéndez Pelayo de Barcelona (CUIMPB), en la sesión de 23 de marzo de 2015, relativo a la aprobación de la modificación de sus estatutos con el objeto de adaptarlos a la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración local, y a la Ley 15/2014, de 16 de setiembre, de racionalización del sector público y otras medidas de reforma administrativa, según consta en el expediente administrativo anexo.

SE APRUEBA el dictamen precedente con la abstención de las Sras. Lecha y Rovira.

11. (21/15/CF) RATIFICAR el acuerdo adoptado por el Consejo General del Consorcio de Comunicación Local, en la sesión de 26 de marzo de 2015, relativo a la disolución y liquidación del Consorcio de Comunicación Local. NOTIFICAR el presente acuerdo al Consorcio de Comunicación Local y a la Diputación de Barcelona, a los efectos adecuados.

SE APRUEBA, por unanimidad, el dictamen precedente.

12. (130/2015) RATIFICAR el Decreto de Alcaldía, de 16 de diciembre de 2015, que OTORGA la Medalla de Honor al Mérito a los miembros del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento que figuran en las relaciones adjuntas, en la categoría de bronce, por haber prestado servicios sin interrupción durante 25 años, sin ninguna nota desfavorable en sus expedientes personales, y con los beneficios establecidos en el artículo
5.4 del Reglamento de honores y recompensas de los miembros de la Policía Municipal y del Servicio de Extinción de Incendios, de 17 de setiembre de 1976.

SE APRUEBA el dictamen precedente con el voto en contra de las Sras. Lecha y Rovira.

13. (2015/435) APROBAR, de acuerdo con el informe de los servicios técnicos del IMI incorporado al expediente, el reconocimiento de crédito por un importe 299.999,96 euros, vista la necesidad de efectuar el pago de las facturas n.º 9681005859, 9681005860 y 9681005861 de 8 de abril de 2015, por los importes de 26.596,80 euros (IVA incluido), 168.618,13 euros (IVA incluido), 104.785,03 euros (IVA incluido) respectivamente, emitidas por la empresa Microsoft Ibérica, SL, con NIF B78603495, en concepto de los servicios realizados en el contrato para el desarrollo adicional de las integraciones CRM con n.º de exp. C0205 2014 252, vista la necesidad de regularizar la obligación del gasto del año 2014 no reconocido en el ejercicio presupuestario que le correspondía; AUTORIZAR, DISPONER y RECONOCER la obligación de los gastos por un importe total de 299.999,96 euros, IVA incluido, a favor de Microsoft Ibérica, SL, con NIF B78603495, con cargo en la partida presupuestaria G/9260/62615/0900 y en el presupuesto del año 2015; NOTIFICARLO a los interesados.

El Sr. PISARELLO indica que este expediente se trata de un reconocimiento de crédito que no se pagó en su momento por un problema de fechas en las facturas y de su envío al Ayuntamiento. Precisa que la causa de este problema es un desajuste entre los sistemas informáticos del Ayuntamiento y los de la empresa Microsoft: en un sistema las facturas estaban contabilizadas en el 2014 y, en el otro, solo se podían pagar con el presupuesto del 2015.

La Sra. RECASENS suscribe la explicación de los problemas técnicos a los que ha hecho referencia el Sr. Pisarello, y avanza el voto favorable de su grupo.

El Sr. SIERRA confirma que mantendrán el posicionamiento de abstención que emitieron en comisión, en virtud del Real decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, que en el artículo sexto dispone que, regulando las obligaciones de facturación, deben consignarse todos los datos necesarios para determinar la base imponible; y, al mismo tiempo, deben constar los datos concretos para la facturación.

Recuerda que expusieron este mismo argumento en comisión, y no les dieron ninguna explicación, con lo que considera que la transparencia que predica el Gobierno queda en entredicho.

El Sr. CORONAS avanza el voto a favor de este expediente por los razonamientos técnicos expresados, y porque se ha hecho el trabajo y las facturas se han emitido. Por lo tanto, manifiesta que dan su plena confianza al personal técnico de la casa en este caso.

La Sra. BALLARÍN se suma a los votos a favor de este reconocimiento de crédito porque consideran que, desde el punto de vista presupuestario y técnico, es absolutamente correcto. Sin embargo, hace notar que si votan este punto en el Pleno es porque el procedimiento no ha seguido los pasos correctos. En este sentido, remarca que las garantías de una buena gestión pública pasan por una tramitación como es debido, y pregunta si se han tomado medidas para evitar que contrataciones y facturas tardías, como en este caso, se vuelvan a producir.

El Sr. MULLERAS observa que esta práctica puede ser habitual en la empresa privada, pero que en ningún caso es adecuada en una empresa pública. Entiende, por lo tanto, que convendría vigilar más los procesos con el fin de adecuarlos a los procedimientos de contratación pública. Entiende, sin embargo, que casos como este están motivados por la utilización de las sociedades anónimas para hacer tareas de servicio público que debería asumir directamente esta Administración.

Precisa que, en este caso, y sin conocer el detalle de lo que hay detrás de esta operación, avanza la abstención de su grupo.

La Sra. ROVIRA aduce que denominar al Ayuntamiento empresa pública es un ataque contra la democracia, la misma institución y la ciudadanía.

Dicho esto, manifiesta que todavía no han recibido respuesta a la serie de preguntas que formularon en comisión con respecto a este reconocimiento de crédito. Reitera que quieren saber el concepto concreto de la factura, puesto que no se explicita en el expediente. Y añade que también preguntaban por las relaciones con las empresas privativas, teniendo en cuenta el compromiso con el *software* libre de este Ayuntamiento.

El Sr. PISARELLO responde al Sr. Sierra que considera que las facturas podrían haber sido más detalladas; de todos modos, precisa que los trabajos facturados están incluidos en un contrato que sí que especifica las actividades que deben desarrollarse, a la vez que confirma que las facturas han sido avaladas con el visto bueno del equipo técnico, que acredita que se ha llevado a cabo la actividad encargada.

Como respuesta a la intervención de la CUP, concreta que el sistema de gestión de la atención ciudadana encargado solo se podía implementar con el producto que ofrecía Microsoft.

Finalmente, suscribe que se necesita un debate con mayor profundidad sobre el papel del IMI en los últimos años, y a quién beneficia el modelo de negocio actual en cuanto a las nuevas tecnologías, así como el reto de incluir el *software* libre y la democracia digital en la actuación de este instituto.

La Sra. RECASENS dice que no pretende entrar en el debate del nuevo enfoque del IMI, sino tan solo aclarar a la Sra. Ballarín que, cuando llegaron las facturas, no es que no hubiera crédito presupuestario, sino que las facturas llegaron en abril de 2015 cuando deberían haberse presentado en el ejercicio de 2014.

El Sr. SIERRA pone de manifiesto que, según el desglose de conceptos de las facturas, se constata que hay precios diferentes por un mismo concepto.

SE APRUEBA el dictamen en debate con la abstención de los Sres. Sierra y Alonso y las Sras. Mejías, Sierra y Barceló; de los Sres. Fernández Díaz y Mulleras y la Sra. Esteller; y también de las Sras. Lecha y Rovira.

COMISIÓN DE ECOLOGÍA, URBANISMO Y MOVILIDAD

Distrito de L'Eixample

14. (14PL16264) APROBAR, definitivamente, de conformidad con el artículo 68 de la Carta Municipal de Barcelona, el Plan de mejora urbana para la ordenación de la edificación en las fincas de las calles del Comte d'Urgell, n.os 29-33, y del Comte Borrell, n.º 82, y la creación de un nuevo espacio libre público interior de manzana, promovido por Gesdip, SA, con las prescripciones, que se incorporan de oficio, a las que hace referencia el informe de la Dirección de Servicios de Planeamiento; RESOLVER las alegaciones presentadas en el trámite de información pública de la aprobación inicial, de conformidad con el informe de la mencionada dirección, de valoración de las alegaciones; informes, los dos, que constan en el expediente y, a efectos de motivación, se incorporan a este acuerdo.

La Sra. SANZ recuerda que este Plan de mejora urbana (PMU) se presentó a aprobación inicial el 18 de febrero de este año, y recibió una alegación del grupo del PP en cuanto a la justificación del aparcamiento previsto.

Indica que, al llegar al Gobierno, detectaron que faltaba la adecuación a una parte de la normativa y las notificaciones a diversas comunidades de vecinos, y que instaron al promotor a resolver estas carencias.

Precisa que este PMU permite la recuperación de un interior de isla para uso público de más de mil metros cuadrados de zona verde, con una superficie comercial

que supone solo un incremento de 770 metros cuadrados con respecto a lo que ya estaba previsto en los bajos de los edificios de este interior de isla. La Sra. VILA expresa el voto favorable a este proyecto, impulsado en el anterior mandato, que supone ganar un interior de isla en L'Eixample y más de 900 metros cuadrados de zona verde.

Finalmente, aprovecha para pedir al Gobierno que impulse los proyectos de características similares que tienen sobre la mesa.

La Sra. SIERRA se refiere a los negocios que han tenido que bajar la persiana a raíz de la crisis, y manifiesta que, cuando lo que se cierra es un equipamiento cultural, la noticia es todavía peor. Subraya que la crisis económica y el IVA cultural han sido letales en este ámbito, y en la ciudad se ha producido el cierre de muchas librerías, algunas de ellas emblemáticas. Destaca que lo mismo está sucediendo con los cines, como es el caso de este expediente, que implica un local con más de medio siglo de historia. En este sentido, aunque el expediente proviene del mandato anterior, manifiesta que los alarma la pasividad del Gobierno actual y su inacción frente a situaciones como esta.

No obstante, avanza el voto favorable de su grupo porque el proyecto es técnicamente correcto y, también, porque L'Eixample tiene necesidad de una nueva zona verde.

El Sr. CORONAS manifiesta el voto a favor de este expediente, ya que todo lo que implique ganar espacios verdes y recuperar interiores de isla en L'Eixample les parece positivo.

El Sr. MÒDOL aduce que este PMU tiene aspectos positivos y otros que no lo son tanto. Por una parte, valoran favorablemente la ganancia de una zona verde o dar uso a un inmueble cerrado; por la otra, entienden que se generará un problema de movilidad por la proximidad del Mercado de Sant Antoni.

El Sr. MULLERAS también lamenta el cierre de cines en la ciudad, pero aprovecha para recordar a la Sra. Sierra que el IVA de los libros es del 4 %.

Acto seguido, se refiere a la alegación presentada por su grupo a este PMU, y asegura que continúan entendiendo que la solución del aparcamiento en superficie no es la más adecuada, motivo por el que harán una abstención.

La Sra. LECHA anuncia el voto contrario del grupo de la CUP porque considera que la sustitución de un equipamiento cultural por un supermercado, teniendo en cuenta, además, la proximidad del Mercado de Sant Antoni, va en detrimento del pequeño comercio; así como tampoco les parece justificado el aparcamiento subterráneo bajo la zona ajardinada porque promueve el uso del transporte privado.

La Sra. SANZ concreta que, cuando se aprobó inicialmente este PMU, el cine Urgell hacía tiempo que había cerrado, y confirma que al gobierno tampoco le gusta que se cierren equipamientos culturales.

SE APRUEBA el dictamen en debate con la abstención de los Sres. Collboni y Mòdol y las Sras. Andrés y Ballarín; y también de los Sres. Fernández Díaz y Mulleras y la Sra. Esteller; y el voto en contra de las Sras. Lecha y Rovira.

Distrito de Sarrià-Sant Gervasi 15. (145PL16363) APROBAR definitivamente, de conformidad con el artículo 68 de la Carta Municipal de Barcelona, el Plan especial urbanístico para la definición del equipamiento destinado al Hogar Residencia y Residencia Asistida de la Fundación Maria Engràcia Olivella Canals, situada en la calle de Montevideo, n.º 15, promovido por la Fundación Privada Maria Engràcia Olivella Canals; REQUERIR al promotor para que, en el plazo máximo de un año a contar desde el día siguiente a la notificación del presente acuerdo, constituya la garantía de 10.729,2 euros, correspondiente al 12 % del valor de las obras de urbanización inherentes al planeamiento, a los efectos establecidos en los artículos 106.3 y 107.3 de la Ley 3/2012, de 22 de febrero, de modificación del texto refundido de la Ley de urbanismo, aprobado por Decreto legislativo 1/2010, de 3 de agosto, y como requisito previo para la publicación de este acuerdo.

La Sra. SANZ indica que este plan especial urbanístico (PEU) debe permitir la construcción de un equipamiento privado sanitario asistencial, hogar residencia y residencia asistida por parte de una fundación privada. Precisa que la edificación se ajusta completamente a lo que establece el PGM, de modo que la ordenación volumétrica y la edificabilidad cumplen la normativa.

Añade que se ha hecho un estudio volumétrico ajustado para minimizar los impactos visuales de la nueva edificación, y que el ajardinamiento es privado. Igualmente, menciona los informes favorables emitidos por el Departamento de Patrimonio Arquitectónico Histórico y Artístico de la Generalitat, y uno sobre la afectación a los espacios verdes y de biodiversidad, y que establece los requerimientos de trasplante de los árboles afectados y el pago por los ejemplares que no se han podido salvar.

El Sr. MARTÍ avanza el voto favorable a este PEU por la definición de este equipamiento para personas mayores en la calle de Montevideo, y justifica la reserva de voto que hicieron en la Comisión de Ecología, Urbanismo y Movilidad porque faltaba un informe de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de la ciudad de Barcelona, que llegó al día siguiente de la sesión y que es favorable.

El Sr. ALONSO se refiere también al informe pendiente de llegar el día que se celebró la comisión, cuyo dictamen es positivo.

Indica que el proyecto de este equipamiento sanitario asistencial se integra en el entorno y el paisaje urbano de Pedralbes, y que se adecua a la normativa vigente, motivo por el que avanza el voto favorable.

El Sr. CORONAS anuncia que modificarán el voto que emitieron en comisión, que fue de abstención, y, finalmente, votarán en contra. Justifica que se trata de un voto político en defensa de un espacio de la ciudad ante el parque de la Oreneta y las puertas de Collserola, y aunque el PGM contemple un proyecto como lo que los ocupa, entiende que siempre se pueden hacer modificaciones en interés de la ciudadanía.

El Sr. MÒDOL recuerda que su grupo hizo reserva de voto en comisión por la falta del informe que se ha mencionado; y, conocido su posicionamiento, anuncia que votarán a favor de este punto, debido al carácter social y asistencial del equipamiento.

El Sr. MULLERAS se refiere a que su grupo también optó por la reserva

de voto en comisión a la espera del informe mencionado y, por lo tanto, también votarán favorablemente. La Sra. LECHA indica que pensaban abstenerse en este punto, pero que el informe de patrimonio ha hecho decantar su voto en contra, puesto que el emplazamiento no es adecuado por su proximidad al parque de Collserola.

Considera que, a pesar de que es muy respetable el proyecto de la fundación privada promotora, este tipo de centros asistenciales deberían ser públicos.

La Sra. SANZ comparte que este PEU afecta a un ámbito muy sensible y, por este motivo, han estudiado cuidadosamente el expediente.

Puntualiza, sin embargo, que este equipamiento no tiene nada que ver con el parque de la Oreneta ni con la puerta de Collserola; y señala que, actualmente, en esta parcela hay un edificio destinado a vivienda unifamiliar y un edículo de aparcamiento, y que el centro asistencial se hará en el ámbito calificado de equipamiento.

El Sr. CORONAS replica que el impacto de un edificio de tres plantas es lo suficiente destacable, más allá de que el planeamiento lo contemple.

SE APRUEBA el dictamen en debate con el voto en contra de los Sres. Bosch, Coronas y Puigcorbé y las Sras. Benedí y Capdevila; y también de las Sras. Lecha y Rovira.

Distrito de Gràcia

16. (14PL16256) APROBAR definitivamente, de conformidad con el artículo 68 de la Carta Municipal de Barcelona, el Plan especial urbanístico e integral para la concreción de la titularidad, tipo y ordenación del equipamiento de la Casa Vicens, situada en la calle de las Carolines, n.os 18-24, promovido por Vicens Gaudi Socimi, SA, con las modificaciones, con respecto al documento aprobado inicialmente, a las que hace referencia el informe técnico-jurídico de la Dirección de Planeamiento; y RESOLVER las alegaciones presentadas en el trámite de información pública de la aprobación inicial, de conformidad con el informe de la mencionada dirección de valoración de las alegaciones; informes, los dos, que constan en el expediente y, a efectos de motivación, se incorporan a este acuerdo.

La Sra. SANZ indica que se han introducido las correcciones que les indicó el Distrito en este plan especial urbanístico (PEU) e integral, e informa de que se han presentado algunas alegaciones que se han tenido en cuenta, a la vez que manifiesta la voluntad de incorporarlas en las diferentes propuestas que irán definiendo este PEU, entre las cuales las que ha presentado la plataforma Gràcia On Vas? sobre las licencias de actividad.

El Sr. ARDANUY destaca que la aprobación de este PEU significa la intervención en una pieza modernista, la Casa Vicens, declarada monumento histórico-artístico y patrimonio de la humanidad, con un proyecto que le da valor y mejora su situación actual.

Agradece, por lo tanto, el buen trabajo de los técnicos municipales y la buena predisposición de la propiedad para aplicar un proyecto sostenible y que, al mismo tiempo, ponga en valor este elemento patrimonial de la ciudad.

El Sr. ALONSO avanza el posicionamiento a favor del PEU, que permite recuperar y mejorar la Casa Vicens, una de las primeras obras del arquitecto Gaudí y un patrimonio arquitectónico de la ciudad catalogado como bien cultural de interés nacional y de patrimonio mundial por la Unesco.

Precisa que la aprobación del PEU supone dar vía libre a una inversión privada de 2,5 millones de euros para transformar un edificio de uso residencial privado en equipamiento cultural como casa museo. En este sentido, pone de manifiesto que todos los informes solicitados coinciden en que la rehabilitación planteada es respetuosa con los diseños originales de Gaudí, de modo que se trata de un proyecto provechoso para la ciudad y la protección de su patrimonio.

El Sr. CORONAS manifiesta que lamentan no poder votar favorablemente a este punto, pero avanza que mantendrán el posicionamiento de abstención que ya expresaron en la Comisión de Ecología, Urbanismo y Movilidad.

De todos modos, no esconde la satisfacción por que la Casa Vicens se convierta en un equipamiento cultural y, como tal, se pueda abrir a la ciudadanía, pero discrepan del todo con la instalación de la cafetería que está previsto que abra en el margen de la parte posterior del edificio, y que, aunque no entra en conflicto con el Plan de usos de Gràcia porque se considera actividad complementaria, todo el mundo es consciente de que se puede acabar convirtiendo en un restaurante.

Igualmente, se refiere a la explicación que les dieron los técnicos de urbanismo en el sentido de que, en el caso hipotético de que el desarrollo de la pieza del lado de la Casa Vicens, que es titularidad de una entidad religiosa, saliera adelante algún día, se pediría la apertura de un acceso a la Casa Vicens desde la avenida del Príncep d'Astúries, con lo cual la cafetería quedaría en medio, aunque se den cuatro años para su traslado.

El Sr. MÒDOL suscribe los argumentos que acaba de expresar el Sr. Coronas para justificar la abstención de su grupo.

Por una parte, dice que valoran muy positivamente el hecho de poder recuperar una pieza arquitectónica como la Casa Vicens, más aún con un proyecto de Elies Torres; sin embargo, dice que su reserva de voto está motivada por la instalación de la cafetería, que entiende que sería definitiva, aunque se hable de una cierta provisionalidad. Por lo tanto, insta a valorar la manera de pulir el planeamiento y dejar fuera la pieza de la cafetería.

El Sr. MULLERAS destaca la importancia de la recuperación de este patrimonio de la ciudad como equipamiento cultural, que, además, estará financiado por uno privado, aspecto que también valora.

Con respecto a la cafetería, hace notar que, según los proyectos que les ha hecho llegar el Gobierno municipal, ocupa el 10 % de la edificabilidad total de la pieza donde se ubica y, por lo tanto, se puede considerar un complemento del equipamiento cultural.

La Sra. LECHA anuncia el voto en contra a este PEU, y se refiere a que vecinos y vecinas de Gràcia también ponen en duda que la Casa Vicens se convierta realmente en un equipamiento para el distrito. Por el contrario, entiende que será una casa museo más dirigida a la actividad turística de la parte norte de Gràcia que a los residentes; todo con el añadido de la cafetería mencionada, que entienden que no queda lo suficientemente bien definido.

La Sra. SANZ coincide con el Sr. Ardanuy en cuanto a la valoración de la

buena voluntad manifestada por el promotor para desarrollar el PEU; y también pone en valor la buena acogida del proyecto en el entorno por la recuperación de un equipamiento con un alto valor cultural y arquitectónico.

No obstante, avanza que seguirán muy de cerca el desarrollo del proyecto y también de todo lo que se deriva de este, teniendo bien claro qué se puede hacer con el planeamiento y qué no. En este sentido, precisa que el planeamiento fija el uso complementario de restauración, pero entiende que hay que analizar cómo queda integrado en el entorno para otorgar la licencia, y avanza que son partidarios de que este uso sea dar servicio al equipamiento.

SE APRUEBA el dictamen en debate con la abstención de los Sres. Bosch, Coronas y Puigcorbé y las Sras. Benedí y Capdevila; y también de los Sres. Collboni y Mòdol y las Sras. Andrés y Ballarín; y el voto en contra de las Sras. Lecha y Rovira.

Distrito de Sant Martí

17. (12PL16043) APROBAR definitivamente, de conformidad con el artículo 68 de la Carta Municipal de Barcelona, el Plan de mejora urbana de la manzana delimitada por las calles de Cristóbal de Moura, de Josep Pla, de Venezuela y de Puigcerdà, promovido por Alypaga, SL, Comercial Esteve, SL, y Família Esteve, con las modificaciones a las que hace referencia el informe de la Dirección de Servicios de Planeamiento. RESOLVER las alegaciones presentadas durante el trámite de información pública de la aprobación inicial, de conformidad con el informe de la mencionada dirección de valoración de las alegaciones, informes, los dos, que constan en el expediente y, a efectos de motivación, se incorporan a este acuerdo.

SE APRUEBA el dictamen precedente con la abstención de las Sras. Lecha y Rovira.

18. (15PL16290) APROBAR definitivamente, de conformidad con el artículo 68 de la Carta Municipal de Barcelona, el Plan de mejora urbana del frente consolidado de viviendas situado en la calle de Ramon Turró, n.os 153-155 y 157 de Barcelona, dentro del ámbito de la modificación del Plan general metropolitano para la renovación de las áreas industriales del Poblenou-distrito de actividades 22@ BCN, promovido por Maramca, SL.

SE APRUEBA el dictamen precedente con el voto en contra de las Sras. Lecha y Rovira.

c) Proposiciones

PARTE DE IMPULSO Y CONTROL

a) Proposiciones-declaraciones de grupo

Del Grupo Municipal de Convergència i Unió

Prop. 1. (M1519/1700) El Plenario del Consejo Municipal acuerda instar a la alcaldesa a convocar un plenario extraordinario durante el próximo mes de enero, y presentar

un informe sobre el estado de la ciudad, para tratar y debatir con tiempo suficiente sobre las prioridades del Gobierno municipal y los retos de nuestra ciudad para los próximos años.

Del Grupo Municipal de Ciutadans

Prop. 2. (M1519/1697) El Plenario del Consejo Municipal acuerda instar al Gobierno municipal a la celebración, en el próximo Plenario municipal, de un debate sobre el estado de la ciudad, con especial referencia al modelo, situación económica, plan de actuación municipal, plan de inversiones y objetivos presupuestarios.

La Sra. ALCALDESA informa de que las proposiciones de los grupos de CiU y de Ciutadans, a petición de los mismos grupos, se debatirán conjuntamente y con votación separada debido al parecido de sus enunciados.

El Sr. TRIAS se refiere a que, durante muchos años, se mantuvo la tradición de que el alcalde de Barcelona hiciera una conferencia anual en el Colegio de Periodistas, en la que explicaba la situación de la ciudad y cuál era su perspectiva de futuro; recuerda que fue el alcalde Maragall quien tuvo esta iniciativa y que lo continuaron los alcaldes socialistas que lo sucedieron, y también él mismo durante el último mandato. Sin embargo, observa que criticó que esta exposición y el debate posterior no se trasladaran a esta cámara, de modo que, en el último mandato, lo llevaron al Pleno.

Considera, por lo tanto, que sería bueno que se celebrara un Pleno extraordinario para explicar la situación de la ciudad y hacia dónde pretende el Gobierno que vaya. Entiende que así podrían saber con claridad el modelo de ciudad que defiende y qué piensa hacer.

Admite, sin embargo, que la inmediatez del trabajo que debe hacerse desde una alcaldía no deja demasiado tiempo para explicar cuáles son las perspectivas de futuro; de todos modos, alerta de que las ciudades no se construyen solo con inmediatez, sino también con lo de que está previsto hacer a corto, medio y largo plazo, y que hay que ser capaces de discutirlo con todos los miembros del Consistorio para buscar consensos con el fin de no trastocar, con cada cambio de mandato, los proyectos emprendidos con un horizonte más largo, por lo que justifica la demanda de que se celebre este Pleno extraordinario.

La Sra. MEJÍAS reconoce que desconocía la tradición de hacer un Pleno para explicar el estado de la ciudad y los planes de futuro del Gobierno, pero está absolutamente de acuerdo con que se continúe haciendo.

Pone de relieve que las formaciones políticas que componen este Consistorio llevaban en su programa electoral el objetivo de acabar con la desigualdad entre los barrios de la ciudad y, sobre todo, garantizar unas condiciones de vida dignas a los sectores sociales más vulnerables. Sin embargo, observa que se toman medidas que afectan negativamente a determinados sectores sociales y, por lo tanto, no están en la línea de las buenas intenciones electorales. Considera que no hay nada mejor para el rescate de las personas que la generación de empleo, que debe permitir a las personas tener un salario digno y desarrollar su proyecto vital.

En consecuencia, cree que es indispensable un debate con el fin de conocer los objetivos prioritarios para la ciudad, también con respecto al establecimiento de un plan de empleo como una de las prioridades. Manifiesta que desconocen el plan

de inversiones (PIM) y los objetivos de inversión del Gobierno para los próximos años; y subraya que, en el avance de presupuesto que les han presentado, les anunciaron que se paralizaría el PIM. Por el contrario, entiende que Barcelona debe definir claramente sus prioridades y, por lo tanto, el plan de inversiones, indispensable para unas condiciones de vida dignas de las personas. Critica, en este sentido, que se hayan paralizado planes urbanísticos que mejoraban explícitamente las condiciones de vida de la ciudadanía; o que, aunque el Gobierno se ha referido a menudo a la diversificación del modelo económico de la ciudad, todavía no saben cómo lo piensa hacer, salvo que está en contra del modelo turístico y hotelero, pero sin dar ninguna alternativa. También recrimina al Gobierno que haya puesto en pie de guerra al sector del comercio, sin tener, no obstante, ningún modelo comercial.

Finalmente, pregunta por el modelo de seguridad del Gobierno municipal para Barcelona; y aprovecha para subrayar que hace tiempo que la Guardia Urbana exige al comisionado de Seguridad un protocolo de actuación ante la proliferación de determinadas conductas incívicas y actividades delictivas.

Hace notar, pues, la necesidad de tomar decisiones, aunque dice que son conscientes de la alergia del Gobierno a acercar posiciones con el resto de grupos del Consistorio.

El Sr. BOSCH considera razonable la propuesta subsumida de las presentadas por los grupos de CiU y de Ciutadans, ya que en los hemiciclos en los que hay representación de la ciudadanía se suelen celebrar este tipo de debates. En este sentido, recuerda que en el Congreso de los Diputados, desde 1983, el presidente González empezó el debate del estado de la nación o de política general en el Estado español; igualmente, en el Parlamento de Cataluña se celebra cada setiembre el debate de política general, en el que se establecen las prioridades y los objetivos de cada grupo político y se debaten. En la misma línea, en este Ayuntamiento, el alcalde hace una conferencia anual en el Colegio de Periodistas y, en el último mandato, se extendió el debate a esta cámara.

Manifiesta, por lo tanto, que no tienen ningún motivo para oponerse a la demanda de celebración de un pleno extraordinario, que entienden muy legítima y útil. Entienden que es muy positivo que se hable de política en mayúsculas en el ámbito municipal y con amplitud de miras; es decir, que puedan debatir el modelo de ciudad que defiende cada grupo del Consistorio, y que la ciudadanía lo tenga en cuenta y que pueda elegir fuera de los periodos electorales. Puntualiza, en este sentido, que las campañas electorales tienen peajes, mientras que en esta cámara constituida se pueden hacer con más serenidad.

Indica que ERC tiene su modelo propio de ciudad, de una Barcelona republicana y libre, próspera, justa y en convivencia, con el cual coinciden algunos grupos del Consistorio, y que es bueno que debatan entre todos. Reitera que deben poder decidir qué símbolos quieren que los representen, o si quieren una ciudad capital de la República Catalana, por ejemplo. Añade que quieren una Barcelona próspera, que trabaja, de pequeños y medianos empresarios, de autónomos que tienen que hacer cuadrar los números y que los tienen que ayudar —o, como mínimo, no entorpecer— a conseguirlo.

Y quieren una Barcelona justa para todos, que cuide de las personas sin techo, de las personas desempleadas, de las desahuciadas, y que quiere abordar y combatir la pobreza. Añade que aspiran a una Barcelona de convivencia, con normas no para castigar o reprimir, sino para poder convivir con concordia, seguridad y con mixtura de usos.

Precisa que lo que pretenden es defender la Barcelona real, que no es ni un cubil de delincuencia ni el paraíso terrenal, sino que tienen bien claro que es una

ciudad partida y con bolsas de pobreza, aspectos que no han desaparecido.

El Sr. COLLBONI entiende que se debe dar apoyo a esta propuesta; y pone en valor, como ya ha hecho el Sr. Trias, que ha sido una tradición de la ciudad que sus alcaldes hayan hecho una conferencia de inicio de curso en el Colegio de Periodistas en la que se hacía balance de la acción de gobierno y de las perspectivas de futuro, y valora muy positivamente la iniciativa del Sr. Trias de llevar este debate al Pleno.

Considera que, entre los muchos retos que tiene la ciudad, como grupos políticos tienen el de cambiar de chip. En este sentido, constata que están en una etapa política convulsa, que se caracteriza por la fragmentación de los parlamentos, tal como se ha constatado a raíz de las elecciones españolas y en el Parlamento de Cataluña y en esta misma institución. Por lo tanto, como país y como ciudad, alerta de que sufren el riesgo de malinterpretar el mensaje de la ciudadanía y hacer politiquería de bajo nivel y bloquear las instituciones. Observa que los cuatro años de margen que tienen deben valorarlos como una ventaja, y el Gobierno debe ser consciente de que tiene once concejales hasta el 2019 y, por lo tanto, que sus planteamientos de máximos o de mínimos los tendrán que compartir con el conjunto de las fuerzas políticas con representación en esta cámara y también con el conjunto de la ciudadanía.

Recuerda al Gobierno que una de las marcas de Barcelona en Comú ha sido el diálogo y la proximidad, y manifiesta que le habría gustado que la hubieran puesto en práctica desde el principio, al llegar al Gobierno de la ciudad. A modo de ejemplo, señala que lo que ha pasado con las ordenanzas fiscales no puede ser una constante del mandato; que no se pueden sacar adelante propuestas que quedan paradas enseguida en comisión, y que los grupos de la oposición tengan que trabajar para alcanzar mayorías que den apoyo amplio a lo que plantea el Gobierno.

Insiste en que quieren conocer cómo piensa el Gobierno los retos de Barcelona, y saber cuál es el margen de acuerdo; y hace notar que, en propuestas de máximos, resulta evidente que un gobierno con once concejales se bloqueará, a lo que no tienen intención de contribuir en beneficio de la ciudad.

Precisa que, entre los retos de futuro de la ciudad, se ha hablado de modelo económico, turístico y comercial, y también de políticas sociales o de crecimiento económico sostenible medioambientalmente. Y añade que han constatado que el Gobierno ha evolucionado positivamente en cuanto a su nivel de humildad a la hora de plantear determinadas propuestas; sin embargo, consideran que es fundamental que tenga ideas claras y capacidad de diálogo.

El Sr. FERNÁNDEZ DÍAZ comparte las propuestas de CiU y de Ciutadans, coincidentes con su objetivo, aunque no en su forma. Precisa que la proposición de CiU pide un Pleno extraordinario y la de Ciutadans la inclusión del debate en el orden del día del próximo Pleno ordinario.

Hecha esta precisión, apunta los argumentos de su grupo en defensa de que el debate se haga en un Pleno extraordinario, del que deben salir conclusiones presentadas por los grupos municipales, debatidas y votadas. Indica que mantuvo este argumento como discrepancia con la presentación por parte del alcalde Trias de este debate como un punto del orden del día de un Pleno ordinario; y manifiesta que, a raíz de la confirmación del Sr. Pisarello ayer mismo de que harían un debate, no les quedó claro si se haría de una manera o de otra; es decir, si finalmente se convocará un Pleno monográfico, que permita hacer una radiografía del estado de la ciudad y en el que los grupos municipales puedan aportar propuestas y sacar conclusiones.

La Sra. ROVIRA manifiesta que, para su grupo, es importante conocer las prioridades del Gobierno, sobre todo porque la CUP-Capgirem Barcelona estuvo trabajando durante un año y medio en el marco del Encuentro Popular Municipalista en un programa extenso de modelos de ciudad, de servicios públicos, y que habla sobre el modelo productivo de la ciudad. Recuerda que pensaban que había bastantes coincidencias con el programa que desplegaría Barcelona en Comú una vez que entrara en el Ayuntamiento, pero lamenta que no haya sido así.

En consecuencia, dice que querrían saber qué hay de todo lo que Barcelona en Comú defendía en la campaña electoral y qué acciones concretas y estratégicas quiere desarrollar durante el mandato. Por este motivo, quieren saber cuáles son sus prioridades y qué modelo quiere desarrollar.

Pone de relieve la conveniencia de que, desde este Ayuntamiento, se haga frente a los problemas desde la raíz y, por lo tanto, la necesidad de debatir los modelos. Remarca la importancia de que todos los grupos municipales hablen, pero, sobre todo, de que hable la ciudadanía. En este sentido, reconoce que se están haciendo procesos participativos, pero que no tienen retorno, que empiezan con mucho empuje, pero van desfalleciendo a medida que avanzan. Por lo tanto, entienden que hay que trazar unas líneas concretas sobre el modelo de participación y de translación a las políticas municipales; y todavía más, hay que establecer de qué modelo de fiscalización dispondrá la ciudadanía para constatar si se está llevando a cabo lo que el Gobierno anuncia habitualmente en los medios de comunicación.

Se refiere también a la expresión de la voluntad del Gobierno de cambiar modelos existentes, entre los cuales el turístico, de vivienda o de servicios sociales, pero cuando su grupo, entidades o las mismas personas que trabajan en diversos servicios municipales han presentado medidas concretas, el Gobierno se ha abstenido o ha votado en contra y, en muy contadas ocasiones, ha apoyado propuestas concretas que defendía en su programa electoral.

Continúa diciendo que no puede dejar de referirse a la jugada que hizo el Gobierno a los trabajadores y trabajadoras de BTV cuando, sabiendo que las proposiciones no son vinculantes, llevaron al Pleno una proposición para no recurrir la sentencia que les daba la razón. Sin embargo, remarca que los grupos que también votaron a favor, en el Consejo de Administración de BTV, votaron en sentido contrario, en una actitud que califica de cínica.

Consideran también que el Gobierno debería haber planteado la centralización de las competencias que los gobiernos anteriores se encargaron de desmenuzar en institutos y empresas que hoy gestionan la ciudad. En este sentido, precisa que el pasado 25 de mayo pidieron un mapeo de todas estas empresas e institutos que todavía están esperando, y creen que no se puede gestionar una ciudad sin conocer cuál es su situación real.

Manifiesta que están convencidos de que hay que debatir los diferentes modelos con respecto a urbanismo, vivienda y si realmente el Gobierno quiere ejercer una gestión directa sobre los servicios municipales. Reclama saber si el Gobierno municipal es continuista o no, puesto que los titulares manifiestan una cosa y las acciones otra.

Por todo ello, avanza el voto favorable de su grupo a la celebración del Pleno extraordinario que se solicita.

El Sr. PISARELLO agradece a los dos grupos proponentes su iniciativa porque, como decía el Sr. Bosch, tienen obligación de hablar de política en mayúsculas, y en cuantos más espacios lo hagan, mejor.

Confirma, por lo tanto, que, puesto que tenían previsto hacer este debate, no

tan solo mantendrán la tradición de los gobiernos que los han precedido con la conferencia en el Colegio de Periodistas y convocarán un Pleno extraordinario, sino que también en el Pleno ordinario de enero presentarán la primera propuesta del Programa de actuación municipal (PAM), que prevén que tenga vigencia más allá del presente mandato, vistos los retos de la ciudad. En consecuencia, suscribe plenamente que hace falta el debate de ciudad y, posteriormente, deberán evaluar la fuerza de todos juntos para sacar adelante el modelo.

Remarca que el gobierno es la expresión de un mandato de cambio emitido por la ciudadanía ante una situación de relativa insatisfacción con el estado de la ciudad; y recuerda que, en campaña electoral, presentaron un modelo de ciudad que se basaba esencialmente en la lucha contra las desigualdades, la transición hacia otro modelo productivo y de empleo, de profundización de la democracia real y, sobre todo, de cambio de prioridades en relación con las que habían imperado. Pone en valor que las urnas expresaron un mandato de diálogo, también, para mejorar y concretar con el resto de las fuerzas de la oposición y la ciudadanía el modelo de ciudad que habían avanzado en su programa, y afirma que eso es lo que han hecho en los seis meses que llevan como Gobierno, durante los cuales han discutido aspectos concretos que reflejan su modelo de ciudad, y que lo han hecho en esta cámara, en comisión o en los consejos de barrio.

Añade que esta labor ha dado frutos como la ampliación presupuestaria ——que refleja unos objetivos claros y elementos del modelo de ciudad—, y también con la aprobación de las ordenanzas fiscales hoy mismo, que son la política fiscal al servicio de un determinado modelo de ciudad, mejorada y enriquecida con aportaciones de los grupos municipales.

Reconoce que el modelo de ciudad que proponen debe aprovechar lo mejor que ya se ha hecho en gestiones anteriores, de manera que admiten que debe haber un cierto continuismo en este sentido, sobre todo porque lo mejor de aquellos mandatos no es patrimonio de un partido, sino que es el producto de la presión y de las exigencias de la ciudadanía. No obstante, manifiesta que también plantean cambios en materia de inversiones en los barrios, del papel del liderazgo público frente a la iniciativa privada en la concepción del espacio público y, sobre todo, cambios en los socios elegidos para sacar adelante las propuestas, cosa que no significa que puedan llegar a acuerdos en aspectos concretos y estratégicos con cualquier grupo de la oposición.

El Sr. TRIAS destaca la importancia de este Pleno extraordinario, en el que avanza que mantendrán una actitud constructiva para buscar líneas y mecanismos con los que averiguar en qué pueden coincidir y en qué no, así como en las líneas que deben permitir avanzar a la ciudad, entendiendo Barcelona como capital de Cataluña, qué papel debe tener en el área metropolitana, a escala internacional, o cómo quieren que sea conocida, que en su caso es como ciudad de cultura, conocimiento, creatividad, innovación y bienestar; añade que también deben poner encima de la mesa qué tipo de estrategia económica se quiere con el objetivo de crear puestos de trabajo, y qué medidas hay que implantar para hacer sostenible la ciudad desde el punto de vista económico y medioambiental.

Remarca que estos planteamientos básicos exigen llegar a acuerdos con un recorrido a largo plazo, y que esta es la actitud que pretenden asumir.

Discrepa con el Sr. Pisarello en cuanto a la afirmación de que ya han diseñado las líneas del modelo de ciudad que quiere el Gobierno municipal, y dice que no tienen ni idea de qué modelo se trata, puesto que no se han explicado con claridad y sus decisiones son erráticas e, incluso, contradictorias.

La Sra. MEJÍAS agradece la predisposición expresada por el Sr. Pisarello, pero insiste en que la obligación del Gobierno es definir objetivos y prioridades para la ciudad, y que hoy por hoy están en la más absoluta incertidumbre, motivada, quizás, por la situación política en el conjunto de España.

Admite, como ha dicho el Sr. Pisarello, que el Gobierno tiene todo el derecho de elegir a sus socios, pero remarca que siempre deben partir de la confrontación de ideas, y les recrimina que hasta ahora se hayan inclinado por tomar decisiones unilaterales que han desembocado en grandes dificultades para aprobar las ordenanzas fiscales y muchos otros acuerdos de ciudad que son esenciales. Subraya, en este sentido, que si Barcelona ha avanzado como ciudad de referencia en cuanto al progreso humano y en la calidad de vida, ha sido por los consensos que se han producido en este Ayuntamiento. Por lo tanto, señala que tienen la obligación de establecer las bases del consenso para mantener la situación de progreso de la ciudad en todos los ámbitos, y que garantice unas condiciones de vida digna a toda la ciudadanía.

Por lo tanto, reclama que el Gobierno se defina en cuanto al modelo de ciudad que persigue; que los informe de cuáles son las líneas del PAM y, al mismo tiempo, alerta de que la ciudad no puede paralizar las inversiones porque, en gran medida, definen los objetivos de futuro que establecen la transformación de la ciudad.

En este sentido, hace notar que Barcelona en Comú propugna que fue elegida como fuerza de cambio en la ciudad, pero les recuerda que este cambio, vista la minoría en la que está en esta cámara, deberá ser consensuado y con objetivos compartidos con muchos de los grupos que la componen. Por lo tanto, les recomienda que hagan una labor de acercamiento y de establecimiento de las prioridades básicas para conseguir la transformación de la ciudad para la mejora de las condiciones de vida del conjunto de la ciudadanía.

El Sr. BOSCH considera que, visto el consenso expresado por todas las formaciones, el debate que piden las proposiciones se celebrará y se felicita, ya que les da la oportunidad para interpelar al Gobierno, para preguntarle hacia dónde quiere llevar la ciudad. En consecuencia, pide que sea la Alcaldesa quien lidere el debate, ya que, sin despreciar la lucidez y la claridad de ideas del Sr. Pisarello, la ciudadanía necesita que sea la máxima responsable de la ciudad quien explique hacia dónde los quiere encaminar, y para que el resto de los grupos municipales puedan contrastar las diversas visiones y modelos de ciudad.

El Sr. COLLBONI agradece la actitud del Gobierno al facilitar el debate solicitado, pero insiste en el cambio de chip al que se ha referido en su primera intervención. Precisa que, de entrada, hay que tener las ideas claras y que todo el mundo las conozca; en segundo lugar, destaca la necesidad de establecer diálogo; y, en tercer lugar, ser conscientes de que el eje de las decisiones que se tomarán en un futuro en la ciudad no las tomará el Gobierno, sino el Plenario del Consejo Municipal. Reconoce que la institución de la Alcaldía de la ciudad es de primer nivel y que tiene muchos poderes, pero puntualiza que las grandes decisiones de ciudad no las tomará el Gobierno, incluso en el supuesto de que fuera un Gobierno ampliado, sino que se tomarán en Plenario. Considera que este es un cambio sustancial en la historia democrática de la ciudad, en que a un alcalde con muchos poderes se añadía un Gobierno amplio y con un modelo claro, que gobernó la ciudad durante más de veinticinco años.

Entiende, pues, que el Gobierno tiene que asumir este cambio si

efectivamente quiere hacer realidad el mandato que recibió de la ciudadanía en las elecciones de mayo de transformación de la ciudad desde una óptica de progreso.

El Sr. FERNÁNDEZ DÍAZ observa que han podido constatar un auténtico cambio a raíz del debate que están manteniendo, dado que, hasta ahora, el debate del estado de la ciudad era un punto más del orden del día del Pleno ordinario, mientras que hoy el Sr. Pisarello ha anunciado un Pleno extraordinario y, además, se abre la opción a que los grupos puedan presentar sus conclusiones, y que reconoce como un cambio positivo. Dicho esto, recuerda a la alcaldesa que hace doscientos días que tomó posesión del cargo y lamenta que el Gobierno tenga la misma actitud que el primer día, es decir, paraliza y gesticula, que actúa más por inercia que por empuje, que administra, pero que no gobierna.

Por lo tanto, confía en que, en el debate del estado de la ciudad, el gobierno apunte su hoja de ruta para los próximos años. Admite, sin embargo, que está aplicando su plan de actuación municipal particular, que básicamente se define por la parálisis; por lo tanto, les pide que dejen de agravar los problemas de la ciudad y que pongan el acento en la promoción de medidas a favor de Barcelona y su ciudadanía.

Acaba reiterando la demanda de que, en el próximo debate del estado de la ciudad, se permita a los grupos de la oposición hacer propuestas y establecer conclusiones, que serán esclarecedoras para establecer la hoja de ruta del Gobierno.

La Sra. ROVIRA puntualiza que la CUP tiene tres concejales en este Ayuntamiento y que el Gobierno once, pero recuerda que muchas personas en la ciudad confiaron en cambios reales, y que fuera de esta institución hay personas organizadas que están dispuestas a sacar adelante cualquier cambio.

Se pregunta, por lo tanto, si hay miedo o si realmente Barcelona en Comú y la CUP están muy alejados ideológicamente.

El Sr. PISARELLO suscribe que hace falta más y mejor diálogo, que considera que ya han establecido y que anticipa un modelo de ciudad, y, por lo tanto, invita a todas las fuerzas políticas de esta cámara a llegar a acuerdos, como tiene que suceder inminentemente con la aprobación del presupuesto.

Al Sr. Trias le hace saber que confía en que el debate en el Pleno extraordinario lo ayude a aclarar el modelo de ciudad del Gobierno. Y, en cuanto a la parálisis que alega el Sr. Fernández Díaz, recuerda que, hoy por hoy, la ciudadanía ha hecho un juicio positivo de la acción del Gobierno municipal.

El Sr. TRIAS entiende que el Sr. Pisarello tiene muchos prejuicios con su formación, y le recuerda que, durante su mandato, tuvo varios socios preferentes, salvo ICV-EUiA. Recapitula situaciones vividas, entre las que destaca los Juegos Olímpicos del 92, que pusieron de manifiesto una colaboración extraordinaria entre todos los grupos del Consistorio; el Fórum de las Culturas, sobre el que tenían bastantes críticas, pero que no hicieron públicas hasta que concluyó; la colaboración con el alcalde Clos con respecto al puerto y a la Fira, y también la estrecha colaboración con el alcalde Hereu en el Mobile World Congress; y en cuanto al medio ambiente, pone en valor la colaboración con la Sra. Imma Mayol.

Considera que esta es la vía de actuación, y confirma que, desde la oposición, continuarán actuando con esta filosofía de buscar el diálogo, y recrimina al Sr. Pisarello que el diálogo solo lo establezca con según quién, cosa que define como de estilo original, que supone que se justifica con la necesidad de marcar diferencias que, aunque son legítimas, en muchas ocasiones impiden un diálogo

necesario.

La Sra. MEJÍAS observa que, de las intervenciones de todos los grupos, se ha hecho patente que es imprescindible la celebración del debate; y también se ha puesto en evidencia que el Gobierno no tiene modelo de ciudad, que tiene una representación escasa en este Ayuntamiento y, por lo tanto, que debe aceptar que los retos de la ciudad se afronten a partir del consenso; y alerta de que, aunque es importante escuchar a la ciudadanía, son los miembros del Consistorio, como sus representantes legítimos, los que tienen que tomar las medidas necesarias para hacer de Barcelona una ciudad de referencia.

SE APRUEBAN, por unanimidad, las dos proposiciones-declaraciones de grupo en debate.

Del Grupo Municipal de Esquerra Republicana de Catalunya

Prop. 3. (M1519/1694) El Plenario del Consejo Municipal acuerda instar a la empresa Servicios Funerarios de Barcelona a activar todos los mecanismos para garantizar la transparencia y la información con respecto a las tarifas de los servicios que se prestan desde esta empresa. Que el Gobierno municipal llegue a acuerdos con todas las empresas que operan en la ciudad para que dispongan de tarifas sociales que garanticen la accesibilidad a estos servicios a las personas con menos recursos. Instar a las empresas que trabajan en el ámbito de los servicios funerarios en Barcelona a adherirse a la Junta Arbitral de Barcelona para favorecer la calidad de sus servicios y garantizar los derechos de los consumidores. Que el Ayuntamiento impulse un servicio específico integrado en la OMIC, orientado a la información y el asesoramiento de las personas usuarias de los servicios funerarios.

La Sra. CAPDEVILA da la bienvenida a la coordinadora nacional de jubilados y pensionistas presente en esta sesión. Acto seguido, hace referencia a la transacción de la proposición inicial a raíz de una propuesta del grupo de CiU, que ha sido incorporada, y que ya ha sido repartida entre los miembros del Consistorio.

Justifica la presentación de la proposición por el debate que, en los últimos meses, se ha abierto en cuanto a la transparencia de los precios de los servicios funerarios en Barcelona, un hecho que ha generado cierta sensación de desconfianza entre la ciudadanía, y que incluso ha llegado a la síndica de agravios, que ha abierto varios expedientes.

Puntualiza que la proposición que presentan es en sentido positivo, y que de ninguna manera pretenden cuestionar el trabajo de los trabajadores y trabajadoras de Servicios Funerarios de Barcelona; a la vez que reconocen la buena valoración que la mayoría de usuarios otorgan al servicio. Añade que tampoco quieren instar un cambio normativo, ni la liberalización total del sector, que consideran una medida que haría disminuir la calidad del servicio y que precarizaría los puestos de trabajo.

Por el contrario, consideran que hay que velar por la calidad y la transparencia de este servicio, especialmente sensible por la situación emocional de los usuarios; y entienden que el hecho de que el Ayuntamiento participe en un 15 % de las acciones de la empresa Servicios Funerarios de Barcelona es un motivo suficiente para pedir al Pleno que inste a esta y a todas las empresas que

operan en este ámbito a garantizar su compromiso de transparencia y calidad de servicio.

En consecuencia, señala que su grupo presenta una serie de propuestas para avanzar en esta línea, entre las que menciona, en primer lugar, la necesidad de activar todos los mecanismos para garantizar la transparencia y la información de las tarifas del servicio, y la posibilidad de que se pudieran consultar en las webs de las empresas de servicios funerarios, puesto que, hoy por hoy, no constan.

Continúa diciendo que es necesario que el Ayuntamiento llegue a acuerdos con estas empresas para garantizar tarifas sociales para personas con pocos recursos, con el objetivo de hacer que el servicio sea accesible a todo el mundo y que no se tenga que recurrir al endeudamiento para hacer frente a su pago. Indica que otra medida que proponen es la que ya presentó el grupo de CiU en la última sesión de la Comisión de Economía y Hacienda, con la que pedía solicitar a las empresas del ámbito de los servicios funerarios la adhesión a la Junta Arbitral de Consumo Barcelona, puesto que formar parte de esta es una muestra de la buena calidad del servicio y, en caso de conflicto, permite resolver de una manera ágil y gratuita la mediación.

Añade que, como Ayuntamiento, también pueden impulsar proactivamente que se cree un servicio específico orientado a la información y asesoramiento de las personas usuarias, y que podría estar integrado en la Oficina Municipal de Información de Consumo (OMIC).

Concluye, por lo tanto, que la serie de medidas que proponen están orientadas a garantizar la calidad y la transparencia de un servicio considerado de carácter general.

La Sra. RECASENS agradece al grupo de ERC que les haya aceptado la enmienda a la proposición inicial en el sentido de garantizar el máximo de instrumentos y de canales posibles para que las tarifas actuales de servicios funerarios que operan en el territorio municipal tengan una amplia difusión pública.

Añade que también plantearon, como un mecanismo más para que la ciudadanía se sienta acompañada en momentos complicados de su existencia, la adhesión a la Junta Arbitral de Consumo de Barcelona, y aprovecha para apuntar un posible replanteamiento del alcance territorial de este órgano, pues muchas operadoras funerarias trabajan en el ámbito metropolitano. Y pregunta al Gobierno municipal si aprovechó el consejo de administración de Servicios Funerarios que se hizo hace poco para plantear esta cuestión.

La Sra. BARCELÓ observa que el gasto por los servicios funerarios en Barcelona puede llegar a 6.441 euros, mientras que en Cuenca es de 2.261, y el coste medio en España se sitúa en 3.500 euros. Concreta que, además de la modalidad gratuita del servicio funerario, los precios más económicos van de los 570 euros para ocupar un nicho durante cinco años, 900 euros si se incluye la colocación de una lápida con inscripción y 500 euros por la cremación. Sin embargo, señala que, en la práctica, estos costes se acaban multiplicando por la participación de la funeraria que se encarga del resto de la ceremonia.

Indica que en Barcelona hay tres empresas funerarias, entre las cuales Servicios Funerarios de Barcelona, en la que el Ayuntamiento tiene una participación del 15 % y el resto de las acciones son propiedad del grupo Mémora. Añade que habría que revisar los requisitos normativos de estas empresas, que son muy exigentes, porque dificultan la libre competencia.

Pone de manifiesto la vulnerabilidad emocional de las personas en el

momento de requerir estos servicios y que las puede abocar a decisiones poco meditadas; por este motivo, consideran que el coste de los servicios funerarios tiene que adaptarse a todas las posibilidades económicas, y defiende unas tarifas accesibles a todo el mundo, por lo que creen que Cementerios de Barcelona, además de encargarse de los servicios de inhumación y de cremación, debería ocuparse del conjunto de la ceremonia.

Expresa el acuerdo con el que las empresas operadoras en el ámbito de los servicios funerarios están adheridas a la Junta Arbitral de Consumo para garantizar la calidad y la transparencia del servicio.

Igualmente, consideran que las administraciones deben facilitar los trámites a los familiares y un acompañamiento individualizado en el inicio del luto. Así, afirma que su grupo defiende que las administraciones públicas garanticen el bienestar físico, psicológico y social de las personas desde el nacimiento hasta la muerte. Concluye que el usuario debe recibir unos servicios funerarios dignos; por lo tanto, debe poder acceder a las ayudas necesarias cuando no disponga de medios.

La Sra. BALLARÍN avanza el apoyo de su grupo a la iniciativa de ERC porque se trata de un servicio de interés general que tiene que garantizarse desde el sector público; a la vez que también se refiere al momento en el que se debe utilizar, que hace que los usuarios sean más susceptibles y vulnerables a posibles abusos comerciales.

A pesar del acuerdo que acaba de manifestar con la proposición, señala que su grupo añadiría que la transparencia y la información deberían exigirse a todos los operadores funerarios que trabajan en Barcelona, no únicamente a Servicios Funerarios, donde el Ayuntamiento tiene una participación del 15 %.

Igualmente, dice que considerarían positivo que todas las empresas que operan en la ciudad tengan tarifas sociales y que puedan ser conocidas por los usuarios. Precisa que, hoy por hoy, solo se publicita un servicio gratuito y uno subvencionado de Servicios Funerarios de Barcelona-Mémora. Entienden que todo eso no es sencillo de articular, puesto que la Autoridad Catalana de la Competencia anuló la tarifa ciudadana con paquete básico de servicios y productos, pero entienden que habría que encontrar fórmulas para conseguir un precio asequible. Y comparten plenamente la necesidad de potenciar y publicitar desde este Ayuntamiento una tarifa social.

En cuanto a la adhesión a la Junta Arbitral de Consumo, una propuesta que, como se ha dicho, ya fue votada en la Comisión de Economía y Hacienda, reitera el pronunciamiento a favor, a la vez que también dice que consideran acertada la observación de que este arbitraje lo ejerza un órgano de alcance metropolitano.

Finalmente, manifiesta que encuentran oportuno que se impulse un servicio específico para consultas sobre servicios funerarios en la OMIC, porque toda práctica que implique información de servicios básicos o generales es positiva.

El Sr. MULLERAS afirma que su grupo siempre estará dispuesto a dar apoyo a una proposición a favor de la extensión de las tarifas sociales en un servicio tan esencial como el funerario.

Observa, sin embargo, que le parece irónico que la iniciativa parta del grupo de ERC porque, recuerda, fue la única formación de la oposición que apoyó la última gran privatización de este Ayuntamiento: la venta de acciones de Servicios Funerarios a un grupo privado, lo que dejó al Ayuntamiento en una situación testimonial en el consejo de administración de la nueva empresa y, por lo tanto, sin ninguna influencia para imponer una tarifación social por el servicio. Añade que,

entonces, ERC justificó el posicionamiento favorable a la venta de acciones con el argumento de que la sede social de la compañía que las había adquirido se instalaría en Barcelona.

Añade que también encuentra paradójico que hagan esta proposición cuando, justo hoy, el grupo de ERC ha tenido la oportunidad de bajar los precios y las tarifas funerarias de Cementerios de Barcelona con la aprobación de las ordenanzas fiscales. Y también le recrimina que, cuando tuvo protagonismo en el Gobierno municipal, entre el 2007 y el 2011, estuvo a favor del incremento de un 7,6 % de las tarifas de inhumación y de incineración de Cementerios de Barcelona.

Por lo tanto, recuerda que ERC ha tenido varias oportunidades para aplicar las rebajas de tarifas de las que habla la proposición; aprovecha para indicar que Cementerios de Barcelona hace doce mil servicios anuales, de los cuales solo trescientos son de beneficencia, y los últimos años ha acumulado veinte millones de euros de beneficios.

Por lo tanto, reclama que utilicen su influencia para bajar los beneficios de esta empresa municipal y que se incrementen los servicios de beneficencia. La Sra. LECHA pone de manifiesto que uno de los servicios básicos y generales, los servicios funerarios, están absolutamente privatizados, salvo la participación testimonial del 15 % en Servicios Funerarios de Barcelona, y observa que le parece complicado encontrar una alternativa al uso de estos servicios.

Aduce que es muy difícil votar en contra de esta proposición, pero consideran que el hecho de que se pida una tarifa para las personas con menos recursos, teniendo en cuenta que las tarifas por este servicio en Barcelona están entre las más caras de Europa, supone que todos sin excepción están obligados a pasar al final de la vida por lo que califica de gran estafa.

Por lo tanto, más que pedir tarifas sociales, reclama que el Ayuntamiento, con el 15 % de las acciones, inste a que no haya tanta opacidad en esta empresa, y que realmente se revisen las tarifas en función de las necesidades y que se haga una auditoría de las empresas que constituyen el grupo Mémora.

El Sr. BADIA avanza el apoyo del Gobierno a la proposición.

Acto seguido, hace constar que tanto las tarifas de Última como las del grupo Mémora pueden encontrarse en sus webs, pero corrobora que el acceso no es fácil ni inmediato, de modo que es preciso que trabajen para mejorarlo, requerimiento que ya han trasladado a Servicios Funerarios, y confirma que ya trabaja en un nuevo catálogo para aclarar las tarifas.

Señala que, junto con el síndico de agravios de Cataluña, han abierto una mesa de trabajo para instar al sector a establecer un código ético dirigido a uniformizar los catálogos de servicios y aclarar la información.

Con respecto a la tarificación social, consideran que hay que avanzar, pero hace constar que en el momento en el que el grupo Mémora entró a Servicios Funerarios se pactó que hubiera una tarifa ciudadana para ofrecer los productos y servicios básicos a un precio regulado, pero que la Autoridad Catalana de la Competencia resolvió en el 2013 que iba en contra de la libre concurrencia del mercado funerario y, en consecuencia, se anuló.

No obstante, ratifica que existe una tarifa gratuita o subvencionada, que solo les consta que presta Servicios Funerarios, y que supone un poco más del 10 %, a lo que se suma el incremento de los usuarios de Servicios Funerarios que disponen de un seguro, que suponen una cuota de mercado que ya supera el 30 %.

Finalmente, confirma que también han trasladado a la empresa la posibilidad de adhesión a la Junta Arbitral de Consumo, que ven con buenos ojos evaluando el

alcance territorial. Sin embargo, manifiesta que no tienen mecanismos para instar en este sentido a la otra empresa que opera en el sector.

Finalmente, admite que es posible hacer mejoras en las campañas de comunicación mediante la OMIC y las OAC; aunque destaca que, desde el 2013, la OMIC solo ha recibido cuatro quejas en este sentido, de manera que entiende que hay que valorar si se necesita un servicio específico o no.

La Sra. CAPDEVILA precisa a los grupos del PSC y de Ciutadans que piden que este Pleno inste a Servicios Funerarios de Barcelona y a todas las empresas que operan en el sector a garantizar su compromiso con la transparencia y la calidad de los servicios.

Asegura que insistirán en la tarifación social de estos servicios para todas las personas y colectivos que tienen auténticas dificultades para hacerles frente. Finalmente, replica al Sr. Mulleras que todo el mundo, a veces, ha dado apoyo a decisiones que no han contribuido a rebajar las tarifas.

La Sra. RECASENS recuerda al grupo de la CUP que fue en julio del 2010 cuando se produjo la venta de Servicios Funerarios, en el mandato del alcalde Hereu. Igualmente, como ha dicho el Sr. Badia, ratifica que había una tarifa ciudadana que fue anulada.

SE APRUEBA la proposición-declaración de grupo en debate con dos abstenciones —emitidas por las Sras. Lecha y Rovira—, y treinta y ocho votos a favor del resto de los miembros del Consistorio presentes en la sesión, con el texto transaccionado siguiente:

El Plenario del Consejo Municipal acuerda:

- Instar a la empresa Servicios Funerarios de Barcelona a activar todos los mecanismos para garantizar la transparencia y la información con respecto a las tarifas de los servicios que se prestan desde esta empresa.
- Que el Gobierno municipal llegue a acuerdos con todas las empresas que operan en la ciudad para que dispongan de tarifas sociales que garanticen la accesibilidad a estos servicios a las personas con menos recursos.
- Instar a las empresas que trabajan en el ámbito de los servicios funerarios en Barcelona a adherirse a la Junta Arbitral de Barcelona para favorecer la calidad de sus servicios y garantizar los derechos de los consumidores.
- Que el Ayuntamiento impulse un servicio específico integrado en la OMIC, orientado a la información y al asesoramiento de las personas usuarias de los servicios funerarios.
- Emprender una campaña ciudadana que incluya las OAC, inserciones en medios de comunicación digitales y escritos, webs y canales del propio Ayuntamiento, y otros medios que se consideren oportunos, para informar a los ciudadanos y ciudadanas de las tarifas sociales que existan en las diferentes compañías en la prestación del servicio funerario.

Del Grupo Municipal Socialista

Prop. 4. (M1519/1703) El Plenario del Consejo Municipal acuerda: — Buscar la fórmula de colaboración más adecuada entre el Ayuntamiento de Barcelona, el Ministerio de Cultura y la Generalitat de Catalunya para la divulgación del legado de Carme Balcells. — Garantizar, como uno de los acuerdos de esta colaboración, el

traslado del fondo del legado de Carme Balcells a la ciudad de Barcelona. — Buscar y poner a disposición de este proyecto un equipamiento para su ubicación que permita la promoción y divulgación del legado.

El Sr. COLLBONI se refiere a Carme Balcells como la agente literaria más importante de los últimos cincuenta años de la historia de la literatura catalana, española y latinoamericana, y pone en valor que representa muchos de los valores de una Barcelona que aman, una ciudad abierta, creativa, bilingüe y mestiza.

Añade que Barcelona, gracias al Gobierno anterior y al actual, es ciudad literaria reconocida por la Unesco, hecho que sitúa y refuerza su papel en el mundo como capital de la industria literaria y del libro, tal como demuestran los datos que expresa acto seguido. Así, precisa que la industria literaria está representada en Barcelona y en Cataluña por trescientos sellos editoriales y ocupa a más de cinco mil personas; y pone en valor que hace casi cinco siglos que en Barcelona existe el Gremio de Libreros, que actualmente tiene 326 librerías, algunas de las cuales, desgraciadamente, en riesgo de cierre inminente.

Se refiere al esfuerzo que ha hecho la ciudad históricamente para reforzar los hábitos de lectura, para ser una sociedad culta, que ama los libros, tal como demuestra la existencia de una red de bibliotecas populares que, en parte, también han servido para hacer de Barcelona capital de la industria del libro.

Con respecto a Carme Balcells, entiende que no se puede añadir nada nuevo a lo que significó en el mundo literario y editorial, y remarca que representó a varios premios Nobel, como Vargas Llosa, Pablo Neruda, Miguel Ángel Asturias, Vicente Aleixandre o Gabriel García Márquez, o autores tan arraigados en la ciudad como Terenci Moix o Juan Marsé.

Pone en valor, por lo tanto, el papel fundamental que tuvo en situar Barcelona en el centro de la industria editorial española y latinoamericana.

Acto seguido, se refiere al legado de la agente literaria, que califica de impresionante en el marco de la historia de la literatura contemporánea, que contiene fotografías, manuscritos originales o cartas personales de los autores latinoamericanos, todo ello recogido en un fondo que es propiedad del Ministerio de Cultura. Y justifica la presentación de la proposición para sumar el máximo consenso posible en esta cámara para que el Ayuntamiento de Barcelona no deje perder la oportunidad de que este legado esté en la ciudad.

Señala que le consta, a raíz de conversaciones con el secretario de Estado de Cultura y el consejero de Cultura, que existen acuerdos incipientes para administrar el legado, y destaca que la proposición nace de la convicción de que esta Administración debe tomar parte activa en la administración del legado de Carme Balcells con la fórmula que se acuerde con el resto de administraciones y con sus herederos; y que la ciudad aporte un espacio físico para alojar este legado, que es parte de la identidad de la ciudad.

El Sr. CIURANA suscribe los argumentos del Sr. Collboni en cuanto a la importancia de Carme Balcells y, por extensión, de su agencia literaria, en la configuración de lo que se podría calificar como canon propio de la literatura latinoamericana, denominado *bum latinoamericano*, que se produjo en Barcelona sobre todo en la década de los setenta.

Recuerda que Carme Balcells fue y es bastante reconocida, tal como demuestra que fue galardonada con la Medalla de Oro al Mérito Cultural y con la Cruz de Sant Jordi, de manera que entiende que la proposición está encaminada a

reforzar la capitalidad literaria y editorial de Barcelona, y suscribe todos los esfuerzos que se hagan en esta dirección.

Se refiere también a que el Ministerio de Cultura adquirió en el 2010 por tres millones de euros una parte del archivo de Carme Balcells, actualmente depositado en el archivo general de la Administración en Alcalá de Henares; y destaca que una de las condiciones que puso la agente literaria fue que se mantuviera la integridad del archivo. Añade que les consta que la Generalitat y el Ministerio de Cultura ya habían cerrado un acuerdo en cuanto a una parte de este archivo que no se había vendido, por valor de un millón y medio de euros, más setecientos mil euros de exenciones fiscales. Por lo tanto, destaca que, hoy por hoy, se está en un momento delicado de negociaciones.

Pone de relieve, sin embargo, que sería lógico que, en el mapa de las ciudades del Estado, la que tiene la potencia editorial fuera la depositaria del archivo, cosa que lamentablemente no es así. En cuanto a la demanda de poner a disposición de este legado un espacio físico, entiende que Barcelona ya tiene espacios adecuados para acogerlo, entre los cuales la misma Biblioteca Nacional de Cataluña —que tiene un fondo específico para las editoriales—, la Casa Verdaguer de la Literatura, que se inaugurará próximamente, o incluso el Archivo de la Ciudad.

La Sra. SIERRA define a Carme Balcells como una de las figuras clave de la cultura que, en su opinión, no ha sido suficientemente valorada ni reivindicada en Cataluña. Como ya se ha comentado, pone en valor que ha sido la representante de numerosos autores muy reconocidos, entre los cuales seis premios Nobel, y el hecho de que fue una mujer muy querida y valorada entre los autores porque consiguió eliminar los contratos vitalicios y otros excesos editoriales.

Añade que, aparte de estas mejoras contractuales, es conocida por ser una de las artífices del bum de la literatura hispanoamericana, una renovación vanguardista que se inició en 1960 en Barcelona, y lamenta que se hable muy poco al respecto, supone que a causa de la ceguera nacionalista con la que siempre se ha enfocado la cultura en Cataluña.

Continúa diciendo que Balcells también es reconocida para estar detrás de la Escuela de Barcelona, por representar a Luis Goytisolo, Jaime Gil de Biedma y Carlos Barral, que tampoco se han valorado como hacía falta, ya que estos tres autores contribuyeron notablemente a transformar la literatura en los años negros del franquismo.

Con respecto a la proposición, confirma que suscriben plenamente el punto primero en el sentido de que el legado de Carme Balcells necesita más divulgación. Sin embargo, manifiesta que el segundo punto les parece más confuso, puesto que recuerda que la agente había vendido voluntariamente parte de su legado al Ministerio de Cultura, y su deseo de que todo el archivo permaneciera junto. Igualmente, observa que ya se habían avanzado conversaciones para que la parte del legado que faltaba por vender pasara también al ministerio, y que el Ministerio de Hacienda había dado el visto bueno; mientras que hace notar que no hubo ningún indicio de acuerdo a raíz de la negociación con el consejero de Cultura, el Sr. Mascarell, quien declaró que habían renunciado a entrar en litigio con el ministerio, entre otros motivos, por el aspecto económico.

Destaca, por lo tanto, que el Ministerio de Cultura es propietario de la práctica totalidad del archivo, pero hace notar que no se ha dicho que era por decisión de la misma Carme Balcells, y consideran que debe prevalecer, por encima de todo, su voluntad y la de su heredero.

Concluye que votarán a favor de la proposición porque les parece que tiene

que reivindicarse la figura y el legado de la agente literaria, siempre, sin embargo, que se cuente con el apoyo de su heredero.

El Sr. PUIGCORBÉ glosa la figura de la agente literaria mencionando su nacimiento en 1930, en Santa Fe de Segarra, un pueblecito de Lérida, y que a lo largo de casi seis décadas fue construyendo su agencia literaria, que se convirtió en una de las más potentes del mundo, y que contribuyó a dar un giro de ciento ochenta grados a la situación de inferioridad del escritor en el mercado editorial. Igualmente, destaca que fue la artífice del llamado *bum* de la literatura latinoamericana, al proteger a escritores desconocidos hasta entonces como Gabriel García Márquez o Mario Vargas Llosa, obligándolos a escribir y a dejar los demás trabajos con los que se ganaban la vida. Pone en valor que defendió los intereses de los autores siendo pionera en su sector importando cláusulas de cesión de derechos, entre los cuales derechos electrónicos o para adaptaciones al cine, teatro o televisión. Igualmente, se refiere a que, en los años ochenta, fundó RBA, una empresa de servicios editoriales, pero decidió quedarse con su agencia y sus escritores, entre los que se encuentran, como ya se ha dicho, seis premios Nobel, a quienes deben sumarse autores como Julio Cortázar, José Donoso, Vicente Aleixandre, Alfredo Bryce Echenique, Eduardo Mendoza, Isabel Allende, Vázquez Montalbán, Miquel de Palol, Sánchez Piñol, Terenci Moix o Juan Marsé, hasta un total de doscientos escritores de diversas nacionalidades.

Entre los galardones que recibió Carme Balcells, menciona la Medalla al Mérito Cultural, en 1999, de este Ayuntamiento, y, un año más tarde, la Medalla de Oro al Mérito de las Bellas Artes; en el 2005, fue investida doctora *honoris causa* por la UAB, como reconocimiento a su trayectoria en el mundo editorial; en el 2006, se le concedió la Cruz de Sant Jordi; y aprovecha para decir que ERC cree que se la debería considerar una firme candidata a la Medalla de Oro de la Ciudad e, incluso, tenerla en cuenta en la lista del Nomenclátor para darle su nombre a una calle o una plaza en reconocimiento y gratitud a su gran contribución a la creación y difusión literaria en lengua castellana producida en Cataluña, y patrimonio cultural indiscutible de la futura República Catalana.

Continúa su parlamento recordando que, si Barcelona fue designada por la Unesco ciudad de la literatura, una parte del mérito reside en que una de las agencias literarias más importantes del mundo está en la ciudad. Así, subraya que Carme Balcells cambió las coordenadas geográficas del mundo literario, consiguiendo que los autores pasaran —y muchos se quedaran un tiempo— por Barcelona. Por lo tanto, señala que ERC reivindica que su legado, depositado en Alcalá de Henares, se traslade a la ciudad y poner a disposición un equipamiento que permita su divulgación y promoción.

Aprovecha para recordar que la misma Carme Balcells tenía en mente el proyecto "Barcelona *latinitatis patria*", con el que pretendía impulsar la creación en Barcelona de un edificio monumental que contuviera manuscritos, archivos y bibliotecas personales de los grandes autores y editores, lo que, a su parecer, debería ser en Sarrià.

La Sra. ESTELLER destaca, aunque aquí ya se han referido sobradamente a la trayectoria de Carme Balcells, que se trata de una figura clave en la literatura española del siglo XX, que consiguió que Barcelona se convirtiera en la capital indiscutible del bum literario referente de la época, y la catalizadora para que Vargas Llosa y Donoso se instalaran en la ciudad.

Remarca que Barcelona es la capital de la edición en castellano, una

industria ciertamente potente en la ciudad, y aprovecha para destacar el liderazgo de Carme Balcells para profesionalizar el mundo editorial y poner en valor la literatura española.

Sin embargo, recuerda que la agente vendió su legado al Ministerio de Cultura en el 2010 por tres millones de euros, y subraya su voluntad de que el archivo se mantuviera unido, y que la documentación se trasladó a Alcalá de Henares con su consentimiento. Observa que, como ya se ha dicho, conservó una parte de su legado, valorada en un millón y medio de euros, y se refiere a las conversaciones con la Generalitat y con el ministerio. En este sentido, expresa que su grupo es partidario de que esta parte del legado se quede en Barcelona, de modo que entienden que el Ayuntamiento debe negociar con el ministerio y los herederos si hay alguna posibilidad de que esta parte del archivo venga a la ciudad. Igualmente, apunta que se podría optar por la digitalización de todo el archivo.

Puntualiza que no es que el Estado no quiera desprenderse del archivo, sino que la Sra. Balcells quería que se mantuviera su unidad. La Sra. LECHA manifiesta la intención de no repetirse con respecto a las intervenciones anteriores, pero destaca que Carme Balcells fue una persona bastante reconocida en vida. Igualmente, señala que de todos es conocido que ella misma decidió en el 2010 vender su legado al Ministerio de Cultura por tres millones de euros de dinero público, con la condición de que no se disgregara.

Observa que la proposición del grupo del PSC comportaría un gasto público suplementario, especialmente con respecto a disponer un espacio para depositar el legado, con lo que discrepan.

Precisa, pues, que están de acuerdo con los dos primeros puntos de la proposición; es decir, en compartir la información del legado, mientras que no ven claro que eso tenga que comportar necesariamente gasto.

Hace notar que las declaraciones del consejero de Cultura estos últimos meses iban en la misma línea que plantea la proposición, en cuya votación anuncia que se abstendrán.

El Sr. ASENS agradece la proposición del grupo del PSC, y celebra el consenso expresado en torno a la figura de Carme Balcells y de la importancia cultural que se otorga a su legado para Barcelona. Remarca que la ciudad ha sido cuna de uno de los fenómenos literarios más destacados del siglo XX, el bum de la literatura latinoamericana, gracias a Carme Balcells, que revolucionó el mapa internacional de la edición.

Expresa la voluntad de no reiterar las intervenciones anteriores en cuanto a la valoración de Carme Balcells, pero dice que no se quiere quedarse sin decir que, precisamente por el vínculo de su legado con la ciudad, sería lógico que estuviera depositado en Barcelona, allí donde se ha conformado, y no sacarlo de contexto.

Recuerda que la Sra. Sierra ha subrayado que el deseo de la agente literaria era que su archivo permaneciera junto, pero entiende que eso no quita que pueda estarlo en Barcelona; igualmente, hace notar que el archivo fue comprado por el Ministerio de Cultura, pero recalca que lo hizo con dinero público, también de Cataluña, de modo que igual que el archivo está en Alcalá de Henares podría estar en Barcelona.

Considera, pues, que, desde el punto de vista archivístico, el lugar adecuado para el legado sería esta ciudad; y añade que están en contacto con los herederos y con la Fundación Carmen Balcells, que trabaja en la difusión de su legado, con el fin de facilitar la consulta y el acceso al fondo. En este sentido, señala que coinciden con el Sr. Ciurana en que el lugar adecuado sería la Biblioteca Nacional o la Biblioteca

Provincial, que todavía no tienen a causa de la misma visión centralista que impide que el legado de Carme Balcells se instale en Barcelona.

En cuanto a la afirmación de la Sra. Sierra de que Carme Balcells tuvo poco reconocimiento en Cataluña, admite que quizás no ha tenido el suficiente, y acepta que eso pueda ser motivado por ciertos sectores nacionalistas; sin embargo, constata que ha sido un referente muy reconocido, tal como demuestran los reconocimientos públicos de muchas instituciones.

Confirma que están en contacto con el Sr. Mascarell en cuanto a esta cuestión para intentar que, definitivamente, el archivo pueda volver a Barcelona, lo que no quita que se pueda digitalizar.

El Sr. COLLBONI recuerda que tuvo la suerte de conocer a Carme Balcells y habló con ella de su legado, y recuerda que el hecho de que sea propiedad del Ministerio de Cultura no es incompatible con que esté ubicado en Barcelona; y añade que, en el 2010, año de la venta, se buscaron localizaciones en la ciudad, y también se hizo posteriormente. Puntualiza, por lo tanto, que el objetivo de la proposición es que el Gobierno de la ciudad dialogue con el ministerio y con la Generalitat.

En referencia al equipamiento, hace notar que en la ciudad los hay infrautilizados de propiedad municipal que actualmente se utilizan como almacén, y que se pueden habilitar empleando poca inversión. Entiende que encontrar un lugar adecuado tiene mucho que ver con la dignificación y el relieve público que se pretenda dar al legado.

El Sr. CIURANA dice que le sorprende que el Sr. Asens diga que el reconocimiento insuficiente de la figura de Carme Balcells es debido a los sectores nacionalistas.

SE APRUEBA la proposición-declaración de grupo en debate con dos abstenciones —emitidas por las Sras. Lecha y Rovira—, y treinta y ocho votos a favor del resto de los miembros del Consistorio presentes en la sesión.

Del Grupo Municipal del Partit Popular

Prop. 5. (M1519/1688) El Plenario del Consejo Municipal acuerda instar al Gobierno municipal a la presentación del Plan de actuación municipal (PAM) y el Plan de inversiones municipales (PIM) en la próxima sesión del Plenario del Consejo Municipal.

El Grupo Municipal del Partit Popular presenta la siguiente moción de urgencia que, en caso de que se aprecie la urgencia, sustituirá la proposición-declaración de grupo precedente:

El Plenario del Consejo Municipal del Ayuntamiento de Barcelona, como máximo órgano de representación política, expresa su rechazo al acuerdo adoptado por la Comisión de Presidencia, Derechos de Ciudadanía, Participación y Seguridad y Prevención de 23 de diciembre, que dio el pleno apoyo y la adhesión a la Resolución I/XI del Parlamento de Cataluña sobre el inicio del proceso de creación del estado catalán independiente.

Se aprecia la urgencia con el voto en contra de los Sres. Pisarello, Asens, Colom, Montaner y Badia y las Sras. Colau, Ortiz, Sanz, Pin, Pérez y Vidal; de los

Sres. Collboni y Mòdol y las Sras. Andrés y Ballarín; y también de las Sras. Lecha y Rovira.

Después de ser apreciada la urgencia por el Plenario del Consejo Municipal, el Sr. FERNÁNDEZ DÍAZ presenta la moción y observa, de entrada, que no es casualidad que entre los grupos que no han apreciado la urgencia se encuentre el del PSC y el de Barcelona en Comú, porque entiende que es un debate que los incomoda claramente. Aduce que, cuando se trata de hablar de la unidad de España, o de mantener un posicionamiento claro y firme, en función de todos los legítimos intereses respectivos, en torno a la independencia de Cataluña, no caben las indefiniciones.

Dice que es consciente de que hace un mes mantuvieron un debate parecido al de hoy, y alguien argumentó que se trataba de un debate electoralista porque estaban a punto de celebrarse las elecciones generales, y entiende que el hecho de que hayan insistido en volver a llevarlo a esta cámara demuestra que no había esta intención, y sí la defensa de una manera de sentirse y ser catalán y español al mismo tiempo. Justifica la presentación de la moción, pues, porque este último mes se han producido dos hechos sobrevenidos; por una parte, desde el debate sobre este asunto en el Pleno de noviembre, el 2 de diciembre el Tribunal Constitucional emitió la sentencia, acordada por unanimidad, según la que se declaraba inconstitucional y contraria a la ley la resolución independentista aprobada por el Parlamento de Cataluña; y, por otra parte, el hecho de que la semana pasada, en la sesión de la Comisión de Presidencia, Derechos de Ciudadanía, Participación y Seguridad y Prevención, no solo no se rechazó la mencionada resolución, sino que, a instancias del grupo de la CUP, se expresó el pleno apoyo y la adhesión a la declaración independentista.

Manifiesta que, con esta proposición que presentan, pretenden dejar sin efecto el acuerdo tomado en aquella sesión, entendiendo que el Ayuntamiento debe expresar claramente su contrariedad, no tan solo porque es una decisión unilateral y por ser de independencia, sino porque la resolución ha sido declarada ilegal y contraria a derecho por el TC.

Finalmente, pide votación nominal para esta moción.

El Sr. FORN manifiesta que aceptan la urgencia de esta moción con el fin de ratificar, una vez más, el posicionamiento del grupo de CiU y demostrar que una mayoría de este Ayuntamiento está a favor de la resolución del Parlamento de Cataluña sobre el inicio del proceso de creación del estado catalán independiente.

Se refiere también a que, en la última sesión de la comisión de Presidencia, votaron a favor, y destaca que hoy el grupo del PP les dé nuevamente la oportunidad de manifestar esta mayoría en el Pleno.

Justifica el voto contrario a la moción, de entrada, porque el grupo de CiU dio apoyo a la resolución en comisión y, también, porque, con este texto, el grupo del PP no solo pretende ir más allá de expresar su posicionamiento contrario al proceso de transición nacional, que es una posición política absolutamente legítima, sino que expresa el rechazo a una decisión que se ha tomado democráticamente por mayoría en un órgano del Ayuntamiento de Barcelona.

Sin embargo, está convencido de que el grupo del PP tampoco alcanzará hoy su pretensión, porque nuevamente una mayoría del Consistorio se manifestará a favor de la resolución del Parlamento con la voluntad clara de avanzar hacia la construcción de un estado propio.

La Sra. SIERRA dice que el mundo los mira y que se harta de reír porque, después de dos meses de negociaciones y una asamblea de diez horas, todavía no se ha tomado ninguna decisión. Felicita a los miembros de la CUP, por lo tanto, por haber contribuido a la fama de poco productivos que tienen los españoles.

Insiste en que el mundo los mira y que los ve españoles.

Se refiere a la aprobación, el último 9 de noviembre, de la declaración de inicio de independencia en el Parlamento de Cataluña, que califica de insulsa en comparación con la épica de los días históricos a los que los tienen acostumbrados, y sospecha que es porque no se lo acababan de creer lo suficiente. Observa que, aunque hablaban de desobediencia al TC, a la primera oportunidad lo obedecieron, y, cuando la justicia los requirió, alegaron que la declaración era poca cosa más que la expresión de un deseo.

Argumenta este escepticismo que acaba de expresar con que aquella declaración, hecha por un gobierno en funciones, era un cebo para la CUP para obtener su apoyo a la investidura del presidente Mas. Sin embargo, a estas alturas, hace notar que la CUP aún tiene que desempatar el resultado de su última asamblea, y recrimina a CiU y ERC que hayan dejado la decisión de la investidura en manos de los representantes del 8 % de votantes catalanes, con una forma de proceder que, si bien es totalmente legítima, no es la que quiere la mayoría de catalanes.

Considera que la declaración del Parlamento de Cataluña los ha llevado, sobre todo, a hacer un ridículo internacional muy destacable y a la degradación de las instituciones democráticas.

El Sr. BOSCH observa que el grupo del PP se está aficionando a los debates nacionales, los que denominan debates identitarios, y afirma que no le interesan a nadie. Constata también su menosprecio al respeto institucional y a las decisiones de los legislativos, a pesar de su constancia en apelar a la ley, y les pregunta si consideran que no tiene ninguna validez lo que aprueba el Parlamento de Cataluña, y si, como Ayuntamiento de la capital de Cataluña, no lo deben respetar; en definitiva, si consideran que el Parlamento de Cataluña es un parlamento de pacotilla.

Igualmente, pone de manifiesto que el grupo del PP también se está aficionando a perder, tal como le pasará hoy en esta cámara, y entonará nuevamente la proclama de que no lo darán por perdido y que volverán, eso ante una mayoría sólida que o bien es independentista, o bien apuesta claramente por el derecho a decidir la democracia en el país.

Lamenta que eso no le guste al grupo del PP, pero le recuerda que estos posicionamientos representan a la mayoría real del país. Admite que son plurales y que, a veces, cuesta alcanzar acuerdos, pero los acaban consiguiendo y, en este caso, afirma que el proceso es irreversible.

La Sra. ANDRÉS agradece, en nombre del grupo del PSC, la interpretación del Sr. Fernández Díaz de los motivos que los han llevado a no apreciar la urgencia de la moción, que suscribe plenamente, y precisa que este asunto ya lo trataron hace muy poco en comisión.

Manifiesta que los incomoda utilizar esta cámara para repetir posicionamientos que ya dejaron bien claros todas las fuerzas políticas que están representadas; y ratifica que les molesta que en el Pleno no se hable de la ciudad y de la ciudadanía, a la vez que recrimina al Gobierno del Estado que hayan llegado a esta situación porque ha sido incapaz de gestionar este asunto.

Por lo tanto, reitera el posicionamiento de su grupo a favor de una reforma de la Constitución española y de avanzar hacia un Estado federal; y ratifica que no

son favorables ni a desconectar del Estado español, ni del estado de derecho, por lo que apoyarán la proposición del PP, pero estricta y únicamente para dejar bien clara la posición que acaba de expresar.

La Sra. LECHA observa que, por un momento, ha creído que lo que se disponían a hacer al debatir la moción del grupo del PP era una valoración de la asamblea de la CUP del pasado domingo. Entiende, sin embargo, que el grupo de Ciutadans está mucho más cómodo en una situación de dictadura o en una democracia de despacho.

Aduce que el día que Ciutadans pueda esgrimir un acto como el de una asamblea en el que haya un empate a 1.515 personas después de practicar doce horas de debate democrático y decidiendo que no quieren "ni Mas ni marzo", podrá hablar de democracia y de asamblearismo.

Con respecto a la declaración del Parlamento de Cataluña, se remite a los argumentos que ya han expresado en otros órganos de este Ayuntamiento, en el sentido de que se trata de una resolución aprobada por aquella cámara, como otros que el Estado español sistemáticamente ha prohibido y ha declarado ilegales, entre las cuales el Decreto de pobreza energética o la Ley de vivienda. Considera que se trató de una declaración de ruptura con un estado castrador para empezar un camino propio en el Principado de Cataluña, que confía en que pronto se extienda a los Países Catalanes.

Avanza, por lo tanto, el voto contrario a la proposición presentada por el grupo del PP y reitera que siempre están a disposición de tratar este asunto.

El Sr. PISARELLO manifiesta que nuevamente volverán a votar en contra de lo que califica como fijación obsesiva del PP con respecto al derecho a decidir. Afirma que no solo no les da miedo, sino que lo consideran un ejercicio fundamental de libertad de expresión, ideológica, y que si ahora están discutiéndolo es, esencialmente, por el bloqueo sostenido del PP por una actitud de falta de respeto a la diversidad nacional; un intento permanente de confrontación entre los pueblos, que desgraciadamente también ha sido seguido por formaciones como Ciutadans y el PSOE.

Puntualiza que, con este argumento, no quieren decir que estén a favor políticamente de la declaración del Parlamento de Cataluña; y recuerda que su formación ha defendido la necesidad de cambios constituyentes tanto en España como en Cataluña, pero entienden que la propuesta unilateral de construir un Estado catalán independiente no permitirá hacer estos cambios a los que se acaba de referir, que creen que son indispensables para el país, que, a pesar de haber obtenido muchos apoyos, no tiene el suficiente para sacarla adelante. Añade que esta actitud excluye a mucha gente que considera que los cambios deben vincularse a la defensa clara de los derechos sociales y la lucha contra la corrupción, entre otros.

Igualmente, entienden que los resultados de las elecciones generales del 20 de diciembre han abierto un escenario que hace bien poco era un espejismo, el de la posibilidad real de buscar alianzas fraternas con otros pueblos y gentes del estado, gracias en gran parte al impulso que se produjo en las periferias del Estado, que ha llevado a que, hoy por hoy, más de siete millones de personas estén a favor del derecho a decidir con un referéndum en Cataluña.

Por estos motivos, manifiesta que están orgullosos de haber contribuido a este esfuerzo y, tal como expresaron en comisión, emplazan nuevamente a los grupos de ERC y la CUP a que recuperen la centralidad del derecho a la autodeterminación y que busquen aliados creíbles para sacar adelante los cambios constituyentes que

son necesarios. Y, sobre todo, invitan al PSC a que no ceda al discurso de la confrontación que proclama, por ejemplo, la Sra. Susana Díaz, y que recupere el mejor legado de Josep Pallach y de Pasqual Maragall y de toda la gente socialista que durante la lucha contra el franquismo y la transición consideró que el derecho a la autodeterminación del pueblo de Cataluña era democrático e irrenunciable, y que no se podía subordinar a ninguna apelación abstracta a la legalidad.

El Sr. FERNÁNDEZ DÍAZ aduce que no tiene intención de valorar la asamblea de la CUP del domingo pasado, aunque no les sorprende nada la manera como toma las decisiones esta formación.

Al Sr. Bosch, le recuerda que es una norma básica de todo Estado democrático y de derecho el respeto a la ley y a los tribunales, sin el cual no existe la democracia.

Igualmente, pide más apoyo al grupo del PSC, y recuerda que, en cuestiones relativas a la manera de entender Cataluña, y frente a un proyecto de Cataluña compartido con el resto de España, deben ir unidos y no enfrentados. Le pide que se retrotraiga al pasado, y que recuerde que, en el anterior mandato, siete de sus diez concejales abandonaban esta cámara cuando se defendían las tesis independentistas. Considera que la alcaldesa debería intervenir en este debate hoy, de la misma manera que lo hace en campaña electoral con el Sr. Pablo Iglesias, donde habla de Cataluña y del proceso independentista; e insiste en pedirle que se posicione como alcaldesa. Entiende que, por una parte, la Sra. Colau quiere un referéndum para Cataluña, pero, por otra parte, da apoyo con su voto a declaraciones unilaterales de independencia; reclama el derecho a decidir, pero avala decisiones del Parlamento contrarias a la ley y que dividen a los catalanes y les quieren separar del resto de España.

Replica que es momento de que se posicione, que se exprese claramente y que manifieste si considera que cualquier acuerdo en España posterior a las elecciones generales entre el PSOE y Podemos debe incorporar como condición ineludible la celebración en Cataluña de un referéndum. Y añade que el Sr. Collboni también debería posicionarse en este sentido.

Reitera que su grupo considera una absurdidad una declaración que, además de ir contra la ley y el sentido común, quiere dividir a los catalanes y separar Cataluña del resto de España y de Europa, y que eso se pretenda hacer con unas mayorías de a duras penas el 50 % en el Parlamento de Cataluña, todavía más exiguas de lo que el mismo Estatuto contempla para reformar el texto de referencia en Cataluña.

Hace notar a los que alegan el apoyo de la ciudadanía para sacar adelante la declaración del Parlamento que este último mes las cosas han cambiado, y los partidos que defendían la independencia en Barcelona a duras penas representaban el 50 % en las últimas elecciones catalanas, y que, a raíz de las elecciones generales del 20 de diciembre, ya solo son el 30 %.

La Sra. RECASENS manifiesta que es sobradamente conocida la posición de Unió Democràtica de Catalunya sobre este asunto, aunque reconoce el estado de opresión al que se somete Cataluña.

Dicho esto, entiende que el grupo del PP demuestra muy poca habilidad en reiterar esta cuestión y remachar el clavo en torno a lo que ya votaron hace bien poco.

Manifiesta que no puede estar en contra de lo que es la libre expresión de los concejales y concejalas en la última comisión de Presidencia y, por este motivo, avanza su abstención.

La Sra. SIERRA reclama una disculpa a la CUP por haber dicho que se sienten más cómodos en una dictadura, aunque sabe que es imposible obtenerla, puesto que la misma alcaldesa y el primer teniente de alcaldía también los han insultado.

Sin embargo, se ratifica en la condena a las dictaduras como han hecho infinitud de veces.

El Sr. BOSCH observa, en cuanto al ideal fraternal que ha expresado el Sr. Pisarello, que es bien intencionado pero imposible, puesto que, en el panorama del Estado español, la única república social imaginable es la catalana. Por lo tanto, los anima a caminar juntos en esta dirección.

Al Sr. Fernández Díaz le recuerda el proverbio "la ley es lo que dice el rey, derecho es lo que está bien hecho". En este sentido, lo invita a hablar más de derechos, del de la gente a ser representada, del derecho a decidir su futuro. Precisa que la ley la hacen los legislativos, y que el Parlamento de Cataluña es una cámara legislativa. Entiende que el PP confunde las funciones y, en muchas ocasiones, es más proclive a actuar de *sheriff* que a atender las leyes emitidas por las cámaras representativas de la ciudadanía. La Sra. ANDRÉS agradece las recomendaciones del teniente de alcaldía a los socialistas, pero le avanza que serán ellos quienes tomarán sus decisiones en un proyecto colectivo con el Estado español, a la vez que le pide que se dirija al grupo municipal del PSC y no a todos los socialistas de España.

En cuanto a la demanda de apoyo del grupo del PP, responde que eso es lo que debería haber hecho el Gobierno del Estado para evitar una fractura social importantísima, que no solo no viene de la mano del asunto catalán, sino de la fractura social auténtica, de la causada por el empobrecimiento de las clases trabajadoras y de hacer leyes sin contar con nadie.

Pone en valor la coherencia de su grupo con el proyecto de un Estado federal, que su formación ha defendido desde siempre. Niega, pues, que sean unionistas, sino federalistas y, por lo tanto, no se incluyen en el proyecto del PP de una España unida, que ya han probado.

La Sra. LECHA se pregunta cómo es que el PP deslegitima la mayoría absoluta del Parlamento de Cataluña para hacer la declaración que los ocupa, pero, en cambio, durante cuatro años, el PP, y antes el PSOE, hundían la vida de las personas con sus recortes y pago de deudas.

El Sr. PISARELLO aboga por el referéndum, la defensa creíble de los derechos sociales y la lucha contra la corrupción, la fraternidad, el respeto por la diversidad y procesos constituyentes para que la gente pueda decidir libremente su futuro.

SE APRUEBA, por unanimidad, la petición de votación nominal.

El Sr. SECRETARIO llama por orden alfabético a los miembros de la Corporación, quienes, al ser llamados, responderán "sí", "no" o "me abstengo".

Santiago Alonso Beltrán: Sí
Carmen Andrés Añón: Sí
Gerard Ardanuy i Mata: No
Jaume Asens Llodrà: No

Eloi Badia Casas: No
Montserrat Ballarín Espuña: Sí
María Magdalena Barceló Verea: Sí
Montserrat Benedí i Altés: No
Raimond Blasi i Navarro: No
Alfred Bosch i Pascual: No
Trini Capdevila i Burniol: No
Jaume Ciurana i Llevadot: No
Jaume Collboni i Cuadrado: Sí
Agustí Colom Cabau: No
Jordi Coronas i Martorell: No
Ángeles Esteller Ruedas: Sí
Teresa Maria Fandos i Payà: No
Alberto Fernández Díaz: Sí
Joaquim Forn i Chiariello: No
Mercè Homs i Molist: No
María José Lecha González: No
Jordi Martí i Galbis: No
Carina Mejías Sánchez: Sí
Daniel Mòdol i Deltell: Sí
Josep M. Montaner Martorell: No
Xavier Mulleras Vinzia: Sí
Laia Ortiz Castellví: No
Laura Pérez Castaño: No
Gala Pin Ferrando: No
Gerardo Pisarello Prados: No
Juan José Puigcorbé i Benaiges: No
Sònia Recasens i Alsina: Me abstengo
Maria Rovira i Torrens: No
Janet Sanz Cid: No
Sonia Sierra Infante: Sí
Francisco Sierra López: Sí
Xavier Trias i Vidal de Llobatera: No
Mercedes Vidal Lago: No
Francina Vila i Valls: No
Ada Colau Ballano: No

Acto seguido se procede al escrutinio de los votos, que da el resultado siguiente: 12 síes, 27 noes y 1 abstención.

SE RECHAZA la moción de urgencia en debate.

Del Grupo Municipal de la Candidatura d'Unitat Popular-Capgirem Barcelona

Prop. 6. (M1519/1691) El Plenario del Consejo Municipal acuerda: Primero. Instar al Gobierno de la Generalitat de Catalunya a que no aplique la Ley orgánica de mejora de la calidad educativa (LOMCE). Segundo. Instar al Parlamento —como plantea esta ILP— a debatir una nueva ley del sistema educativo de Cataluña que derogue la actual Ley de educación (LEC). Tercero. Dar apoyo institucional a esta iniciativa legislativa popular y facilitar los recursos necesarios para llevarla a cabo en la ciudad de Barcelona. Cuarto. Hacer llegar este acuerdo a la comisión promotora

de esta iniciativa legislativa popular.

La Sra. ROVIRA saluda, al empezar, a los compañeros y compañeras de la marea amarilla presentes, que son a quienes realmente correspondería presentar esta proposición que la CUP-Capgirem Barcelona hace suya.

Precisa que la Assemblea Groga, que agrupa a padres, madres, profesorado y alumnado, ha impulsado una iniciativa legislativa popular (ILP) para que el Parlamento de Cataluña apruebe una ley del sistema educativo de Cataluña, bajo los principios de democracia, laicidad, gratuidad, coeducación, inclusión, no discriminación y de calidad. Añade que la ILP también está motivada por que tanto la actual Ley de educación de Cataluña (LEC) como la Ley orgánica de mejora de la calidad educativa (LOMCE) no garantizan totalmente el derecho a la educación pública desde la *escola bressol* hasta la universidad.

Pone de manifiesto que la LEC ha propiciado una desigualdad entre los centros de titularidad pública y los de titularidad privada y concertada; por el contrario, entienden que la educación pública debe trabajar para recoger el ideal pedagógico de escuela catalana y para todos, ejerciendo el derecho de democracia real en la toma de decisiones. Señala, pues, que hay que recuperar la gestión democrática real de los centros, instaurando su autonomía, sin direcciones impuestas desde fuera y con proyectos discutidos en la escuela.

Contrariamente, entienden que cada vez más se propicia un modelo de educación dirigido hacia la privatización de la gestión de los centros públicos, con la incorporación de convenios con empresas externas, sobre todo en ámbitos como el emprendimiento y la innovación.

Consideran, por lo tanto, que hay que entender la diversidad sin un muro normativo, no solo con respecto a la procedencia o el origen biológico, sino que incluya también el género y las identidades sexuales. Remarca que la presencia de hombres y mujeres debe ser equitativa en los órganos de coordinación y de decisión, igual que en la educación infantil y primaria, en la que tiene que haber una presencia masculina de profesionales que, hoy todavía, es absolutamente minoritaria.

Hace notar que, en los últimos años, los consejos escolares de los centros han perdido importancia como órganos representativos y de debate entre los diferentes sectores de la comunidad educativa; y afirma que la ratificación por parte de los consejos escolares es esencial después de las elecciones de los órganos de gobierno y de dirección de los centros educativos.

Con respecto a la dotación de recursos, manifiesta que es insuficiente para hacer posible la potenciación de los planes de entorno y otras actuaciones. Y añade que consideran que en ningún caso se deben aceptar aportaciones de empresas privadas en ninguna de las etapas de la educación y, por lo tanto, que hay que buscar estrategias públicas para financiar proyectos pedagógicos y de innovación en la educación primaria y secundaria, proyectos de investigación en las universidades y proponer un sistema de becas salario para garantizar el acceso a las enseñanzas posobligatorias.

Continúa refiriéndose a la necesidad de establecer medidas adecuadas de conciliación de tiempo laboral y familiar; que las condiciones laborales del profesorado deben ser dignas, pudiendo optar entre la jornada completa o la media jornada, y pudiendo renunciar a una dedicación inferior al 50 %. Igualmente, apunta que los procesos para formar parte de la función pública en el ámbito educativo deben ser transparentes y objetivos.

Seguidamente, lee el texto de la proposición transaccionada con el grupo de

Barcelona en Comú.

El Sr. ARDANUY indica que su grupo está de acuerdo parcialmente con la proposición, sobre todo en el primer punto, en el que se habla de la suspensión de la aplicación de la LOMCE, puesto que significa un ataque frontal a uno de los elementos que generan un consenso amplio en el país con respecto a la inmersión lingüística y a la calidad del sistema educativo de Cataluña.

Sin embargo, manifiesta que no están de acuerdo con el resto de los puntos, entre otros motivos porque entienden que la LEC es una buena ley, generada mediante un consenso bastante amplio con la comunidad educativa. En este sentido, admite que la educación es un elemento que genera controversia política, pero, en este caso, pone en valor que la LEC ha sido una herramienta que, en los últimos cinco años, ha ayudado a mejorar claramente el sistema educativo en Cataluña; se han reducido las tasas de abandono escolar, se han mejorado las tasas de graduación, ha ayudado a implantar de una forma más efectiva la formación profesional y ha contribuido a dignificar la carrera docente. Está de acuerdo con que todavía se tienen que afrontar muchos retos en este terreno, pero entiende que la LEC todavía está en una fase inicial y, por lo tanto, que no es conveniente derogarla como plantea la ILP a la que se han referido.

Observa que el Parlamento de Cataluña es el órgano que debe debatir la ILP y los futuros cambios legislativos en el ámbito educativo, y que es evidente que un futuro Estado catalán debe tener una ley de educación, por lo que invita al grupo proponente a que dé apoyo a la constitución de un gobierno de transición que permita, entre otras cosas, debatir asuntos como el que los ocupa.

Para acabar, manifiesta que la legislación educativa en Cataluña tiene el elemento nuclear de generar consensos, y que la ILP propone un cambio de paradigma, en el que hay quien no cree, sino que, por el contrario, entienden que una de las virtudes del sistema educativo en Cataluña es, justamente, la complementariedad entre las titularidades pública y concertada, que ha ayudado a desarrollar un sistema educativo que tiene en la innovación y la calidad sus valores fundamentales.

La Sra. SIERRA manifiesta que Ciutadans está en contra tanto de la LOMCE como de la LEC, pero, sin embargo, valoran que ambas leyes han sido aprobadas democráticamente, aunque ninguna cuenta con el apoyo mayoritario del sector educativo, aunque el Sr. Ardanuy diga lo contrario.

En consecuencia, son de la opinión de que estas leyes deben poder ser cambiadas en las urnas, y no desde la desobediencia.

Dice que no comparten el texto íntegro de la ILP, entre otros motivos porque, a pesar de la denominación *iniciativa legislativa popular por un nuevo sistema educativo*, entienden que es conservadora, tal como admitió uno de sus mismos promotores en un debate hecho el 16 de setiembre pasado en la UB, en el que manifestó que su objetivo es regresar al estadio previo a la entrada en vigor de la LEC.

Aduce que todas las leyes educativas existentes hasta ahora los han llevado a unos pésimos resultados, tanto en Cataluña como en el resto de España, y que no están dispuestos a dar pasos atrás; y remarca que no ven en esta ILP ninguna propuesta de mejora concreta con respecto a las cifras demoledoras de fracaso y abandono escolar prematuro. Sin embargo, están plenamente de acuerdo con que hay que aumentar la dotación presupuestaria, aunque alerta de que invertir más dinero para continuar en la misma línea no es ninguna solución.

Observa que la proposición aboga por la derogación de la LEC, mientras la formación del grupo proponente continúa negociando y haciendo asambleas y consejos para dar apoyo al partido que ha hecho los recortes más feroces, especialmente en la educación pública. Precisa que, según un informe de la Fundación Jaume Bofill, de marzo del 2014, en el que se analizan las decisiones tomadas por el departamento de la consejera Rigau, se pone de manifiesto que los recortes del Gobierno de CiU iban más allá de lo que imponía la crisis económica y, según este informe, los condicionantes de la economía catalana no pueden explicar la magnitud de un 17 % de reducción de los recursos en este ámbito.

En este sentido, pone de relieve que las escuelas en peores condiciones socioeconómicas son las que más han sufrido las consecuencias, hasta el punto de que se puede hablar de recortes ideológicos.

Se refiere seguidamente al empate del domingo pasado en la asamblea de la CUP que, a pesar de todo, continúa dejando la puerta abierta al partido de los recortes.

El Sr. PUIGCORBÉ define como nefasta la LOMCE, conocida también como Ley Wert, para la educación en Cataluña, que tiene el mérito de haber puesto de acuerdo a toda la oposición contra la mayoría absoluta del PP, y el compromiso de derogarla tan pronto como dejara de gobernar.

Así pues, destaca que parece que ha llegado el momento, después de las elecciones generales del 20 de diciembre, y que el panorama de los resultados da la oportunidad de cumplir la derogación.

Recuerda, pues, el compromiso contraído, y dice que confían que tanto en Cataluña como en el Estado español se deje de aplicar la LOMCE y sea sustituida por una ley de educación que cuente con el consenso de todo el sistema educativo. Remarca que esta ley ha simbolizado como ninguna otra el talante impositivo del Gobierno del PP, así como la incapacidad del ministro Wert para buscar consensos en materia de educación. Recrimina el desprecio de la LOMCE por la comunidad educativa, y que nunca ha tenido en cuenta a los interlocutores sociales y políticos, en las antípodas de lo que se hizo en Cataluña con el Pacto Nacional de Educación.

Continúa refiriéndose a la invasión que supone esta ley en la competencia de enseñanza, que incluso reconoce el ordenamiento constitucional español al Gobierno de la Generalitat; instrumentaliza las legítimas aspiraciones de mejora del sistema educativo aprovechando para imponer una contrarreforma segregadora e intervencionista, que, además, resulta inútil para resolver los problemas reales de la educación.

Destaca que la mencionada ley conculca el principio de igualdad de oportunidades al producir la segregación prematura, permitiendo la publicación de clasificaciones y favoreciendo la exclusión del alumnado con dificultades. Añade que promueve un sistema de reválidas con efectos punitivos en vez de formativos; devalúa la formación profesional al restarle todo el impulso y apoyo; organiza una clasificación de asignaturas arbitraria, con una ordenación académica incongruente y antipedagógica, que excluye del currículum áreas formativas como la educación para la ciudadanía y otras imprescindibles para la formación integral del alumnado.

Remarca igualmente que la ley niega la diversidad lingüística en Cataluña, y atenta contra el modelo de inmersión fundamental para la cohesión social y la convivencia lingüística del país.

Concluye, por lo tanto, que la LOMCE daña la equidad del sistema educativo público sin mejorar la calidad; instala un modelo elitista, economicista e impropio de un Estado aconfesional; que ignora interesadamente las desigualdades

sociales; y que dinamita la escuela inclusiva y comprensiva.

Por todo ello, avanza que el voto del grupo de ERC será favorable, y remarca que dan apoyo a la ILC, también a las enmiendas transaccionales de Barcelona en Comú, así como la necesidad de debatir a fondo la LEC.

Acaba citando y ratificando en nombre de ERC las palabras que el diputado Joan Tardà dirigió al ministro Wert: "Hemos decidido estar en el lado de las familias, del colectivo de profesores, de los que defienden la lengua catalana, de los que quieren una escuela mejor, más justa, más inclusiva, menos sectaria y, efectivamente, laica".

La Sra. ANDRÉS recuerda que el Pleno ha expresado en varias ocasiones durante el mandato pasado el rechazo a la LOMCE, tal como ha hecho también el Consejo Escolar Municipal. Justifica el rechazo a la ley porque va en contra del modelo de inmersión lingüística, apuesta por un modelo competitivo dentro de la educación y es segregadora, recentralizadora, privatizadora y, sobre todo, adoctrinadora.

En consecuencia, suscribe plenamente la derogación inmediata de la LOMCE y ponerse a trabajar en una ley que, realmente, crea en la educación como herramienta para la igualdad entre las personas. Expresa, por lo tanto, el acuerdo con la proposición de la CUP transaccionada con el Gobierno. Y añade que su grupo también da apoyo a la ILP, puesto que la consideran una opción para la plena participación de la ciudadanía.

En cuanto a la revisión de la LEC y de todas las demás leyes de educación, tal como se ha puesto de manifiesto a raíz de la LOMCE, señala que no solo debe tener consenso político, sino también social. Por este motivo, consideran que una ILP a favor de revisarla es la vía para generar más consenso social.

Recuerda que, si se llega a hacer una nueva ley de educación en Cataluña, debería abarcar de los 0 a los 18 años, y que la *escola bressol* fuera considerada una etapa educativa para obtener el compromiso de todas las administraciones de sostenerla económicamente y que no pase como hasta ahora con la Generalitat, que se ha desentendido completamente de esta, considerando que no era un derecho universal de todos los niños de Cataluña.

Finalmente, hace un reconocimiento de la escuela concertada, que valoran como complementaria de la pública; destaca que, actualmente, las plazas de concertada y pública están en una proporción del 50 % en Barcelona, y del 60 % contra 40 % en el resto de Cataluña. Admite, no obstante, que hay que mejorar el régimen de concierto, y que la concertada debe ir en reversión a favor de la escuela pública y de calidad.

La Sra. ESTELLER pone de manifiesto la sorpresa de su grupo por que la CUP pida a este Plenario instar algo al Gobierno de la Generalitat, ya que últimamente todo hace pensar que tiene la llave de este. Igualmente, no entienden que defienda una reforma educativa con el simplismo con que lo hace y con falta de conocimiento del marco legislativo, una carencia que también atribuye a otros grupos que la han precedido en su intervención. En este sentido, los invita a leerse la ley y a poner de manifiesto cuáles son los artículos que impiden mejorar la calidad educativa.

Pone en valor que la LOMCE tiene como objetivo la mejora de la calidad educativa y resuelve todos sus defectos, mejora el rendimiento escolar y adapta los contenidos a las nuevas necesidades sociales para que el alumnado tenga las máximas oportunidades laborales futuras. Añade que también incentiva el esfuerzo y

mejorar el mérito y el rendimiento. A la vez que niega que vaya en contra del catalán, sino que permite que los padres puedan escoger la lengua de escolarización de sus hijos, y se garantiza que puedan hacerlo en castellano. Igualmente, asegura el aprendizaje de idiomas extranjeros, y les da mucho más protagonismo del que habían tenido hasta ahora; potencia la formación profesional dual; fortalece la autonomía de los centros; y, por lo tanto, otorga más protagonismo a los padres para que puedan escoger qué tipo de educación quieren, y recrimina que se quiera impedir esta libertad.

Seguidamente, enumera los resultados obtenidos por la aplicación de la LOMCE, que solo en un año, y sin haber entrado en vigor en su totalidad, ha mejorado el índice de fracaso escolar en seis puntos, que ha pasado del 26,3 % durante el Gobierno socialista, con una ley fracasada que quitaba oportunidades a los alumnos, al 20 % durante el mandato actual; igualmente, la nota media ha pasado del 6,8 al 7,4; y la tasa de rendimiento ha aumentado del 72 % al 76 %.

Dice que no sabe si lo que pretenden, pues, es que Europa les vuelva a llamar la atención porque no se alcanzan los conocimientos básicos, y entiende que tal vez quieren que, en base al adoctrinamiento, se haga una educación sectaria y política, que considera condenada al fracaso.

Defiende rotundamente la LOMCE, considerando que no pueden penalizar a los alumnos con la fractura que pretenden imponer y, en consecuencia, avanza el voto contrario a la proposición. La Sra. ORTIZ comparte, en nombre del Gobierno, que la educación es un instrumento de lucha contra las desigualdades y una herramienta clave en el desarrollo de una ciudadanía libre, soberana y cohesionada.

Suscribe que, para poner la educación en el centro de la agenda política, se requiere, entre otras cosas, una buena legislación, pero también una buena financiación. Por lo tanto, cree que es evidente que solo con un cambio de marco regulador no conseguirán todo lo que está pendiente, como acabar con la segregación en las escuelas, la precariedad, el incremento de los costes para acceder a la educación de calidad entre 0 y 18 años; y, en este sentido, también se refiere al acceso a la educación superior.

Añade que a estos aspectos también se suma la manera como se aplican las leyes, puesto que algunos artículos se dejan de aplicar por voluntad política.

Entiende que todos los grupos del Pleno, excepto el PP, están de acuerdo con que la LOMCE es el ejemplo de una ley simplista ideológicamente y elitista; está hecha contra la equidad, contra el sentido mínimo de la democratización en las escuelas, que atenta contra la diversidad cultural y lingüística. En consecuencia, muestra el convencimiento de que hay que promover su suspensión, pero también un cambio ahora que hay una mayoría alternativa en el Congreso de los Diputados.

Continúa diciendo que también vale la pena dar apoyo a la voluntad de modificar la LEC, que no cuenta con el consenso de la comunidad educativa y que rompió el consenso más amplio del Pacto Nacional por la Educación. Creen que hay que modificarla porque uno de los objetivos clave es acabar con un sistema segregador, y que todos los centros financiados con fondos públicos cumplan el objetivo de servicio público. No obstante, indica que no comparten al cien por cien el contenido de la ILP, y creen que, sobre todo, hay que emplazar a la Generalitat a que se responsabilice de la educación de los 0 a los 18 años, y que para eso hace falta voluntad política. En este sentido, recuerda que el Ayuntamiento de Barcelona garantiza una red pública de escolarización de 0 a 3 años y la financiación de becas comedor, que es un coste educativo que la Generalitat no tiene en cuenta.

La Sra. ROVIRA celebra que varios grupos hayan anunciado el voto

favorable a la proposición, a la vez que manifiesta que no le sorprende nada el posicionamiento de los grupos que creen en la educación privada como un pilar fundamental en la enseñanza.

Se ratifica en la defensa de la educación pública y de calidad, en la que los procesos se tienen que hacer desde abajo, como es el caso de la ILP en la que han participado las AMPA y los sindicatos, que se han puesto de acuerdo para sacarla adelante. Por lo tanto, considera un absoluto menosprecio que la Sra. Esteller afirme que hablan con desconocimiento, y hace notar que sus argumentos son diametralmente opuestos a los esgrimidos por el resto de los grupos del Consistorio.

El Sr. PUIGCORBÉ apuesta decididamente por la escuela pública, laica y gratuita, incluso en el ámbito de la educación universitaria, tal como acaba de conseguir la República de Chile, lo que querrían alcanzar para Cataluña en un periodo de diez o quince años, y que implica un debate en profundidad de la actual LEC.

La Sra. ANDRÉS recomienda a la Sra. Esteller que evalúe sus afirmaciones sobre la calidad y las bondades de la LOMCE en un aula de escuela pública de Cataluña. Y añade que confía en que esta sea la primera y última ley de educación del PP. SE APRUEBA la proposición-declaración de grupo a debate con dieciocho votos en contra —emitidos por los Sres. Trias, Forn, Ciurana, Ardanuy, Martí y Blasi y las Sras. Recasens, Fandos, Homs y Vila; por los Sres. Sierra y Alonso y las Sras. Mejías, Sierra y Barceló; y también por los Sres. Fernández Díaz y Mulleras y la Sra. Esteller—, y veintidós votos a favor del resto de los miembros del Consistorio presentes en la sesión con el texto transaccionado siguiente:

El Plenario del Consejo Municipal acuerda:

Primero. Instar al Gobierno de la Generalitat de Catalunya para que suspenda la aplicación de la Ley orgánica 8/2013 de mejora de la calidad educativa (LOMCE), así como instar al Congreso de los Diputados a derogarla tan pronto como se constituya.

Segundo. Instar al Parlamento de Cataluña para que debata una nueva ley de educación de Cataluña con la participación del conjunto de la comunidad educativa con el objetivo de promover un servicio público educativo de calidad.

Tercero. Dar apoyo a las iniciativas legislativas populares, así como a la ILP de educación, ya que abren el debate para promover una nueva ley de educación para Cataluña y facilitar los recursos necesarios para que los diversos sectores de la comunidad educativa de Barcelona participen activamente en los debates.

Cuarto. Hacer llegar este acuerdo a las comisiones promotoras de iniciativas legislativas populares existentes sobre educación, así como también a los representantes y los interlocutores de la comunidad educativa de Barcelona.

b) Proposiciones con contenido de declaración institucional

c) Ruegos

Del Grupo Municipal de Convergència i Unió

Ruego 1. (M1519/1701) Que el Ayuntamiento de Barcelona, junto con las entidades ciudadanas que

dan apoyo al Compromiso de Barcelona por el Clima, impulse un nuevo pacto para la ciudad autosuficiente y se comprometa a elaborar, en los próximos seis meses, un plan de autosuficiencia energética con horizonte en el 2050, garantizando las inversiones y los proyectos necesarios para mantener esta ambiciosa política en los próximos años.

El Sr. TRIAS valora positivamente la participación de la alcaldesa en la cumbre del clima celebrada recientemente en París, donde manifestó el compromiso de Barcelona por el clima. Considera que hay que continuar manteniendo el liderazgo de la ciudad en la lucha contra el cambio climático, motivo por el que presentan el ruego, que formula.

La Sra. ALCALDESA ratifica que, para el Gobierno municipal, la lucha contra el cambio climático es una prioridad y, en consecuencia, todas aquellas políticas que hagan posible una transición energética en Barcelona. Entiende que ha quedado patente, también, que supieron leer la importancia histórica de la COP21 del 2015, motivo por el que han querido que la ciudadanía empujara por un acuerdo global mediante un proceso ciudadano abierto que concluyó con la presentación del Compromiso de Barcelona por el Clima, en el que participaron activamente también todos los grupos municipales, puesto que se trata de una meta de ciudad y no de una formación política.

Indica que, junto con la ciudadanía, se ha impulsado este compromiso en la cumbre, y destaca que participaron más de ochocientas entidades y la buena acogida que tuvo en la COP21 de París en un encuentro en el que participaron cerca de un millar de ayuntamientos de todo el mundo.

En consecuencia, avanza que están plenamente de acuerdo con el contenido del ruego, que está en sintonía absoluta con las prioridades que han expresado.

El Sr. TRIAS agradece la aceptación del ruego y se refiere a que, en el 2050, se calcula que el 75 % de la población mundial vivirá en las ciudades, que tienen un papel importantísimo en la lucha contra el cambio climático y que tienen que liderarlo con el impulso al vehículo eléctrico, la instalación de redes de frío y calor o la creación de un operador energético municipal, entre otras actuaciones.

Cree que Barcelona está en condiciones de ser la primera ciudad del sur de Europa en aprobar un plan de ciudad autosuficiente, que contemple nuevas medidas a favor de la sostenibilidad y la autosuficiencia energética; fomentar nuevos servicios y nuevas empresas en sectores como la energía verde y las *smart cities*. Sin embargo, está convencido de que eso lo tienen que hacer con la colaboración de todo el mundo, motivo por el que proponen el pacto de ciudad para llevar a cabo esta serie de medidas, en las que participen los grupos políticos municipales y las entidades ciudadanas.

Se posiciona a favor, pues, de una ciudad autosuficiente, de barrios productivos a velocidad humana en un una ciudad hiperconectada y con cero emisiones.

La Sra. ALCALDESA remarca la sintonía del ruego con lo que ya se ha aprobado en el marco del compromiso por el clima al que se ha referido, consensuado con los grupos municipales y las entidades. No obstante, admite que hay aspectos que no dependen exclusivamente del ámbito local, entre los cuales los cambios legislativos, como el Real decreto 900/215, de 9 de octubre, de

regulación del autoconsumo energético, que consideran que habría que derogar porque solo sirve para favorecer los intereses del *lobby* eléctrico y dificulta la transición energética que defienden, que implica claramente las energías renovables.

En esta línea, avanza que uno de los aspectos que quedó muy claro en la cumbre de París es que, ante la lentitud de los estados para llegar a acuerdos trascendentales en cuanto a la lucha contra el cambio climático, las ciudades, que en gran parte son el núcleo del problema, deben asumir el protagonismo en la búsqueda de las soluciones.

Ruego 2. (M1519/1702) Que se convoque, en el plazo más breve posible, la Mesa Permanente de Evaluación y Seguimiento del Plan de choque contra el paro juvenil.

El Sr. BLASI indica que el paro juvenil, así como el conjunto de los problemas que se derivan de este, dio lugar a un pleno extraordinario y a la aprobación de la creación de un plan y una mesa de choque para combatirlo y seguir las políticas y actuaciones que se derivan de este. Precisa que la mesa quedó circunscrita a la Mesa Barcelona Crecimiento, con vocación de transversalidad y de participación de todos los agentes implicados; igualmente, destaca que la coordinación y el liderazgo se cedieron a la Concejalía de Adolescencia y Juventud, desaparecida actualmente.

Pone de manifiesto que ha transcurrido casi un año desde la última convocatoria de la mesa, y seis meses desde que se inició la nueva legislatura, así como que, a pesar de la mejora de los datos en el paro juvenil, queda mucho trabajo por hacer, sin que se haya alcanzado el liderazgo necesario para continuar impulsando el plan de choque mencionado, motivo por el que justifica la presentación del ruego. El Sr. COLOM dice que aceptan el ruego y anuncia la convocatoria, lo antes posible, de la mesa de seguimiento en el marco de trabajo conjunto con las concejalías de Ciclo de Vida y de Empleo.

El Sr. BLASI, después de agradecer la aceptación del ruego, se refiere a que todos los grupos de la oposición pedían el liderazgo de las políticas de juventud a la Alcaldía o, cuando menos, el mantenimiento de una concejalía de Juventud. Dicho esto, aprovecha para felicitar a la nueva directora de Juventud, que asumirá el liderazgo técnico de este ámbito, aunque no habrá liderazgo político.

Observa que ahora podrán comprobar la transversalidad de las políticas para combatir el fracaso escolar y el paro juvenil, y eliminar las incógnitas en cuanto a la transparencia en el liderazgo del mencionado plan de choque con el fin de fomentar el empleo y la inserción social, así como la posibilidad de desarrollar el plan de garantía juvenil.

Lamenta, sin embargo, que hayan transcurrido seis meses de mandato sin que se haya concretado nada en cuanto al plan de choque.

El Sr. COLOM responde que, durante estos seis meses, han trabajado con las diversas entidades juveniles y se han reunido con los sindicatos, que los han informado de que las reuniones que habían mantenido con el Gobierno anterior con respecto a la mesa de seguimiento no habían sido satisfactorias, y destaca que todos coincidían en que las medidas no eran realmente efectivas.

Confirma que, aparte de estas reuniones, han sacado adelante planes de empleo, de los que cien plazas están dirigidas a los jóvenes, trabajando contra la

precariedad laboral y por salarios dignos. Precisa, en este sentido, que, hace pocos días, la alcaldesa, como presidenta del Consejo de Turismo, firmó un acuerdo de compromiso por la mejora de las condiciones laborales en los sectores turísticos.

Indica que, por el contrario, el nuevo Gobierno procurará ser mucho más activo y efectivo, y aprovecha para recordar que, en el 2015, la mesa solo se reunió una sola vez.

Del Grupo Municipal de Ciutadans

Ruego 3. (M1519/1698) Que, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 19/2014, de 29 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, conste en la web del Ayuntamiento, además de los sueldos y declaraciones de bienes, las dietas o cualquiera otro emolumento o pago en especie por parte de los miembros de la Corporación.

La Sra. MEJÍAS señala que fue ponente de la Ley de transparencia, que incorpora, además de las medidas de transparencia, códigos de buenas prácticas para la gestión de los gobiernos municipales. Justifica esta precisión para poner de manifiesto que su grupo ha constatado algunas dificultades a la hora de acceder a determinada información pública de este Ayuntamiento, que debería ser abierta y estar a disposición de todo el mundo.

Por este motivo, solicitan a la Alcaldía que se incorporen en la web municipal, aparte de las declaraciones de bienes y salarios de los miembros del Consistorio, otras informaciones como las dietas u otros cobros por el hecho de pertenecer a otras entidades municipales. Añade que, con este ruego, también reclaman más diligencia a la hora de responder cuestiones planteadas por los grupos municipales, manifestando una buena predisposición a la transparencia. La Sra. ALCALDESA defiende el firme compromiso del Ayuntamiento con la transparencia y la absoluta determinación en la aplicación de la nueva legislación en este sentido. Se remite al hecho de que el Gobierno municipal hoy mismo ha presentado la medida de gobierno de la creación de la Oficina de Transparencia y Buenas Prácticas; a la vez que puntualiza que el 24 de diciembre se publicó el portal de transparencia donde aparece información sobre los baremos de dietas que perciben los altos cargos municipales, y añade que, a partir del 2016, está previsto publicar trimestralmente los costes desglosados de estas dietas, tal como pide el grupo de Ciutadans, y la información previamente revisada por la Oficina de Transparencia.

En consecuencia, anuncia que aceptan el ruego, puesto que coincide con lo que defienden, salvo que en el ruego se hace referencia a pagos en especie que no existen, y recuerda que están prohibidos por ley.

La Sra. MEJÍAS ratifica la afirmación de que este tipo de pago existe, y pregunta a la alcaldesa cómo se explica que el primer teniente de alcaldía pague en un restaurante con una tarjeta de visita, de lo que se han enterado por la prensa.

Considera, por lo tanto, que no se trata solo de anunciar la honestidad, sino de ejercerla. En este sentido, señala que, durante la última campaña electoral, la Sra. Colau ha actuado como alcaldesa en mítines, en los que la ha situado a ella en el centro de sus críticas, y también a otras formaciones políticas con una serie de calificativos que considera totalmente impropios de una persona que ostenta el cargo de alcaldesa de Barcelona.

Remarca que no caer en actitudes como la que acaba de describir también

entra en el ámbito de las buenas prácticas y de estilo.

La Sra. ALCALDESA replica que si hablan de buenas prácticas estaría muy bien que la Sra. Mejías dejara de difamar al Gobierno municipal en general y, en concreto, al Sr. Pisarello; a la vez que hace notar que la actividad de la concejala en las redes sociales la ha llevado, incluso, a retuitear comentarios racistas y xenófobos susceptibles de ser llevados a los tribunales.

En cuanto al comentario concreto sobre el pago en un restaurante con una tarjeta de visita por parte del primer teniente de alcaldía, hace notar que, en ejercicio de sus funciones, está obligado en muchas ocasiones a hacer comidas de trabajo, como puede hacer cualquier otro miembro de este Pleno. Y recuerda que hay gastos que están previstos para este concepto y que son liquidados con absoluta transparencia. Añade que el Gobierno municipal ha dado consignas de máxima austeridad, y precisa que en una comida de trabajo se come en régimen de menú, lo que supone una reducción de gasto con respecto a gobiernos anteriores que muy pronto saldrá publicada.

Invita a la Sra. Mejías, por lo tanto, a que deje de difamar y que aplique a su formación los criterios de transparencia, puesto que en el web de Ciutadans de Barcelona no consta ni su sueldo ni las dietas que sus concejales cobran de las entidades municipales, como el Área Metropolitana o TMB.

Del Grupo Municipal de Esquerra Republicana de Catalunya

Ruego 4. (M1519/1695) Que el Gobierno municipal concrete, en un plazo de cuatro meses, un plan de implementación de escaleras mecánicas o ascensores para mejorar la accesibilidad y la calidad de vida de los barrios de la ciudad con una pendiente más pronunciada, priorizando especialmente los que combinan esta condición física con una elevada densidad poblacional.

El Sr. CORONAS empieza su intervención mostrando un mapa de la ciudad en el que se observa su compleja orografía. Precisa que hay barrios que llegan a pendientes de entre el 20 y el 25 % por término medio y, en algunos casos, sobrepasan estos porcentajes, como en Can Baró, Canyelles, las Roquetes, la Trinitat Nova, Torre Baró, el Coll o la Teixonera, donde a la falta de accesibilidad se suma que el transporte público está mucho menos extendido que en las zonas con una pendiente inferior al 5 %, de modo que, en algunos casos, no llega a estos barrios de montaña, que combinan las pendientes pronunciadas con una gran densidad de población y la renta per cápita más baja.

Recuerda las reivindicaciones históricas de los vecinos de Ciutat Meridiana, que reclaman escaleras para acceder a la calle de Perafita y mecánicas para salvar el desnivel de la calle de las Agudes; residentes en el barrio de Can Baró, que piden un informe técnico que confirme la imposibilidad de instalar escaleras mecánicas en el pasaje del Dipòsit, como históricamente se les ha dicho, y que están convencidos de que es posible si se amplía la inversión.

En consecuencia, se preguntan si se está planteando la posibilidad de hacer un proceso participativo para decidir cuáles son las prioridades en estos territorios, motivo por el que formulan el presente ruego.

La Sra. SANZ anuncia que aceptan el ruego, conscientes como son de la orografía diversa de la ciudad, que en estos barrios mencionados coincide con otras desigualdades. Por lo tanto, confirma que ya trabajan en la mejora de la

accesibilidad, que consideran una prioridad, a la vez que promueven un debate en profundidad sobre el encaje de estos barrios de montaña, no solo con el parque natural de Collserola, sino también con la ciudad.

Precisa que están en fase de estudio para determinar las necesidades presentes y futuras de estos barrios con respecto a la instalación de escaleras y ascensores, en función también de la densidad de población y de las dificultades de acceso; y también valoran la necesidad de enmarcar estos estudios de presente y de futuro en planes de alcance más global, como planes de accesibilidad y planes de barrio, de manera que no sean actuaciones aisladas.

Considera, sin embargo, que Barcelona es una ciudad bastante accesible en comparación con otras y que tiene mucho trabajo hecho en este sentido, como las ochenta escaleras mecánicas y los cuarenta y un ascensores instalados en los barrios de estas características.

El Sr. CORONAS agradece la aceptación del ruego y reconoce el trabajo previo que ya se ha hecho en estos territorios urbanos. Igualmente, invita a los concejales y concejalas de Distrito, especialmente a la Sra. Sanz, como concejala de Nou Barris, y a la Sra. Vidal, que lo es de Horta-Guinardó, a que tengan en cuenta estas prioridades y que no se esgriman excusas técnicas para impedir la instalación de escaleras mecánicas en estos barrios densamente poblados.

Del Grupo Municipal Socialista

Ruego 5. (M1519/1705) Que el Gobierno municipal encargue inmediatamente al Patronato Municipal de la Vivienda la construcción de las viviendas públicas en el suelo municipal disponibles en la plaza de las Glòries, de acuerdo con el resultado del concurso que el mismo patronato resolvió en el año 2009 y el plan urbanístico que se aprobó al efecto en el año 2011, evitando cualquier retraso que pueda producir un nuevo concurso, con la redacción de un nuevo plan urbanístico, vista la situación de emergencia habitacional que vive la ciudad de Barcelona.

El Sr. MÒDOL se refiere a la pretensión del Gobierno municipal de hacer un concurso internacional para hacer vivienda pública en una pastilla de la plaza de las Glòries, con lo que su grupo discrepa, sobre todo teniendo en cuenta que no encaja con los argumentos que utiliza el Gobierno con respecto al sinhogarismo y la emergencia habitacional.

La Sra. ALCALDESA replica que nunca frivolizarían en un aspecto tan esencial como la vivienda pública, que consideran una prioridad absoluta.

Precisa, en este sentido, que, aparte de las viviendas mencionadas, están recuperando centenares de pisos vacíos en manos de entidades financieras para ampliar el parque de vivienda social con una rapidez como nunca se había visto. Respecto a Glòries, concretamente, donde ya se había hecho el concurso para la construcción de 1.500 viviendas, recuerda que la tipología no se adecua al entorno y ha provocado rechazo vecinal, de manera que consideran que la polémica generada requiere una respuesta.

Por lo tanto, indica que aceptan parcialmente el ruego en el sentido de que quieren que estas viviendas se hagan lo antes posible, pero señala que hay que hacer, con la máxima diligencia, un concurso para adaptar mejor la construcción en el entorno.

El Sr. MÒDOL recuerda que ha estado diez años trabajando en el diseño de la plaza de las Glòries, que se ha reunido con los vecinos pactando volumetrías y que ha estado presente en la firma del acuerdo por Glòries. En consecuencia, dice que discrepa con los argumentos de la alcaldesa, ya que se había alcanzado el consenso vecinal, el proyecto encargado y el concurso deliberado, y se pone a su disposición para aclarar cualquier aspecto en este caso.

La Sra. ALCALDESA agradece la predisposición a la colaboración expresada por el concejal y valora su conocimiento del caso. Precisa, de todos modos, que la información de que dispone es que el planteamiento de un concurso internacional, dirigido por el Colegio de Arquitectos de Cataluña con el apoyo del Patronato Municipal de la Vivienda, no tiene que suponer un retraso en la ejecución de las obras.

Del Grupo Municipal del Partit Popular

Ruego 6. (M1519/1689) Que el Gobierno municipal convoque inmediatamente y de forma extraordinaria el Consejo Ciudadano en cada uno de los distritos.

El Sr. FERNÁNDEZ DÍAZ recuerda que las normas reguladoras de los distritos establecen que los consejos ciudadanos deben convocarse para debatir acuerdos de barrio, sectoriales y de ciudad, con una periodicidad ordinaria de al menos dos veces al año.

Sin embargo, los ciudadanos de los únicos distritos que habían sido convocados, Les Corts, Sant Andreu y Sant Martí, fueron desconvocados a posteriori. Por este motivo, piden que se les convoque con inmediatez. La Sra. ALCALDESA admite que ya se deberían haber convocado los consejos territoriales y, por lo tanto, aceptan el ruego, y avanza que lo harán durante el mes de enero por vía de urgencia. Dicho esto, precisa que la cuestión específica de estos consejos es abrir a la ciudadanía la posibilidad de debatir los presupuestos y el PAM, y afirma que, contra su voluntad, se ha alargado el plazo de discusión de los presupuestos, que pretendían hacer para diciembre, pero que no ha sido posible.

El Sr. FERNÁNDEZ DÍAZ señala que, en anteriores mandatos, a pesar de no haber aprobación de presupuestos, los consejos se convocaban. Por lo tanto, considera que, en este caso, se demuestra menosprecio a la participación ciudadana, aunque el Gobierno actual diga que, por encima de todo, quiere escuchar la voz de entidades y de vecinos, pero que silencia cuando les conviene.

Compara esta manera de hacer con la máxima del despotismo ilustrado, "todo para el pueblo pero sin el pueblo", y califica la actitud del Gobierno de neodespotismo aplicado a las políticas municipales. Asegura que están comprobando cómo entiende la participación ciudadana, y remarca que ha ignorado la única consulta que se ha convocado, la de la Diagonal, e impone sus criterios. Y que aquellas consultas que se comprometió a hacer, entre las cuales sobre la adhesión de Barcelona a la Asociación de Municipios por la Independencia (AMI), la relativa a la elección de la síndica de agravios o con relación a la candidatura de los Juegos Olímpicos de Invierno del 2026, y no han hecho.

Considera, pues, que el Gobierno municipal está manipulando la participación ciudadana haciendo, en vez de consultas, encuestas selectivas, como han podido comprobar en el caso de la Colònia Castells o la manzana Germanetes, también con respecto a los horarios de las zonas turísticas comerciales, o cuando no

se respetan los procesos participativos que se han hecho con anterioridad consensuados con entidades vecinales, como han sido los de Transformadors, Paral·lel o Glòries. Añade que también privatiza la gestión de estas encuestas en empresas afines y vinculadas con el Gobierno, o la usurpación de las funciones de los concejales en los consejos de Distrito.

Concluye, por lo tanto, que el Gobierno aplica el neodespotismo municipal y la alcaldesa se está convirtiendo en la Robespierre de la Administración.

La Sra. ALCALDESA aduce que los calificativos utilizados por el concejal son dignos de optar a un premio, y le asegura que no quiere caer en sus provocaciones.

Hecha esta observación, dice que sabe que hay que mejorar mucho la participación ciudadana, pero también que han manifestado que consideran que hay un exceso de órganos de participación que, finalmente, se han revelado ineficaces para que la ciudadanía pueda participar, fiscalizar o decidir; en consecuencia, entienden que es necesaria una racionalización en la que está trabajando la Concejalía de Participación, y remarca que es un trabajo que no se hace en cuatro días, sino a medio plazo.

Con respecto a la acusación de menosprecio de la participación ciudadana, recuerda al Sr. Fernández Díaz la serie de consultas que no se realizaron durante el mandato anterior porque el grupo del PP dio apoyo al Gobierno para evitarlas, entre las cuales la de la marina de lujo del Port Vell, el plan Paral·lel o el Plan de usos de Ciutat Vella. Continúa diciendo que la formación del concejal les pone muy fácil rebatir esta acusación, y le recuerda la Ley mordaza o el bloqueo del derecho a decidir cuando millones de personas reclaman algo tan pacífico y democrático como un referéndum. Confirma, pues, que están dispuestos a mejorar muchos aspectos de la participación ciudadana y la racionalización de los ámbitos de consulta, así como trabajar en la mejora del reglamento de participación ciudadana, pendiente de aprobación.

d) Preguntas

Del Grupo Municipal de Ciutadans

Preg. 1. (M1519/1699) ¿En qué situación se encuentra el proyecto del Museo del Hermitage y cuál es la implicación del Gobierno municipal en este museo?

La Sra. SIERRA se refiere a la entrevista, del 19 de diciembre pasado, a Joan Segalés, director de la compañía teatral Vol-Ras, en que a la pregunta de qué pensaba del plan cultural de Barcelona en Comú en el Ayuntamiento de Barcelona respondió que no pensaba nada porque no lo conocían, y que, en seis meses de gobierno, los representantes municipales no se habían planteado todavía qué quieren hacer con la cultura. Y añadía la conclusión de que la cultura no importaba al Ayuntamiento.

Utiliza este ejemplo para manifestar que, para Ciutadans, la cultura tiene mucha importancia, por lo que consideran prioritario que el Gobierno dé explicaciones sobre el estado actual y la situación real del proyecto de apertura de una sede del Museo del Hermitage en Barcelona.

Remarca que la consecución de esta sede aportaría a la ciudad una propuesta museística de gran alcance, y confirma que las informaciones sobre el proyecto hablan de numerosas localizaciones posibles, entre las cuales el edificio

de la antigua fundidora de cañones, un espacio próximo al hotel Vela, el edificio de Duanes o un edificio de nueva planta en el puerto. Señala que la justificación de estas ubicaciones es que los cruceristas tendrían un lugar próximo para visitar. Por el contrario, dice que su grupo es de la opinión de que la instalación debe estar pensada para la ciudadanía, y que los centros de interés cultural estén extendidos por toda la ciudad y no en emplazamientos saturados por el turismo.

Destaca la importancia del proyecto del Hermitage, codiciado por muchas ciudades, y que Barcelona no se puede permitir el lujo de perder; a la vez que alerta de que el proyecto no se puede eternizar como pasa con otros equipamientos como la Biblioteca Provincial o el Museo de la Arquitectura y el Urbanismo, motivo por el que formulan esta pregunta.

El Sr. ASENS agradece el interés de la concejala por esta cuestión, pero le recomienda que la próxima vez incluya todas las preguntas que formula en el enunciado, puesto que ha ido añadiendo nuevas durante su intervención.

Dicho esto, responde que han podido hablar de este asunto con el consejero de Cultura y también con el responsable del anterior Gobierno municipal, y recuerda que el proyecto se remonta al 2013. Manifiesta que, para el Gobierno, no se trata de una prioridad, lo que no significa que no esté interesado, aunque ahora no tienen intención de contribuir económicamente por dos motivos; por una parte, porque, como ya manifestó el alcalde Trias, se trata de una iniciativa privada y, por otra parte, por la situación en la que están muchos equipamientos culturales en la ciudad y en el país, muchos de los cuales en situación de asfixia financiera por los recortes del fondo que aporta la Generalitat y, sobre todo, el Estado. Añade que han podido comprobar que el sector museístico no ve con buenos ojos que la Administración municipal dedique esfuerzos y recursos a esta iniciativa. Insiste, sin embargo, en que eso no significa que el proyecto no les interese, tal como demuestra el hecho de que, en la última reunión que hicieron con los promotores, les plantearon un enfoque diferente, y más que una franquicia del Hermitage de San Petersburgo, consideraron que resulta más interesante combinar la metodología museística de relacionar arte y ciencia, que se aleja de esta primera idea.

Del Grupo Municipal de Esquerra Republicana de Catalunya

Preg. 2. (M1519/1696) ¿Qué nuevos criterios de tarificación social ha aplicado el Ayuntamiento en el ejercicio 2016 a la hora de determinar los precios públicos?

El Sr. BOSCH formula la pregunta.

La Sra. ALCALDESA indica que ha habido una congelación general de los precios públicos, y que se ha hecho algún esfuerzo puntual con respecto a los servicios básicos como son el transporte público o las *escoles bressol*, pero entiende que es evidente que se tiene que hacer más, tarea que piensan abordar en los próximos ejercicios.

Precisa que el impacto de la tarificación social para el ejercicio del 2016, entendida como la parte del coste total no asumido por el usuario, ya sea mediante bonificaciones o descuentos, implica 106,5 millones de euros.

El Sr. BOSCH agradece la información y la declaración de intenciones, de la misma manera que entiende que la ciudadanía agradece la congelación de los

precios públicos.

Observa que, aparte de la tarificación social del transporte público, que no se incluye en los precios públicos, no han sabido ver ninguna otra nueva, de manera que pregunta qué tarificación social nueva se ha aplicado a alguno de los precios públicos.

Puntualiza que lo que realmente querrían saber es si la ciudadanía ha notado algún cambio con respecto a mandatos anteriores en los precios públicos, y remarca que la tarificación social, hoy por hoy, solo pertenece al programa electoral de Barcelona en Comú, y pide a la alcaldesa que la defienda y la aplique, a la vez que le expresa su voluntad de colaboración.

La Sra. ALCALDESA recuerda que la tarificación social actual proviene de anteriores mandatos, y que no tuvo mucho recorrido durante la pasada legislatura. Manifiesta que el nuevo Gobierno ha llegado tarde para hacer una revisión en profundidad de este aspecto para el próximo ejercicio; sin embargo, asegura que, de cara al 2017, trabajarán por que haya novedades significativas en la tarificación social. Aprovecha para informar de que el Instituto Barcelona Deportes ya trabaja en las tarifas de las instalaciones deportivas, incorporando criterios de renta o de familia numerosa y monoparental; o que se prevé crear un grupo de trabajo de centros cívicos para unificar criterios de tarificación social a escala de ciudad.

Del Grupo Municipal Socialista

Preg. 3. (M1519/1709) ¿Cuál es el grado de ejecución de las medidas sobre turismo anunciadas por el Gobierno el día 5 de agosto de 2015 en relación con el número de pisos turísticos ilegales que han sido denunciados por parte de turistas y el número de vecinos que están interesados en ceder un piso turístico ilegal para uso social? La Sra. BALLARÍN se refiere a que, el último 5 de agosto, el Sr. Pisarello y la Sra. Pin anunciaron una prueba piloto para luchar contra la proliferación de las viviendas de uso turístico ilegales en Ciutat Vella, un asunto que preocupa a muchos vecinos y vecinas, sobre todo del barrio de la Barceloneta. Precisa que presentaron tres medidas que incluían, por una parte, instar a los propietarios de apartamentos turísticos a cederlos como pisos sociales, con la condonación del 80 % de la sanción impuesta; requerir y sancionar las plataformas digitales que ofrecieran viviendas turísticas sin registrar; y una campaña de comunicación dirigida a los turistas para que denunciaran los apartamentos ilegales donde se habían alojado para colaborar con la Administración en su detección.

Continúa explicando que, en setiembre, la Sra. Pin los informó en comisión de que en diciembre se haría una evaluación de la prueba piloto, aunque hoy, a 29 de diciembre, todavía no les han dicho nada, y tan solo saben que se habían iniciado expedientes con respecto a las plataformas digitales. En consecuencia, la pregunta que formulan se refiere a las medidas uno y tres de la prueba piloto.

La Sra. PIN responde que en comisión, como respuesta a la misma pregunta, reconocieron que se habían precipitado en decir que podrían presentar la evaluación de la prueba piloto para diciembre, dado que, hoy por hoy, todavía están en fase de localización de los propietarios de las viviendas de uso turístico ilegales, de los cuales seis ya se han interesado en la propuesta de destinarlos a vivienda social, mientras que la gran mayoría ha manifestado que quieren agotar todas las posibilidades de recurso para poder continuar disponiendo de la vivienda. Por lo

tanto, señala que tienen que esperar a que concluya el trámite en marcha.

Añade que la prueba piloto no incluía solo las tres medidas mencionadas por la concejala, sino también la instalación de placas distintivas en los apartamentos turísticos legales. Considera, igualmente, que la medida de sancionar las plataformas digitales debe permitir actuar con mayor rapidez en la detección de viviendas ilegales y, de paso, que las mismas plataformas las retiren de su información. Y añade que se han producido seis denuncias por parte de turistas.

Pone de manifiesto que, para la implantación de estas medidas, no cuentan con un presupuesto extraordinario, por lo que se inscriben en el funcionamiento ordinario de la Administración.

Y, finalmente, precisa que han facilitado 986 expedientes de titulares de las viviendas a la Agencia Tributaria para que haga el seguimiento.

La Sra. BALLARÍN agradece a la concejala el reconocimiento parcial de su fracaso, puesto que de las tres medidas solo se ha aplicado una, y con una cierta parsimonia. En este sentido, señala que en agosto las plataformas digitales no recibieron ningún tipo de requerimiento, que no se enviaron hasta bien entrado setiembre. Igualmente, hace notar que, con respecto a la cesión de pisos ilegales para uso social, no se ha concretado el número de propietarios interesados, y considera que esta medida no es ningún modelo de una buena gestión pública.

En referencia a las denuncias de los apartamentos ilegales por parte de los turistas, valora que tampoco ha triunfado, y considera que no es su tarea dedicarse a hacer de policías o de inspectores.

La Sra. PIN precisa que las plataformas digitales sancionadas son Airbnb y Booking y, del resto, tres ya han recibido requerimiento y algunas han presentado alegaciones. Del Grupo Municipal del Partit Popular

Pregunta 4. (M1519/1690) ¿Cuántos desahucios se han producido en viviendas del Patronato Municipal de la Vivienda durante el segundo semestre de 2015?

El Sr. FERNÁNDEZ DÍAZ recuerda que, hoy por hoy, no se ha cumplido la promesa de la alcaldesa, de hace ahora pocos meses, de que Barcelona sería una ciudad libre de desahucios. Por el contrario, pone de manifiesto que continúan, incluso en pisos del Patronato Municipal de la Vivienda, hecho que motiva su pregunta.

El Sr. MONTANER indica que la mayor parte de los desahucios en Barcelona se han resuelto o se han aplazado. Con respecto a los del Patronato Municipal de la Vivienda, entre el 13 de junio y el 30 de noviembre, precisa que se han producido doce, todos en pisos ya vacíos; indica que diez casos han sido por falta de pago del alquiler, uno por resolución por defunción y otro porque no había derecho a subrogación.

Observa que, tradicionalmente, en estos casos se avisaba a los inquilinos de que no pagaban el alquiler con cartas que se les enviaban mensualmente, y cuando habían transcurrido seis meses sin respuesta, se procedía al lanzamiento. Recuerda que, en noviembre del 2014, se creó un servicio de mediación y prevención de vivienda pública que intervenía en el cuarto mes de impago y, puesto que este sistema se reveló insuficiente, a partir de junio de este año se ha activado con la colaboración de los servicios sociales, con el fin de buscar acuerdos con las familias inquilinas y llegar a soluciones que eviten el inicio del

procedimiento judicial. Concreta que, a partir de junio, se ha intervenido en los casos de cincuenta y cuatro familias en esta situación, con doce de las cuales se ha llegado a un acuerdo, mientras que el resto de los casos todavía están en proceso de análisis.

El Sr. FERNÁNDEZ DÍAZ puntualiza que, si de los doce pisos desahuciados diez estaban vacíos, era por el impago del alquiler por parte de las personas que los habitaban. Entiende, por lo tanto, que de acuerdo con lo que defiende el Gobierno municipal, no se debería haber llegado a esta situación, y hace notar que los doce desahucios del patronato en cinco meses suponen el mismo porcentaje que en ejercicios y gobiernos anteriores, con la particularidad de que el Gobierno actual se comprometió a que en Barcelona no se produjera ningún desahucio. Y recuerda que, durante el mandato pasado, el grupo de ICV-EUiA, ahora integrante del Gobierno, recriminó en esta cámara los desahucios del patronato y acusaba al Gobierno de falta de sensibilidad.

Replica que son estos desahucios los que se deberían acabar, y no los de okupas de edificios públicos, como es el caso de Transformadors, donde impiden su utilización como casal de personas mayores; o la expropiación del edificio de la calle de Dalmases, por una chapuza del tripartito municipal, que costará a Barcelona quince millones de euros que se habrían podido destinar a promover vivienda social.

Finalmente, recuerda que todas las viviendas que se están adquiriendo a entidades financieras, algunas de las cuales rescatadas, también fueron desahuciadas en su momento y, por lo tanto, considera que se debería resarcir a las familias que las habitaban.

El Sr. MONTANER puntualiza que las ocupaciones a las que se ha referido el concejal no son de vivienda, y reitera que, en los doce casos en los que el Patronato ha procedido al desahucio, los habitantes ya no estaban. Seguidamente, y con el fin de desmentir que las cifras de desahucios no han variado con respecto a mandatos anteriores, precisa que los meses de setiembre, octubre y noviembre ha habido 372 procedimientos, de los cuales 134 se han resuelto, se han aplazado 162, se ha encontrado una solución temporal para 22, no disponen información de 33 casos, y se han ejecutado 13 lanzamientos y 8 se han resuelto con viviendas de emergencia, con ayuda al alquiler y con alquiler social.

Remarca, pues, que si bien no han acabado con los desahucios, el porcentaje ha disminuido muy representativamente.

Del Grupo Municipal de la Candidatura d'Unitat Popular-Capgirem Barcelona

Preg. 5 (M1519/1692) ¿Cuál es la postura de la Comisión de Gobierno y, en especial, del Sr. Gerardo Pisarello, teniente de alcaldía de Trabajo, Economía y Planificación Estratégica, sobre estas declaraciones? ¿Tiene voluntad de reprobar públicamente a la Sra. Tintoré? ¿La Comisión de Gobierno tomará medidas a raíz de estas declaraciones?

La Sra. LECHA se refiere al vigésimo encuentro de Economía en Sagaró, el 28 de noviembre, en el transcurso del cual la Sra. Tintoré, directora general de Barcelona Activa, afirmó que la existencia de representación legal de los trabajadores y trabajadoras de las empresas a partir de cincuenta personas de plantilla significa una dificultad para su crecimiento.

Dicho esto, expresa la preocupación de su grupo por que una persona que ostenta este cargo cuestione la existencia de los comités de empresa con el argumento de que son una barrera para el desarrollo del mercado laboral. Lamenta, pues, que la representante de un ente público no manifieste una postura nada neutral sobre la materia que gestiona, puesto que Barcelona Activa trabaja por el fomento del empleo.

Aprovecha para poner en valor que los sindicatos —unos más que otros— han trabajado intensamente para garantizar el respeto de los derechos de las personas trabajadoras, entre los cuales la jornada laboral de ocho horas. Por lo tanto, consideran insultantes las palabras de la Sra. Tintoré y una falta de respeto grave a los trabajadores y trabajadoras que han participado en las últimas huelgas generales, y que han sufrido las consecuencias.

Remarca que son las personas organizadas las que han luchado por el derecho de los trabajadores y trabajadoras y no las empresas, y todavía menos la Sra. Tintoré. Acto seguido formula la pregunta a raíz de las declaraciones mencionadas.

El Sr. PISARELLO observa que las declaraciones de la Sra. Tintoré a las que se ha referido la concejala están extraídas de una edición del telediario de la noche del sábado pasado y, por lo tanto, no han podido acceder al conjunto de las intervenciones ni al contexto en que se hicieron las mencionadas declaraciones. Entiende que se podría tratar de una opinión personal de una funcionaria municipal, amparadas por la libertad de expresión. Sin embargo, manifiesta que, en el momento en que tuvieron noticia de las declaraciones —de las cuales desconoce el contexto—, el consejero delegado de Barcelona Activa emitió una nota interna de aclaración dirigida a todos los directores y trabajadores de la empresa para aclarar que la expresada por la Sra. Tintoré no era la línea estratégica del Gobierno, que hace una defensa firme de los derechos sociales y sindicales de todos los trabajadores y trabajadoras.

Puntualiza que Barcelona Activa tiene un consejero delegado, y que la Sra. Tintoré es funcionaria municipal con un cargo directivo, y añade que el ente está en proceso de reestructuración interna, lo que, entre otras cosas, ha comportado el nombramiento de un comisionado de Economía Social y Solidaria, y que ya han presentado a sus trabajadores las líneas estratégicas del Gobierno, en las que prevalece la defensa de los derechos sociales y sindicales, tal como demuestra que, desde octubre, el consejo de administración cuenta con la participación de miembros de los comités de empresa que asisten en calidad de observadores.

La Sra. LECHA pregunta al teniente de alcaldía si les puede proporcionar toda esta información por escrito, y pregunta qué responsabilidad tiene la Sra. Tintoré en Barcelona Activa.

El Sr. PISARELLO repite que actualmente es funcionaria municipal con un cargo directivo, y ya no es directora general de Barcelona Activa a raíz del proceso de reorganización y reestructuración interna emprendido, que ha comportado también la convocatoria de concursos públicos abiertos para cubrir varios cargos.

Preg. 6. (M1519/1693) En caso de que el Ayuntamiento no llegue a un acuerdo con la promotora Cel Obert para la adquisición del ámbito afectado del PMU para la ordenación de la edificación de la parcela en la plaza de la Sagrada Família, n.º 12, y de la

creación de un nuevo interior de isla, ¿estaría dispuesto este equipo de gobierno a optar por otras vías, como la expropiación en razón de la utilidad pública o de interés social del espacio?

La Sra. ROVIRA indica que, durante el 2015, las entidades de la Sagrada Família y el vecindario organizado en la plataforma Recuperem el Niza han luchado, de entrada, por evitar el derribo del emblemático cine Niza y la construcción, en su ubicación, de un gran supermercado de la cadena Mercadona. Remarca que la movilización vecinal ha hecho que Mercadona se lo pensara dos veces, aunque todavía no se ha producido una declaración pública de renuncia al proyecto.

Señala que, paralelamente, el proceso participativo emprendido por la mencionada plataforma ha manifestado la voluntad del barrio de recuperar este espacio y transformarlo en un ateneo o un centro cívico. Añade que consideran totalmente exorbitante el ofrecimiento al Ayuntamiento de doce millones de euros por parte de la promotora Cel Obert, y avanza que esperan la tasación del valor real del espacio fijado por el Departamento de Patrimonio de este Ayuntamiento.

Hecha esta exposición de motivos, formula la pregunta.

La Sra. SANZ indica que la parcela actualmente ocupada por el cine Niza está regulada por un plan de mejora urbana para la ordenación de la edificación en el entorno de la plaza de la Sagrada Família, número 12, y de la calle del Rosselló, 372, así como la recuperación de un nuevo interior de isla público, aprobado definitivamente el 25 de julio de 2014.

Precisa que la calificación urbanística del entorno —vivienda, comercio o equipamientos privados— impide la vía de la expropiación, puesto que no se trata de un sistema que incluye todo lo que no es aprovechable económicamente y en el que la Administración tiene la capacidad de expropiar zonas verdes o viarias. Indica, por lo tanto, que para poder llevar a cabo las vías propuestas, habría que cambiar la calificación del suelo con una modificación del PGM.

Sin embargo, señala que lo que plantea el Gobierno municipal es que desde el Distrito, y en colaboración con las entidades vecinales y sociales, se decida si una expropiación, que podría oscilar en torno a los veinticinco millones de euros, es la mejor inversión social para el barrio. La Sra. ROVIRA manifiesta que la plataforma no ha recibido respuesta a algunas de sus demandas en la reivindicación histórica de este espacio. Insiste en que se trata de una necesidad real para L'Eixample, concretamente para el barrio de la Sagrada Família.

e) Seguimiento de proposiciones-declaraciones de grupo

MOCIONES

Moc. 1. (20150856) APROBAR la adenda al convenio entre el Ayuntamiento de Barcelona y el Consorcio Mar Parque de Salud de Barcelona relativo a la financiación, ejecución y adscripción de las obras de ampliación del Hospital del Mar, aprobado por el Plenario del Consejo Municipal el 31 de octubre de 2014, y firmado en fecha 3 de noviembre de 2014. AUTORIZAR y DISPONER el gasto por un importe de 4.000.000,00 de euros con cargo al presupuesto y partida indicados en este mismo documento, a favor del Consorcio Mar Parque de Salud de Barcelona, con NIF S0800471E, para hacer frente a la mencionada adenda. FACULTAR a la

cuarta teniente de alcaldía del Ayuntamiento de Barcelona para la formalización de la adenda al convenio.

La Sra. ORTIZ explica que se trata de la aprobación de la adenda con el Consorcio Mar Parque de Salud, con el fin de autorizar el gasto para acabar las obras de ampliación del Hospital del Mar, que empezaron en el 2008 y se detuvieron en el 2010.

Precisa que el Ayuntamiento ha hecho una aportación final de 34 millones de euros, de manera que se podrán acabar las instalaciones del servicio de ginecología y obstetricia, así como otros equipamientos e instalaciones para poner en servicio la obra, entre las cuales urgencias, el hospital de día y radioterapia.

La Sra. RECASENS avanza el voto favorable de su grupo a la modificación de crédito, que implica la transferencia de 34 millones de euros, treinta de los cuales se pusieron durante el mandato anterior y ahora cuatro más también previstos en la adenda.

Pone de manifiesto que esta cifra forma parte de una modificación de crédito de 101 millones de euros, sobre el estado de ejecución de la cual preguntaron en comisión, y se remarca que se les respondió con ambigüedad e incluso erróneamente. Por lo tanto, celebra que estos 34 millones tengan una destinación clara y concreta.

El Sr. ALONSO dice que su grupo defiende una sanidad pública y de calidad que, desgraciadamente, no recibían los vecinos de Ciutat Vella y de Sant Martí en el Hospital del Mar por falta de recursos y de deficiencias en las instalaciones, especialmente en el servicio de urgencias, y eso provoca la desviación de pacientes al Hospital de l'Esperança.

Dice que confían en que, con esta aprobación de presupuesto, se puedan desarrollar las obras necesarias para resolver todas estas deficiencias y que mejore la calidad del servicio que da este hospital.

El Sr. CORONAS avanza el apoyo de su grupo a este expediente, entendiendo que, en caso de que haya disponibilidad económica en las arcas del Ayuntamiento, se debe poner a disposición de la ciudadanía, sin que tenga nada que ver quién tiene la titularidad. Por lo tanto, están a favor de que se destine más dinero para acabar las obras del Hospital del Mar, un centro de referencia que recoge mucha demanda sanitaria.

El Sr. COLLBONI recuerda que esta aprobación fue una de las condiciones que puso el Grupo Socialista para destinar el superávit de cien millones. Remarca, sin embargo, que han hecho una excepción en dar apoyo a destinar este dinero a una materia que no es estrictamente municipal, sino que lo es consorciadamente con la Generalitat. Precisa, pues, que autorizan de manera excepcional que dinero que debería poner la Generalitat lo ponga este Ayuntamiento, y que lo hacen porque consideran que el derecho a la salud y el derecho a la educación son las dos únicas excepciones que, a su parecer, requieren que se les destine dinero que es competencia propia del Ayuntamiento.

El Sr. MULLERAS destaca que las obras del Hospital del Mar fueron paralizadas en diciembre del 2010 por el Gobierno tripartito de la Generalitat,

formado por PSC, ERC y ICV-EUiA, esta última formación socia fundadora de Barcelona en Comú. Recuerda, igualmente, que transcurridos cuatro años de la paralización, su grupo puso su influencia al servicio de este centro sanitario pactando con el Gobierno municipal anterior una inversión de treinta millones de euros para desbloquear las obras. Añade que también incluyeron en el pacto la composición de una comisión mixta de seguimiento que debe establecer las prioridades de inversión del hospital, y que ahora pide los cuatro millones adicionales a los treinta aprobados en el 2014.

Por lo tanto, y mientras esperan el reconocimiento de la deuda por parte de la Generalitat, su grupo da pleno apoyo a la aprobación de destinar estos cuatro millones más.

La Sra. LECHA, después de anunciar el voto a favor de su grupo, se felicita por que, finalmente, se puedan acabar las obras.

Dicho esto, recuerda que la participación del Ayuntamiento en el Consorcio Mar Parque de Salud y en el mismo Consorcio Sanitario de Barcelona no es solo para ejecutar obras, sino para seguir la línea política marcada. En este sentido, reclama que la implicación en el parque de salud y en el consorcio comporte una exigencia para que la sanidad sea realmente pública, no recortada y universal.

La Sra. ORTIZ confirma que la comisionada de Salud está trabajando desde el primer momento en el marco de los consorcios en los que está presente el Ayuntamiento para defender y garantizar el derecho a la salud y un sistema público de calidad, y que se ha manifestado, negociando con la Generalitat, con el rescate de algunos CAP o en la calidad del servicio.

Manifiesta que creen en la inversión en estos equipamientos, pero también en el reconocimiento de la falta de inversión por parte de la Generalitat los últimos años. Puntualiza que los recursos son del conjunto de la ciudadanía, y deben servir para invertir en equipamientos y servicios; y añade que también querrían que los impuestos que se pagan a la Generalitat revirtieran en mayor proporción en Barcelona, que es quien recibe menos financiación para determinados servicios.

SE APRUEBA, por unanimidad, esta moción, cuya urgencia fue declarada por la Junta de Portavoces.

Moc. 2. De acuerdo con la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración local y con la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de presupuestos generales del Estado para el año 2016, y teniendo en cuenta los informes de la Gerencia de Recursos Humanos y Organización y de la Intervención General, se propone: APROBAR que la plantilla del personal eventual del Ayuntamiento de Barcelona para el año 2016 será de 112 plazas.

SE APRUEBA esta moción con la abstención de los Sres. Sierra y Alonso y las Sras. Mejías, Sierra y Barceló y el voto en contra de las Sras. Lecha y Rovira, después de haberse declarado la urgencia con el voto en contra de las Sras. Lecha y Rovira.

Moc. 3. DESIGNAR a la Iltre. Sra. Ángeles Esteller Ruedas, representante del

Ayuntamiento de Barcelona en el Consejo Metropolitano del Área Metropolitana de Barcelona en sustitución del Iltre. Sr. Xavier Mulleras Vinzia.

SE APRUEBA esta moción con la abstención de las Sras. Lecha y Rovira, después de haberse declarado la urgencia con el voto en contra de las Sras. Lecha y Rovira.

DECLARACIONES INSTITUCIONALES

Única. El empobrecimiento de los barceloneses y barcelonesas durante los últimos siete años de crisis ha comportado un incremento de las situaciones de vulnerabilidad y de exclusión social, especialmente en los barrios y grupos de personas más pobres. La pobreza económica, el paro y la precariedad laboral, las trabas para acceder a una vivienda digna o su pérdida, las dificultades de acceso a los servicios sanitarios o la pérdida de su calidad y la desigualdad en el acceso a la educación y la formación, entre muchos otros factores, han extendido la exclusión social y han hecho nuestra ciudad más desigual e injusta.

Barcelona debe hacer frente urgentemente a la emergencia social y habitacional. Concretamente, el acceso a la vivienda se ha convertido en una de las problemáticas más graves para muchas familias, vivan o no en situación de pobreza. Las órdenes de desahucios y lanzamiento en nuestros barrios no han disminuido, lo que comporta que muchas familias y personas necesitan una vivienda de emergencia de forma urgente, pero el parque de vivienda público y social de Barcelona es, desafortunadamente, insuficiente para hacer frente a esta necesidad.

Nos encontramos, pues, con una situación excepcional y, por este motivo, hay que involucrar decididamente a las entidades financieras y grandes tenedores de vivienda para encontrar soluciones. Como se ha referido desde diferentes espacios tanto políticos como sociales, disponer de un parque suficiente de alquiler público y social asequible es una medida que permitiría paliar la emergencia. Por eso, queremos apelar a la responsabilidad social de los grandes tenedores de vivienda (entidades financieras y filiales inmobiliarias, Sareb, fondos de inversión, entidades de gestión de activos, incluidos los procedentes de la reestructuración bancaria y entidades inmobiliarias) de nuestra ciudad para que movilicen el mercado privado de viviendas vacías que tienen en la ciudad o que hagan su cesión al Ayuntamiento de Barcelona, tomando como referencia la Ley de medidas urgentes para hacer frente a la emergencia habitacional y a la pobreza energética, que, desde la perspectiva del respeto a los derechos humanos, establece las medidas que se tienen que adoptar para mitigar esta grave situación de emergencia. De acuerdo con lo establecido en los artículos 60.6, 65, 73.5 y 101.1 del Reglamento Orgánico Municipal, el Ayuntamiento de Barcelona quiere manifestar su posicionamiento y aprobar la declaración institucional siguiente:

El Plenario del Consejo Municipal del Ayuntamiento de Barcelona acuerda:

1. Exigir a todas las administraciones públicas y judiciales el desarrollo y la efectividad de la Ley de medidas urgentes para hacer frente a la emergencia habitacional y a la pobreza energética, así como del resto de la legislación vigente en Cataluña sobre la función social de la vivienda. Dando cumplimiento a las medidas que permitan desarrollar una moratoria en sede judicial en la ejecución de desahucio por un periodo mínimo de 3 años para personas y unidades familiares en situación de vulnerabilidad, así como proceder a la oferta de alquiler social en los casos

determinados por la legislación vigente.

2. Exigir a las entidades financieras y grandes tenedores de vivienda la movilización del parque privado de pisos vacíos que se encuentran en sus manos, ofreciéndolos en modalidad de alquiler social, sin necesidad de que las viviendas estén vacías desde hace dos años.

3. Exigir a las entidades financieras y grandes tenedores, en caso de no producirse la movilización, la cesión de las viviendas de su propiedad al Patronato Municipal de la Vivienda durante un periodo mínimo de 10 años. Cesión que podrá ser gratuita u onerosa por ambas partes, en función del estado y la localización de cada vivienda, así como el trabajo social y la inserción laboral que deba llevar a cabo la Administración.

SE APRUEBA esta declaración institucional, que ha sido leída por la Sra. Ortiz, con el posicionamiento favorable de todos los grupos municipales, excepto el del Partit Popular.

La Sra. ALCALDESA cierra la sesión deseando una buena entrada de año a todos los presentes, que quiere que esté marcado por el cambio, el diálogo y el consenso.

No habiendo otros asuntos para tratar, la Presidencia levanta la sesión a las dieciséis horas.